



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de agosto 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 11 de agosto de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de adjuntar a la presente una copia de las exposiciones informativas ofrecidas por la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sra. Ghada Fathi Waly, y por el Secretario General Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov; así como de las declaraciones pronunciadas por la Ministra de Relaciones Exteriores de Indonesia, Excm. Sra. Retno Lestari Priansari Marsudi; la Secretaria de Estado del Ministro de Relaciones Exteriores de Túnez, Excm. Sra. Selma Ennaifer; y el Viceministro de Relaciones Exteriores de Viet Nam, Excmo. Sr. Nguyen Minh Vu; y por los representantes de Bélgica, China, la República Dominicana, Estonia, Francia, el Níger, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica y los Estados Unidos de América, en relación con la videoconferencia sobre “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas: cómo abordar la cuestión de los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada”, celebrada el jueves 6 de agosto de 2020.

De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo en relación con esa videoconferencia, las siguientes delegaciones y entidades presentaron declaraciones escritas, de las que también se adjunta una copia: Afganistán, Australia, Azerbaiyán, Bangladesh, Brasil, Canadá, Chile, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, la Unión Europea, Guatemala, India, República Islámica del Irán, Irlanda, Italia, Japón, Kenya, Malasia, México, Marruecos, Nigeria, Pakistán, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Eslovaquia, España, Sri Lanka, Suiza, Tayikistán, Turquía, Ucrania y Emiratos Árabes Unidos.

De conformidad con el procedimiento establecido en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2020/372), acordado a raíz de las circunstancias extraordinarias relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus, las exposiciones informativas y las declaraciones adjuntas se publicarán como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dian Triansyah Djani
Presidente del Consejo de Seguridad



Anexo 1**Declaración de la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Ghada Fathi Waly**

Sr. Presidente: Le agradezco que me haya brindado la oportunidad de intervenir ante el Consejo. Doy las gracias a la Presidencia de Indonesia y a la Ministra Marsudi por haber convocado la reunión de hoy sobre esta cuestión que suscita cada vez más preocupación a la comunidad internacional.

Como ha reconocido el Consejo de Seguridad, los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada son complejos y multifacéticos, y plantean una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. La crisis de enfermedad por coronavirus (COVID-19) plantea una serie de desafíos nuevos a las autoridades nacionales. Es posible que los grupos delictivos organizados y los terroristas traten de aprovechar y explotar las nuevas vulnerabilidades, y las pautas de tránsito están variando debido a las restricciones impuestas a los viajes y a las medidas de confinamiento, lo que plantea más desafíos para la seguridad fronteriza. Ahora más que nunca se necesitan respuestas amplias y cooperativas.

Habida cuenta de la amplitud de los mandatos de justicia penal atribuidos a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en los que se abordan el terrorismo y la delincuencia organizada, el desarrollo de la capacidad para hacer frente a esas amenazas constituye una prioridad fundamental del apoyo que prestamos a los Estados Miembros, y celebro la oportunidad de tratar hoy esas cuestiones con los miembros.

Es un honor sumarme a mi colega, el Secretario General Adjunto Voronkov, para presentar las conclusiones del informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros y las entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas para abordar los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada (S/2020/754).

El informe fue elaborado por la UNODC y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en respuesta a la solicitud formulada en la resolución 2482 (2019). En él se recogen las contribuciones de 50 Estados Miembros y de 15 entidades del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se ha contado con las valiosas aportaciones del sistema de las Naciones Unidas, particularmente de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones.

En el informe se presenta un valioso panorama general de las medidas adoptadas por los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas con el fin de hacer frente a los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada, así como recomendaciones para la adopción de medidas en el futuro. En sus contribuciones, los Estados Miembros pusieron de relieve una serie de vínculos existentes entre el terrorismo y la delincuencia organizada, a menudo relacionados con la financiación del terrorismo.

Los problemas varían en cada región y algunos Estados no pudieron confirmar la existencia de vínculos, alegando que la actividad terrorista en sus países era reducida o que su capacidad de investigación era limitada. Los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada pueden ser oportunistas y estar basados en el hecho de compartir un territorio o tener intereses comunes. Las alianzas también pueden basarse en conexiones personales, posiblemente entabladas en las prisiones en aquellos casos en que los terroristas tengan antecedentes penales previos.

Muchos Estados informaron de que los terroristas se benefician de la delincuencia organizada, en particular de la trata de personas y el tráfico de migrantes;

el tráfico de drogas, armas de fuego, bienes culturales y otros artículos; el secuestro para obtener rescates; el robo y otros actos ilícitos.

En algunos casos, los combatientes terroristas extranjeros que regresan han participado en actividades de delincuencia organizada, mientras que en otros Estados los grupos delictivos organizados han participado en el transporte de terroristas a través de las fronteras. Sin embargo, algunos Estados Miembros también constataron que las organizaciones delictivas cada vez tienen menos interés en cooperar con los grupos terroristas, probablemente para evitar suscitar más investigaciones de las autoridades nacionales.

De las acciones que los Estados Miembros han comunicado que han llevado a cabo para contrarrestar estas amenazas se desprende que muchos Gobiernos han adoptado medidas con miras a aplicar las respuestas legislativas, normativas y operacionales indicadas en la resolución 2482 (2019). En sus contribuciones, los Estados Miembros hicieron hincapié en las siguientes medidas: la ratificación de los instrumentos jurídicos pertinentes, incluidos los instrumentos mundiales de lucha contra el terrorismo, la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los tratados internacionales de fiscalización de drogas; la lucha contra el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo y la corrupción mediante el fortalecimiento de las dependencias de inteligencia financiera, el cumplimiento de los instrumentos y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera, así como la creación de alianzas entre los sectores público y privado; el fortalecimiento de la seguridad fronteriza y la coordinación internacional, por ejemplo, mediante la recopilación y el análisis de información anticipada sobre los pasajeros y los datos del registro de los nombres de los pasajeros; la aplicación de respuestas globales a la demanda y el tráfico de drogas ilícitas; la mejora de la gestión penitenciaria para prevenir la radicalización conducente a la violencia y la reincidencia; y la elaboración de estrategias en las que se incorporen enfoques que abarquen a toda la sociedad para prevenir y contrarrestar el extremismo violento.

Los Estados destacaron que la cooperación interinstitucional e internacional constituía un factor clave para tener éxito en todas esas esferas. Se citó como una prioridad concreta la creación de vínculos entre las dependencias de inteligencia financiera y los investigadores de la lucha contra el terrorismo. También se destacó la importancia de los equipos de tareas conjuntos, centros de operaciones y otros mecanismos de coordinación entre los profesionales de la inteligencia, las fronteras y la justicia penal a fin de detectar y combatir los delitos de manera integrada.

Los Estados Miembros subrayaron además que es necesario que se lleve a cabo una cooperación transfronteriza con objeto de abordar el carácter transnacional de las amenazas de la delincuencia y el terrorismo, entre otras cosas, mediante plataformas regionales, acuerdos bilaterales de intercambio de información, oficiales de enlace encargados de la aplicación de la ley, bases de datos e instrumentos de la Organización Internacional de Policía Criminal y de las organizaciones regionales y tratados de asistencia judicial recíproca.

En el informe también se determinaron varias esferas en las que se debían intensificar las medidas en aras de la plena aplicación de la resolución 2482 (2019) y de seguir desarrollando y difundiendo las buenas prácticas comunicadas por los Estados Miembros. Cabría actualizar los marcos jurídicos nacionales con el fin de incorporar definiciones precisas de los delitos de terrorismo y de la delincuencia organizada y la tipificación penal de las actividades de facilitación. Podrían destinarse más recursos para fortalecer la coordinación y la capacidad nacional en materia de inteligencia y justicia penal creando dependencias especializadas y mecanismos interinstitucionales, así como prestando una mayor atención a la labor policial basada

en la inteligencia y la recopilación y conservación de pruebas, incluidas las pruebas digitales. Asimismo, debería constituir una prioridad abarcar la totalidad de la red terrorista o de delincuencia organizada cuando se instruyan las causas penales.

Otras medidas necesarias son el fortalecimiento de la seguridad de las fronteras terrestres, aéreas y marítimas mediante instrumentos de recopilación de datos, sistemas de control y el aumento de la coordinación y la continuación de los esfuerzos con miras a intensificar la cooperación regional e internacional.

En el informe también se destaca la importancia de las medidas destinadas específicamente a abordar los vínculos concretos que existen entre el terrorismo y la delincuencia organizada, por ejemplo, entre el tráfico de drogas y la financiación del terrorismo, o a poner fin a la explotación y el tráfico ilícitos de recursos naturales, armas pequeñas, fauna y flora silvestres y otros bienes.

Es preciso aumentar el apoyo a fin de abordar de manera integral todas las formas de trata de personas, particularmente cuando esos delitos los cometan grupos terroristas. Además, se podría alentar y prestar apoyo a los Estados Miembros para que ajusten todas las medidas a los marcos jurídicos internacionales pertinentes, incluidos el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y el derecho de los refugiados. Esas observaciones se corresponden con las estrategias y buenas prácticas que la UNODC ha observado en sus años de trabajo sobre el terreno para afrontar la delincuencia organizada y el terrorismo y que la Oficina promueve en la asistencia para el fomento de las capacidades de los Estados Miembros.

Por último, en el informe se subraya la necesidad de realizar más investigaciones para comprender mejor la naturaleza de los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada y las vulnerabilidades de los diferentes sectores frente a la explotación. Mi colega, el Secretario General Adjunto Voronkov, informará al Consejo sobre los esfuerzos emprendidos por las entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros a hacer frente a esos desafíos complejos y cambiantes.

Como integrante del Pacto Mundial, la UNODC sigue decidida a aprovechar su experiencia y sus conocimientos especializados en materia de delincuencia organizada y terrorismo. La UNODC ocupa una posición privilegiada para ayudar a los Estados Miembros a abordar esos vínculos, ya que nuestra Oficina actúa como protectora de las convenciones de las Naciones Unidas sobre delincuencia organizada transnacional y corrupción y apoya la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y los instrumentos internacionales contra el terrorismo.

En colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, el Pacto Mundial y otros asociados, la UNODC espera poder utilizar esos conocimientos para trabajar con los Estados en la prestación de asistencia técnica, así como colaborar con las comunidades, los parlamentarios, la sociedad civil, el sector privado, los jóvenes, las mujeres y todos los interesados en la promoción de respuestas amplias, integradas y centradas en las víctimas ante los vínculos entre delincuencia organizada y terrorismo.

Sr. Presidente: Le doy las gracias de nuevo por esta oportunidad de informar al Consejo. La UNODC está dispuesta a apoyarlo.

Anexo 2**Declaración del Secretario General Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, Vladimir Voronkov**

Quisiera dar las gracias al Consejo de Seguridad, bajo la Presidencia de la República de Indonesia, por haber convocado este debate abierto sobre la manera de afrontar los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada. Me complace particularmente coincidir en esta reunión con la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Sra. Ghada Waly.

En el informe del Secretario General (S/2020/754) se indica que la capacidad de los terroristas de recurrir a la delincuencia organizada, ya sea nacional o transnacional, en línea o fuera de Internet, puede exacerbar la amenaza que representa el terrorismo para la paz y la seguridad internacionales.

El mes pasado, durante la primera Semana Virtual de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, centrada en los desafíos estratégicos y prácticos de la lucha contra el terrorismo en un entorno de pandemia mundial, deliberamos sobre esta compleja amenaza. En las diez reuniones interactivas mantenidas durante la Semana participaron más de 1.000 personas, entre ellas representantes de 134 Estados Miembros, 88 organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, 47 organizaciones internacionales y regionales y 40 entidades de las Naciones Unidas.

Me complace que en algunas de las sesiones más importantes de la Semana se sumaran a nosotros la Sra. Waly y el Representante Permanente de la República de Indonesia ante las Naciones Unidas y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, Embajador Djani.

La Semana Virtual contra el Terrorismo ayudó a mantener la dinámica generada este último año gracias a las ocho conferencias regionales de alto nivel sobre cuestiones fundamentales de la lucha antiterrorista, que abarcaban los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. La Semana nos permitió a todos entender mejor los efectos y las posibles consecuencias de la crisis de la enfermedad por coronavirus en el panorama del terrorismo, así como las necesidades, prioridades y expectativas de los Estados Miembros en materia de lucha contra el terrorismo y las opiniones de otras partes interesadas fundamentales, como las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

En nuestras deliberaciones quedó patente que los Estados Miembros comparten un mismo entendimiento y una misma preocupación sobre el hecho de que los terroristas estén generando fondos a partir del tráfico ilícito de drogas, bienes, recursos naturales y antigüedades, así como del secuestro a cambio de rescate, la extorsión y otros delitos atroces. Esa preocupación se refleja claramente en el informe del Secretario General.

Los oradores destacaron un aumento significativo de la ciberdelincuencia en los últimos meses, con un incremento de los sitios web de phishing del 350 % en el primer trimestre de este año. Muchos de esos ataques digitales se cometieron contra sistemas hospitalarios y de atención de la salud, lo que obstaculizó su labor fundamental de respuesta frente a la pandemia.

Además, los oradores señalaron la importancia de asegurar que los esfuerzos orientados a abordar el nexo entre terrorismo y delincuencia organizada sean proporcionales a la amenaza y respeten plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Esos puntos de vista se tendrán en cuenta en nuestra segunda Semana contra el Terrorismo, que será presencial y ha sido aplazada para el año que viene y que coincidirá con el séptimo examen bienal de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

Aún no comprendemos plenamente los efectos y las consecuencias de la pandemia en la paz y la seguridad mundiales y, más concretamente, en la delincuencia organizada y el terrorismo. Sabemos que los terroristas están explotando las importantes perturbaciones y las penurias económicas derivadas de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) para propagar el miedo, el odio y la división y radicalizar y reclutar a nuevos seguidores. El mayor uso de Internet y el incremento de la ciberdelincuencia durante la pandemia agravan aún más el problema.

La Directora Ejecutiva Waly nos habló de la manera en que los Estados Miembros están abordando el nexo entre terrorismo y delincuencia organizada.

En el informe del Secretario General también figuran varios ejemplos de la manera en que las entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas están prestando apoyo para el fomento de la capacidad y asistencia técnica a los Estados Miembros a fin de hacer frente a los vínculos entre terrorismo y delincuencia organizada, conforme a lo solicitado en la resolución 2482 (2019).

La Asamblea General encomendó a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo que dirigiera las actividades de lucha antiterrorista del sistema de las Naciones Unidas mediante el fortalecimiento de la coherencia y la coordinación, en particular por conducto del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas. Asimismo, seguimos colaborando estrechamente con los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad que tienen como mandato mejorar la capacidad de los Estados Miembros para prevenir actos terroristas y responder a ellos.

El Pacto Mundial aprovecha los conocimientos especializados de cada entidad para apoyar las medidas legislativas, normativas y operacionales de lucha contra la delincuencia organizada y contra la financiación del terrorismo. Por ejemplo, la UNODC preside un componente del Pacto Mundial: el Grupo de Trabajo sobre Justicia Penal, Respuestas Jurídicas y Lucha contra la Financiación del Terrorismo. La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo preside otro componente del Pacto Mundial: el Grupo de Trabajo sobre la Gestión de las Fronteras y el Cumplimiento de la Ley en relación con la Lucha contra el Terrorismo. Y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), aprovechando su capacidad analítica y su acceso a las bases de datos internacionales sobre aplicación de la ley, preside otro componente del Pacto Mundial: el Grupo de Trabajo sobre Nuevas Amenazas y Protección de Infraestructura Crítica.

Mi Oficina trabaja en estrecha colaboración con la UNODC, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, INTERPOL y otras entidades para ayudar a los Estados Miembros en la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo; la interceptación y la seguridad fronteriza; la aplicación de la ley; la gestión penitenciaria; la lucha contra el tráfico ilícito, y otras iniciativas destinadas a hacer frente a las amenazas para la paz y la seguridad internacionales.

Asimismo, junto con la UNODC, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (OTIC), la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, mi Oficina está elaborando un proyecto destinado a mejorar las respuestas de la justicia penal a fin de prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y desbaratar su suministro ilícito a grupos terroristas.

El Programa de las Naciones Unidas de Lucha contra los Viajes de Terroristas —dirigido por mi Oficina, en asociación con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la UNODC, la OTIC, la Organización de Aviación Civil Internacional e INTERPOL— presta apoyo a los Estados Miembros en la creación de capacidades de detección mediante la prestación de asistencia legislativa, el establecimiento de dependencias de información sobre pasajeros y la instalación de los equipos y programas informáticos necesarios. Hasta la fecha, 36 Estados Miembros participan oficialmente en el programa y contribuyen a sus esfuerzos orientados a localizar y determinar vínculos entre presuntos terroristas y autores de delitos graves.

La gestión de los reclusos extremistas violentos también es fundamental para afrontar el nexo entre terrorismo y delincuencia organizada. La Oficina de Lucha contra el Terrorismo, la UNODC y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo están prestando apoyo a los Estados Miembros en el fomento de la capacidad de sus servicios penitenciarios para prevenir la radicalización violenta entre los reclusos.

Además, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, la UNODC, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia e INTERPOL han trabajado de consuno para apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros orientados a impedir que los grupos terroristas y de delincuencia organizada tengan acceso a materiales químicos, biológicos, radiológicos y nucleares y equipos de doble uso, incluso a través de la Internet oscura.

La aprobación de la resolución 2482 (2019) puso de relieve la importancia de que los Estados Miembros trabajen de consuno para reforzar la respuesta mundial a los vínculos entre el terrorismo internacional y la delincuencia organizada. Es preciso seguir trabajando para estudiar la evolución de esos vínculos, sin que por ello se produzca automáticamente una confluencia de ambas amenazas.

Los Estados Miembros se centran, con razón, en hacer frente a la emergencia sanitaria y la crisis humana causada por la COVID-19, pero no debemos olvidar que el terrorismo plantea una amenaza constante ni debemos darnos por satisfechos en ese sentido. En muchas partes del mundo, los terroristas se aprovechan de los agravios locales y la gobernanza deficiente para reagruparse y afirmar su control.

La pandemia podría actuar como catalizador de la propagación del terrorismo y el extremismo violento al exacerbar las desigualdades, socavar la cohesión social y alimentar los conflictos locales. Debemos proseguir nuestra lucha contra los grupos terroristas y las redes delictivas para negarles la oportunidad de aprovecharse de la crisis de la COVID-19. Se necesitan ahora más que nunca la acción colectiva y la cooperación internacional.

Anexo 3

Declaración de la Ministra de Relaciones Exteriores de Indonesia, Retno Lestari Priansari Marsudi

Nuestra lucha contra la pandemia no debe obstaculizar nuestra lucha contra el terrorismo. No debemos dejar que la pandemia cree condiciones propicias para que el terrorismo recupere el poder, se reagrupe y crezca.

La resolución 2532 (2020), relativa a la enfermedad por coronavirus (COVID-19), aprobada el mes pasado, anticipaba con precisión el llamamiento en favor de una cesación inmediata de las hostilidades durante la pandemia, excepto en la lucha contra el terrorismo.

Durante la pandemia, los efectos del terrorismo se han recrudecido, ya que somos testigos del terrorismo y de los ciberataques contra la infraestructura pública vital, que incluye los hospitales. La situación empeorará aún más cuando el terrorismo se entrelace con la delincuencia organizada.

Ese vínculo puede adoptar muchas formas y puede variar de una región a otra. Hemos visto grupos terroristas que están directamente involucrados en la delincuencia organizada. Algunos utilizan el secuestro como medio para financiar sus operaciones terroristas. Otros recurren al contrabando de drogas y armas. También hay casos en que los terroristas colaboran con miembros de la delincuencia organizada facilitando el cruce de fronteras, el tráfico de armas y la trata de personas y la transferencia y el blanqueo de dinero.

Una cosa es cierta: un nexo más fuerte entre el terrorismo y la delincuencia, en cualquiera de sus formas, puede generar efectos devastadores a nivel mundial y dificultar más nuestro empeño de hacer frente a la COVID-19 y los desafíos de seguridad existentes. Por lo tanto, debemos intensificar los esfuerzos para abordar el nexo entre el terrorismo y la delincuencia, según lo dispuesto en la resolución 2482 (2019). Teniendo eso presente, permítaseme compartir tres puntos clave.

En primer lugar, debemos ajustar nuestras políticas para abordar el nexo entre el terrorismo y la delincuencia organizada, ya que estos aspectos se examinan en general por separado. No podemos seguir haciéndolo; debe haber mayor sinergia entre las autoridades competentes. Durante la pandemia, con recursos limitados, cobra aún más importancia forjar una mayor sinergia. Las restricciones presupuestarias no deben disminuir nuestros esfuerzos por abordar el nexo entre el terrorismo y la delincuencia.

También se requieren los ajustes necesarios para eliminar la conexión entre el terrorismo y la delincuencia en las cárceles, que a menudo se convierten en caldo de cultivo donde los terroristas interactúan con otros delincuentes. Con ese fin, la política de Indonesia se propone separar a los terroristas condenados de los demás prisioneros.

En segundo lugar, debemos fortalecer nuestra infraestructura jurídica e institucional. Nuestra legislación interna debe tener la capacidad necesaria para abordar el nexo entre el terrorismo y la delincuencia. A ese respecto, es pertinente velar por que los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada queden reflejados en la legislación interna. Según lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la legislación independiente de Indonesia sobre la financiación del terrorismo nos permite castigar a los agentes financieros por separado de los terroristas, ampliando así el alcance de la aplicación para abordar el nexo.

También es importante potenciar el desarrollo de la capacidad de los organismos encargados del cumplimiento de la ley para aumentar su capacidad a la hora de hacer frente a este nuevo fenómeno. El Centro de Yakarta para la Cooperación Policial

ha venido promoviendo activamente la capacidad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de más de 100 países en la esfera del terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. Nos aseguraremos de que el nexo entre el terrorismo y la delincuencia se aborde en el contexto del programa.

Por último, los mecanismos regionales también deben estar en condiciones de responder a este nexo. La Reunión Ministerial sobre Delincuencia Transnacional, de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, es un contexto donde se delibera sobre la cuestión de la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada en una sola plataforma. Esta plataforma conjunta puede servir de ejemplo para que otros mecanismos regionales aborden el nexo.

Habida cuenta de que el vínculo entre el terrorismo y la delincuencia varía en cada región, es fundamental que haya sinergia de esfuerzos entre las organizaciones regionales. Ello entraña los esfuerzos por intensificar el intercambio oportuno de información y mejores prácticas y mejorar nuestra comprensión de los vínculos entre ambos, incluidas las diferencias regionales. Asimismo, es importante que haya mayor sinergia y unidad entre los órganos y organismos de las Naciones Unidas.

Como el nexo entre el terrorismo y el delito es un fenómeno bastante nuevo, Indonesia subraya la urgente necesidad de que las Naciones Unidas hagan informes y análisis más detallados sobre esta cuestión.

Para concluir, nuestra capacidad para adaptar y reforzar las sinergias determinará la eficacia con que podamos responder a esta amenaza emergente.

Anexo 4**Declaración de la Secretaria de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Túnez, Selma Ennaifer**

Permítaseme, en primer lugar, aprovechar la oportunidad para felicitar a la Ministra de Relaciones Exteriores de Indonesia, Sra. Retno Marsudi, por haber convocado este debate abierto de alto nivel sobre un tema tan importante, como es el de los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada. Deseamos a Indonesia una fructífera y productiva segunda Presidencia del Consejo. Permítaseme también expresar mi agradecimiento a la delegación de Alemania por su excelente liderazgo del Consejo de Seguridad durante el mes de julio.

Agradezco al Secretario General Adjunto, Vladimir Voronkov, y a la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sra. Ghada Fathi Waly, por sus detalladas exposiciones informativas.

La resolución 2482 (2019), aprobada hace un año, ha sido fundamental para poner de relieve los vínculos entre la delincuencia organizada y el terrorismo. La comunidad internacional expresó creciente preocupación por la utilización de las actividades delictivas para financiar actos terroristas, y definió los puntos comunes entre los comportamientos ilícitos y violentos de los terroristas y de los grupos delictivos organizados, como medio para llevar a cabo y apoyar sus actividades. El nexo entre los grupos terroristas y los grupos delictivos es sumamente oportunista y se ha hecho cada vez más evidente. Comparten varias similitudes.

En primer lugar, el terrorismo y la delincuencia organizada son fenómenos transnacionales que están presentes en las actividades delictivas transfronterizas. En segundo lugar, el terrorismo puede beneficiarse del suministro de información y servicios por parte de los grupos delictivos, entre ellos los documentos de viaje y las armas de fuego falsificados. En tercer lugar, los terroristas pueden imitar las tácticas y actividades delictivas que constituyen una fuente atractiva de ingresos para la financiación del terrorismo, como el tráfico de drogas y la trata de seres humanos y el comercio ilícito de armas, recursos naturales y artefactos. Ambos grupos comparten las mismas rutas para el tráfico, el contrabando y la reubicación de los combatientes terroristas extranjeros.

Por último, y lo más importante, tanto los grupos terroristas como los grupos delictivos se aprovechan de las quejas locales sobre los servicios públicos y la seguridad. Ambos grupos prosperan en circunstancias negativas locales, nacionales o regionales, como la inestabilidad política, el conflicto armado, la corrupción, las condiciones económicas precarias y el malestar social, así como en zonas donde la autoridad del Gobierno es limitada y las fronteras son porosas. Comparten la misma hostilidad hacia las autoridades estatales y utilizan la fuerza brutal contra la población. Tanto el terrorismo como la delincuencia organizada pueden tener ramificaciones mundiales para la paz y la seguridad internacionales, ya que amenazan los derechos humanos y el estado de derecho y socavan los cimientos de las sociedades pacíficas y prósperas.

Por consiguiente, es importante que los Estados adopten y apliquen medidas amplias e integradas que les permitan prevenir y combatir con eficacia el terrorismo y la delincuencia organizada, de manera que puedan detectar y evaluar los posibles vínculos que existen entre ambos flagelos, así como dar respuestas uniformes y coordinadas, que respeten plenamente las leyes nacionales y las obligaciones y compromisos internacionales. Eso se puede lograr sobre todo mediante el mejoramiento de la coordinación interinstitucional y la creación de instrumentos de intercambio rápido de información entre las autoridades nacionales encargadas de la vigilancia, la investigación y el enjuiciamiento de la delincuencia organizada y el terrorismo, con miras a detectar posibles vínculos. Esta puede ser una tarea

complicada y difícil, sobre todo debido a la creciente utilización por los terroristas y los grupos delictivos de nuevas tecnologías como las billeteras electrónicas y las criptomonedas. Por esta razón, es necesario garantizar programas sólidos de creación de capacidad e intercambio de experiencias y mejores prácticas para las fuerzas policiales, los fiscales y las autoridades judiciales, así como para las autoridades en los ámbitos de la inteligencia financiera y económica, a fin de que puedan analizar los flujos de recursos financieros que se utilizan en la preparación o ejecución de atentados terroristas.

La cooperación con otros agentes pertinentes también puede contribuir a una eficaz vigilancia y evaluación de riesgos de los posibles vínculos entre el terrorismo y otras actividades delictivas. Una buena comunicación con el sector privado y las organizaciones sin fines de lucro puede conducir al establecimiento de mecanismos más precisos para la prevención y el tratamiento de la financiación del terrorismo. Además, teniendo en cuenta que el terrorismo y las redes de la delincuencia organizada con frecuencia tienen un carácter transnacional, resulta esencial la cooperación regional e internacional a partir de la creación de instrumentos y marcos bilaterales y multilaterales para el intercambio de información, la seguridad fronteriza y la asistencia judicial recíproca.

Si no se adoptan las medidas de mitigación adecuadas, las prisiones también pueden reforzar el nexo entre el terrorismo y la delincuencia organizada, pues ofrecen la posibilidad de que los grupos delictivos y terroristas interactúen, cooperen y faciliten la transferencia de conocimientos, habilidades y contactos. Por consiguiente, es esencial impedir, entre otras cosas mediante la separación de los reclusos y la ejecución de programas de educación, rehabilitación y reinserción, así como de programas de salud mental en las cárceles, que las prisiones sean utilizadas como incubadoras para el establecimiento de vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada.

A ese respecto es también importante destacar que los conflictos armados atraen a terroristas y mercenarios de todas las tendencias. Por consiguiente, es esencial que en todos los esfuerzos para encontrar soluciones pacíficas a los conflictos armados se tenga en cuenta la contribución que hacen los Estados y las organizaciones internacionales y regionales a los esfuerzos por contrarrestar cualquier posible utilización voluntaria o patrocinada de terroristas o mercenarios, y por controlar la corriente de armas que pueda llegar a ellos. En este sentido, en la resolución 2532 (2020), presentada por Túnez y Francia, se especifica que la tregua humanitaria en los conflictos armados a que se refiere el párrafo 2 de la resolución no se aplica a los grupos terroristas designados como tales.

Como ya se ha dicho, el terrorismo y la delincuencia organizada encuentran puntos en común en sus motivaciones subyacentes. Por consiguiente, es importante intensificar los esfuerzos de prevención, abordar las causas fundamentales y empoderar a las comunidades locales para que puedan aumentar su resiliencia frente a la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo. Debemos potenciar el desarrollo sostenible, garantizar la solución pacífica de los conflictos, hacer frente a las desigualdades, proteger los derechos humanos, garantizar la participación de las mujeres y los jóvenes, combatir la corrupción y promover la buena gobernanza.

Por último, vale destacar que, si bien son importantes los esfuerzos encaminados a develar el nexo que existe entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional y a responder a él, los Estados Miembros deben asegurarse de que todas las medidas adoptadas para combatir el terrorismo respeten los compromisos que les incumben en virtud del derecho internacional. Abordar el vínculo entre los dos fenómenos no debe resultar en una amalgama sistemática de los diferentes regímenes jurídicos a ellos asociados. El terrorismo es un delito grave que suele requerir medidas jurídicas más

severas que otras disposiciones del derecho penal. A fin de garantizar la legalidad y legitimidad de los esfuerzos de lucha contra el terrorismo, es esencial que la legislación antiterrorista no se aplique de manera general y sistemática a otros delitos.

La aplicación de un enfoque integral para prevenir y combatir el terrorismo y la delincuencia organizada ha estado en el centro de los esfuerzos nacionales de Túnez desde que en 2015 aprobamos una ley integral y una estrategia nacional de lucha contra el terrorismo y el blanqueo de dinero. La Comisión Nacional Tunecina de Lucha contra el Terrorismo pudo recientemente aplicar su primer conjunto de sanciones financieras en el plano nacional a personas y entidades sobre la base de sus vínculos con organizaciones terroristas. En estos momentos se está elaborando, de consuno con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, una guía nacional de activos congelados, a fin de garantizar la divulgación coordinada de información a todas las entidades públicas y privadas pertinentes, y garantizar además el respeto de los derechos humanos y el acceso a los recursos jurídicos. También se han promulgado varias otras leyes sobre el acceso a la información, la lucha contra el enriquecimiento ilícito y la protección de los denunciantes.

Para concluir, reiteramos nuestro compromiso de no escatimar esfuerzos en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento en nuestro continente, así como de reafirmar nuestra voluntad de hacerlo de conformidad con los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, respetando nuestras obligaciones en virtud del derecho internacional, incluidos el derecho de los derechos humanos, el derecho humanitario y el derecho de los refugiados. Estamos dispuestos a cooperar con nuestros asociados y con todos los interesados pertinentes a fin de lograr nuestro objetivo común de un mundo libre de terrorismo y delincuencia organizada.

Anexo 5**Declaración del Viceministro de Relaciones Exteriores de Viet Nam, Nguyen Minh Vu**

Me complace mucho escuchar hoy a la Ministra de Relaciones Exteriores Retno Marsudi y sumarme a este importante debate. Doy mis más sinceras gracias al Presidente del Consejo por haber convocado este debate abierto y a los ponentes por sus exposiciones informativas.

El conocido nexo entre el terrorismo y la delincuencia organizada se está convirtiendo en una amenaza cada vez mayor y más real, de consecuencias letales para todas y cada una de las sociedades, es decir, para todos nosotros. Pienso que en estos momentos todos estamos en una situación sumamente peligrosa. Mientras hablamos, la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) desvía en cierta medida nuestra atención y nuestros recursos de la lucha común contra el terrorismo y la delincuencia organizada y sus nexos. En este momento, la COVID-19 y sus terribles repercusiones obstaculizan los esfuerzos que realizamos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La pandemia no sólo está profundizando las diferencias de desarrollo y exacerbando la pobreza, sino que también está abonando el terreno para la delincuencia organizada y el terrorismo, lo que les permite prosperar en muchas partes del mundo. Mientras hablamos, los terroristas y los agentes de la delincuencia organizada no pierden tiempo para perfeccionar sus mortíferas habilidades y sus planes para atacar a personas inocentes y al público en general. De hecho, esos agentes se han seguido organizado, digitalizado y globalizado.

Agradezco sinceramente el liderazgo de la Ministra de Relaciones Exteriores Marsudi y, en particular, que haya convocado el importante debate de hoy. Mientras no se emprendan acciones concertadas y se adopten medidas eficaces contra las amenazas del terrorismo y la delincuencia organizada, los esfuerzos realizados y los avances registrados para mantener la paz y la seguridad, así como para expandir la prosperidad pueden resultar en vano.

En ese contexto, consideramos que el Consejo de Seguridad debería y podría desempeñar un papel más activo en esos esfuerzos. Por supuesto, las Naciones Unidas se han ocupado de esta cuestión desde el principio, y a lo largo de los años, han aprobado varias resoluciones y dedicado recursos a enfrentarla. Sin embargo, es hora de que abordemos este problema no solo desde la perspectiva técnica sino también desde la perspectiva estratégica, tanto a corto como a largo plazo. A este respecto, desde la perspectiva de Viet Nam, deseo referirme a cuatro cuestiones.

En primer lugar, es importante subrayar que los Estados Miembros de las Naciones Unidas, con su derecho jurídico exclusivo a utilizar la fuerza en el marco de sus jurisdicciones, son los principales responsables de la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada. Las medidas adoptadas en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada y sus vínculos, deben adoptarse de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el respeto de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de los países afectados. Además, esas medidas deben acatar, y ayudar a promover, la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

En segundo lugar, es hora de que desarrollemos, incorporemos e invirtamos sustancialmente en un enfoque amplio para eliminar las causas fundamentales del terrorismo y de la delincuencia organizada en los Estados Miembros, entre otras, la pobreza extrema, la desigualdad, el desempleo y la marginación social. También enfrentamos el riesgo de una crisis humana como consecuencia de la COVID-19.

En tercer lugar, es necesario aumentar la cooperación regional e internacional en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada, en particular para prevenir la financiación del terrorismo y las corrientes de reclutamiento. Con ese fin, apoyamos el establecimiento de una coordinación más estrecha entre los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, a saber, la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Además, me complace que la Directora Ejecutiva de la UNODC, Ghada Fathi Waly, y el Secretario General Adjunto Voronkov nos acompañen hoy.

En cuarto lugar, la comunidad internacional puede seguir apoyando a los países, sobre todo a los países en desarrollo, para que intercambien información y compartan experiencias y las mejores prácticas en el fomento de la capacidad. Entre las esferas que requieren especial atención figuran el control y la gestión de las fronteras, la legislación y la asistencia judicial.

En los últimos años, Viet Nam ha hecho todo lo posible por mejorar el marco jurídico, económico y financiero para reducir mejor el riesgo de financiación del terrorismo, luchar contra la delincuencia organizada y cumplir con las obligaciones que le incumben en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

A nivel regional, Viet Nam y los países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) consideran que la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada es una cuestión de suma importancia. A medida que la ASEAN continúa su proceso de consolidación comunitaria con mayores niveles de intercambio de personas, bienes y servicios, aumentan también los riesgos de delincuencia organizada y terrorismo. La Organización ha reafirmado en reiteradas ocasiones su compromiso político y la coordinación de medidas para adoptar diversos marcos a fin de compartir mejor la información y las mejores prácticas, con miras a aumentar la cooperación regional e internacional en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada y su posible vínculo. Entre ellos, el Plan de Trabajo de la Reunión de Altos Funcionarios sobre la Delincuencia Transnacional para 2019-2021 en el que se pormenorizaron 10 delitos en los que la ASEAN debería centrarse, a saber, el terrorismo, el tráfico ilícito de drogas, el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres y de madera, la trata de personas, la piratería, el contrabando de armas, la delincuencia económica internacional, la ciberdelincuencia, la trata de personas y el blanqueo de dinero.

Para concluir, permítaseme citar al Secretario General Guterres, en sus observaciones, el mes pasado, en la inauguración de la Semana Virtual contra el Terrorismo:

“Al igual que el virus, el terrorismo no respeta fronteras nacionales. Afecta a todas las naciones y solo puede ser derrotado de manera colectiva. Por consiguiente, debemos aprovechar el poder del multilateralismo para encontrar soluciones prácticas”.

En respuesta a ese llamamiento, Viet Nam reitera su compromiso de colaborar de manera estrecha con los Estados Miembros y todos los interesados pertinentes en la lucha contra las amenazas del terrorismo y de la delincuencia organizada transnacional a la paz, la seguridad y la prosperidad regionales e internacionales.

Anexo 6**Declaración de la Representante Permanente Adjunta de Bélgica ante las Naciones Unidas, Karen Van Vlierberge**

Quisiera agradecerle, Sra. Presidenta, la organización de este debate abierto, así como dar las gracias a los ponentes que nos acompañan hoy.

En julio del año pasado, impulsado por la República del Perú, el Consejo de Seguridad aprobó por consenso la resolución 2482 (2019) sobre los vínculos que existen entre el terrorismo y la delincuencia organizada, reconociendo así la importancia de ambos fenómenos, y su interrelación. Hoy, debemos asegurarnos de que esa resolución se ponga en práctica de manera completa y correcta. Las observaciones finales formuladas por el Secretario General en el informe (S/2020/754) solicitado en esa resolución constituyen una valiosa orientación para el rumbo a seguir.

Los vínculos que existen entre el terrorismo y la delincuencia organizada nacional y transnacional son múltiples y evolucionan y varían según las regiones. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) no rompió esos vínculos, que en cambio se adaptaron a ese nuevo marco, y pueden verse, por ejemplo, cada vez más en Internet.

Aunque muchos Estados Miembros ya han adoptado respuestas para hacer frente a esos vínculos, tanto el terrorismo como la delincuencia organizada siguen socavando de manera peligrosa el estado de derecho y los derechos humanos y, de esa manera, exacerbando la amenaza que plantea el terrorismo a la paz y a la seguridad internacionales.

Algunas medidas adoptadas por los Estados Miembros en su lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada pueden tener repercusiones negativas en el respeto de los derechos fundamentales y en la labor de los agentes humanitarios sobre el terreno. Mi país desea recordar los principios fundamentales consagrados en la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y subrayar que el respeto del derecho internacional humanitario, de los derechos humanos y del estado de derecho deben seguir siendo máxima prioridad, en todas partes y en todas las circunstancias. Lo es aún más en el marco de la pandemia de COVID-19.

Una lucha eficaz contra el terrorismo y la delincuencia organizada requiere una intensa cooperación y coordinación a los niveles nacional, regional e internacional, así como un enfoque mundial y de toda la sociedad. El fortalecimiento de la capacidad de los Estados reviste gran importancia, y deseamos subrayar el papel fundamental que desempeñan en esa tarea la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones, así como todas las demás entidades de las Naciones Unidas que participan.

Nuestros esfuerzos por combatir el terrorismo y la delincuencia organizada deberían beneficiarse cada vez más de los conocimientos especializados de las organizaciones de la sociedad civil, las innovaciones del sector privado y la participación de las comunidades locales, incluidos los jóvenes, las mujeres y las niñas.

Bélgica, como muchos otros países que hablan hoy, ha sido duramente afectada por los ataques terroristas y el extremismo violento. Junto con sus asociados europeos y de las Naciones Unidas, seguirá comprometida a abordar con eficacia los vínculos que existen entre el terrorismo y la delincuencia organizada, y a eliminar las fuentes de financiación del terrorismo en todas sus formas.

Anexo 7**Declaración del Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas, Zhang Jun**

En primer lugar, quisiera felicitar a Indonesia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto y dar la bienvenida a la Ministra de Relaciones Exteriores de Indonesia, Excma. Sra. Retno Marsudi, para que presida la reunión.

China apoya la iniciativa de convocar este debate abierto y agradece a la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Sra. Waly, y al Secretario General Adjunto Voronkov sus exposiciones informativas. Agradecemos al Secretario General su informe (S/2020/754).

En la actualidad, el terrorismo y la delincuencia organizada han venido actuando en connivencia e infiltrándose el uno en la otra y planteando graves amenazas a la paz y a la seguridad internacionales, por lo que deben abordarse con seriedad. La comunidad internacional debe fortalecer la cooperación a todos los niveles, intercambiar inteligencia e información, compartir las mejores prácticas y adoptar medidas concertadas, a fin de combatir con eficacia el terrorismo y la delincuencia organizada y mantener conjuntamente la paz y la seguridad internacionales.

China desea subrayar los aspectos siguientes.

En primer lugar, se debe llevar a cabo la lucha contra el terrorismo defendiendo los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, respetando a la vez el papel de coordinación fundamental de las Naciones Unidas y adhiriéndose a normas unificadas.

Los Estados Miembros tienen la responsabilidad primordial de contrarrestar los actos terroristas. Hay que respetar plenamente la soberanía, la independencia y la integridad territorial de los países en cuestión.

Los países deben aplicar estrictamente la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General en ese sentido, incluida la resolución 2482 (2019) del Consejo de Seguridad, respetando y aplicando al mismo tiempo las leyes internacionales sobre la lucha contra la delincuencia organizada.

Se deben adoptar medidas tangibles y amplias para contrarrestar los vínculos que existen entre las organizaciones terroristas y la delincuencia organizada en esferas como el tráfico de armas, la trata de personas, el tráfico de drogas, objetos y bienes culturales; el comercio ilícito de recursos naturales y de fauna y flora silvestres; y la utilización indebida de las empresas comerciales legítimas y las organizaciones sin fines de lucro, entre otros.

En segundo lugar, es imperativo aumentar las medidas y la sinergia a los niveles regional e internacional para luchar con más eficacia contra el terrorismo y la delincuencia organizada. A medida que el terrorismo internacional, la delincuencia organizada transnacional y otros problemas relacionados con la seguridad mundial aumentan de forma más interconectada y diversificada, ningún país puede ser inmune al flagelo de esas amenazas comunes.

Es de suma importancia seguir promoviendo el multilateralismo y la cooperación internacional para hacer frente a los desafíos nuevos y en constante evolución del terrorismo, tanto durante como después de la pandemia de enfermedad por coronavirus.

La comunidad internacional debe apoyar activamente a las organizaciones regionales y subregionales para que desempeñen sus importantes funciones y lleven

a cabo una cooperación regional eficaz en la esfera de la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada.

China aboga por una coordinación más estrecha entre los organismos de las Naciones Unidas como la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la UNODC y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), de conformidad con sus respectivos mandatos, y las organizaciones regionales a fin de aprovechar sus respectivas ventajas y conocimientos especializados.

En tercer lugar, es importante apoyar los esfuerzos nacionales de los Estados Miembros y fomentar su capacidad para hacer frente a los desafíos más acuciantes. Como parte de los esfuerzos en pro del fomento de la capacidad en esferas como el control de las fronteras, las aduanas, la lucha contra el tráfico de estupefacientes y las cuestiones judiciales, la comunidad internacional debe prestar asistencia concreta a los Estados Miembros —especialmente a los países africanos y en desarrollo— teniendo en cuenta la situación de la seguridad y la diversidad cultural e histórica de cada país.

Tenemos que luchar eficazmente contra la financiación del terrorismo, erradicar el terrorismo que se expande por Internet y poner coto a las actividades ilegales de los grupos terroristas y de la delincuencia organizada, a fin de sesgar los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada.

Debemos acatar el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y apoyar los esfuerzos que realizan los Estados Miembros a fin de desradicalizar, mejorar la prevención y evitar que los grupos de la delincuencia organizada participen en actividades extremistas y terroristas.

Debemos mostrarnos unidos solidariamente ante la amenaza terrorista. El terrorismo es nuestro enemigo común y no hay diferencias entre los llamados buenos y malos terroristas. Se deben evitar los dobles raseros y la politización.

China siempre apoyará el multilateralismo y la justicia internacional. China ha venido aplicando rigurosamente todas las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la lucha contra el terrorismo y participando activamente en la cooperación en la lucha contra el terrorismo a nivel mundial y regional.

Como Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, China ha venido cumpliendo activamente las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención y ha adoptado un enfoque integral en las esferas de la legislación, la aplicación de la ley y el poder judicial.

Seguiremos realizando intercambios bilaterales y multilaterales y cooperando con todos los Estados Miembros, en particular con los países en desarrollo y los países africanos, a fin de desarrollar la capacidad en cuestiones relacionadas con la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada. También seguiremos apoyando, tanto desde un punto de vista político como financiero, los esfuerzos que despliegan las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo actuando conjuntamente en pro del mantenimiento de la paz y la estabilidad internacionales.

Anexo 8**Declaración del Representante Permanente Adjunto de la República Dominicana ante las Naciones Unidas, Joan M. Cedano**

Quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto Voronkov y a la Directora Ejecutiva Waly por sus detalladas y completas exposiciones informativas.

Celebramos la extraordinaria labor que acometieron la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo y los Estados Miembros que participaron en la elaboración del primer informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas para abordar la cuestión de los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada (S/2020/754). Se trata de un documento muy ilustrativo que nos permitirá hacernos una idea actualizada de los progresos logrados y los retos que se plantean en la aplicación de la resolución 2482 (2019).

La República Dominicana encomia las buenas prácticas que los Estados Miembros han venido desarrollando en el fortalecimiento de sus mecanismos nacionales para la prevención, el control, el enjuiciamiento y la investigación de los crímenes y delitos vinculados al terrorismo.

Además, es importante hacer hincapié en los esfuerzos de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, la UNODC y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo en la creación de mecanismos de apoyo para ayudar a los Estados Miembros a elaborar estrategias con objeto de abordar los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada. Esas relaciones de cooperación bilateral deben proseguir y fomentarse con las organizaciones regionales y subregionales pertinentes.

En el caso de la República Dominicana, es necesario abordar la cuestión de los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada a fin de que sigamos siendo un país con bajo riesgo de terrorismo. Nuestro poder legislativo ha promulgado una sólida normativa en la que se regulan los delitos derivados de la delincuencia organizada, y ha reglamentado las cuestiones relacionadas con la financiación de los actos o las actividades terroristas.

Las instituciones nacionales dominicanas han desarrollado importantes mecanismos para prevenir, controlar, enjuiciar y sancionar toda actividad financiera que proceda de la delincuencia organizada identificada. Esas instituciones colaboran continuamente con la UNODC y otras organizaciones regionales y subregionales, como la Organización Internacional de Policía Criminal, el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, que seguiremos presidiendo hasta el mes de diciembre, y la Organización Mundial de Aduanas, en la que ocupamos la Vicepresidencia para América Latina y el Caribe.

La República Dominicana ya ha ratificado el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Convenio sobre la Ciberdelincuencia, aprobado en Budapest. Estos importantes instrumentos jurídicos de lucha contra el terrorismo son fundamentales para apoyar y complementar el marco jurídico nacional y otros marcos jurídicos internacionales de lucha contra el terrorismo.

La República Dominicana desea subrayar la importancia que reviste la seguridad en el ciberespacio. La ciberseguridad es una cuestión apremiante. Cada vez más, nuestra vida cotidiana se desarrolla en el ciberespacio, más aún en los últimos meses a consecuencia de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que desarraigó nuestro orden social del plano físico y lo trasladó, en buena medida, al virtual. La presencia de actividades terroristas como la radicalización y la financiación en el ciberespacio ha quedado ampliamente demostrada. Por consiguiente, debemos

seguir colaborando activamente con la UNODC y con otras oficinas pertinentes de las Naciones Unidas para fortalecer y desarrollar mecanismos y estrategias nacionales e internacionales que puedan seguir el rápido ritmo de la delincuencia organizada y las actividades relacionadas con el terrorismo en el ciberespacio.

La República Dominicana reafirma su compromiso con la prevención y la erradicación del terrorismo en todas sus formas. A ese respecto, reconocemos la importancia de garantizar la seguridad de todas las fronteras, de abordar todas las formas de trata de personas y de luchar contra el tráfico ilícito de estupefacientes y la corrupción como elementos clave para el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 2482 (2019).

En ese sentido, la República Dominicana tenía la intención de acoger, en marzo de este año, una conferencia sobre el control de las fronteras en el marco de la lucha contra el terrorismo y la detención de la afluencia de combatientes terroristas extranjeros en el ciclo de viajes. Desafortunadamente, ello no fue posible debido a la pandemia de COVID-19.

Por último, la lucha contra el terrorismo no debe detenerse hasta que logremos nuestro objetivo común, que es su erradicación. Juntos, como miembros de la comunidad internacional y, en particular, del Consejo de Seguridad, debemos comprometernos a fortalecer, actualizar y aplicar las normas y los programas y mecanismos nacionales e internacionales concebidos para atajar ese mal atroz que amenaza y viola la paz y la seguridad mundiales.

Anexo 9

Declaración del Representante Permanente Adjunto de Estonia ante las Naciones Unidas, Gert Auväärt

Damos la bienvenida a la Excm. Sra. Marsudi, que preside este importante debate.

Recuerdo que en esta misma semana, hace seis años, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante perpetró masacres contra hombres y mujeres yazidíes en el Iraq. Esas atrocidades son un ejemplo elocuente de cómo el terrorismo no solo representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, sino que también afecta considerablemente a la vida de millones de personas comunes en todo el mundo.

La propagación de la violencia extremista depende, muy frecuentemente, de las armas y la financiación suministradas por las redes de la delincuencia organizada, como han señalado hoy el Secretario General Adjunto Vladimir Voronkov y la Directora Ejecutiva Ghada Fathi Waly en sus exposiciones informativas.

Para luchar contra el terrorismo es preciso comprender mejor el intrincado vínculo existente entre la delincuencia transnacional y las actividades terroristas. A ese respecto, Estonia reconoce la labor que acomete la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo con objeto de proporcionar a los miembros de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad información actualizada sobre la evolución de la compleja relación existente entre el terrorismo y la delincuencia organizada.

Esas contribuciones nos permiten coordinar los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales integrales encaminados a detener las actividades que atizan el extremismo violento. Por su parte, a Estonia le han resultado beneficiosas las ideas que recabó en las Naciones Unidas para elaborar un plan y prioridades de lucha contra el terrorismo para 2020-2030.

En el plano regional, destacamos el papel que desempeñan los organismos de la Unión Europea, a saber, la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal y la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial, en la lucha contra todas las formas de delincuencia organizada internacional y de terrorismo. Acogemos con beneplácito el aumento de la cooperación de esos organismos con las Naciones Unidas.

Anexo 10

Declaración de la Encargada de Negocios Interina de Francia ante las Naciones Unidas, Anne Gueguen

Ante todo, permítaseme dar las gracias al Sr. Voronkov y a la Sra. Ghada Fathi Waly por sus muy esclarecedoras exposiciones informativas. Han demostrado, si es que era necesario, que, más de un año después de la aprobación de la resolución 2482 (2019), relativa a los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada, queda mucho por hacer para superar esos dos flagelos, que están asociados y se refuerzan mutuamente.

Hoy en día, entre los grupos delictivos y los grupos terroristas existe una superposición innegable, cuya naturaleza y alcance varían en diferentes lugares del mundo. Tanto el terrorismo como la delincuencia organizada suelen reclutar a personas de los mismos grupos de población, sobre todo en las cárceles, donde existe el flagelo de la radicalización. Utilizan las mismas rutas y, a menudo, los mismos medios de comunicación para llevar a cabo sus actividades, en particular en Internet, con el uso de la red oscura.

La dedicación de Francia a la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada es indefectible, y nuestra movilización abarca todos los frentes, desde la prevención de la radicalización hasta la lucha contra el uso de Internet con fines terroristas, ámbito en el que nos enorgullece haber lanzado, junto con Nueva Zelandia, el Llamamiento de Christchurch, que ya reúne a unos 50 países y organizaciones, además de las principales empresas de Internet.

Una de nuestras máximas prioridades sigue siendo la lucha contra la financiación del terrorismo. La creciente explotación por parte de grupos terroristas de los fondos derivados de actividades delictivas está bien documentada, y las fuentes de financiación, lamentablemente, son numerosas: el secuestro para obtener rescate, el tráfico ilícito de armas, la explotación de petróleo y de bienes culturales, el tráfico de drogas, la trata de personas y la piratería.

El mal debe ser abordado de raíz por medio de la anulación de las fuentes de financiación de las organizaciones terroristas, que utilizan todas las herramientas contemporáneas a su disposición. En la resolución 2462 (2019), relativa a la lucha contra la financiación del terrorismo, se describen claramente los riesgos que plantean los vínculos entre la financiación del terrorismo y la delincuencia organizada en diferentes regiones del mundo y se exhorta a los Estados a que, en estrecha cooperación con las organizaciones regionales pertinentes y con las Naciones Unidas, redoblen esfuerzos para hacer frente a esos vínculos. De acuerdo con ello, debemos adaptar nuestros marcos jurídicos y operacionales para mejorar la transparencia de los flujos financieros, reforzar el intercambio de información y desarrollar la cooperación con el sector privado.

La cooperación internacional —entre los Estados y en el seno de las Naciones Unidas— es más necesaria que nunca. Me complace ver hoy al Sr. Voronkov y a la Sra. Waly juntos en la galería virtual. Su presencia conjunta demuestra la buena e indispensable cooperación existente entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo. Asimismo, quisiera encomiar a ese respecto la labor fundamental de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) en la promoción del intercambio de información y la mejora de la confianza entre los asociados operacionales. Los Estados deben hacer un uso más frecuente de las bases de datos y demás herramientas de INTERPOL.

Para concluir, quisiera recordar que la lucha contra el terrorismo, al igual que la lucha contra la delincuencia organizada, debe llevarse a cabo respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, el estado de derecho y el derecho

internacional humanitario. La lucha contra la impunidad también es una prioridad. Nunca debe permitirse que quienes hayan cometido atrocidades en el extranjero, dondequiera que se encuentren, queden impunes. A ese respecto, la cooperación entre los servicios de inteligencia y las autoridades judiciales es fundamental para neutralizar la amenaza e impartir justicia.

Anexo 11

Declaración del Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas, Abdou Abarry

Deseo dar las gracias a la Presidencia indonesia del Consejo de Seguridad por haber organizado el oportuno debate de hoy. También quisiera dar las gracias al Sr. Vladimir Voronkov y a la Sra. Ghada Fathi Waly por sus exposiciones informativas.

El informe del Secretario General (S/2020/754) demuestra que en diversas regiones del mundo se han venido observando de manera creciente vínculos estrechos entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo. Ello se suma a la complejidad de la lucha contra las organizaciones terroristas que los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la propia Organización llevan a cabo desde hace varios años.

El continente africano es una de las zonas especialmente vulnerables afectadas por la evolución de amenazas específicas relacionadas con la seguridad y la delincuencia organizada transnacional, cuyos ejemplos más emblemáticos son el tráfico de drogas, armas y cigarrillos falsificados, la trata de personas, el tráfico de migrantes, el terrorismo y el extremismo violento.

En la región del Sahel, es evidente la existencia de un vínculo entre el terrorismo y la delincuencia organizada, ya que hay pruebas sustanciales de una asociación entre ambos tipos de delincuentes. Los grupos terroristas utilizan las redes delictivas para financiar sus actividades mediante el secuestro para obtener rescate; el tráfico de drogas, armas, cigarrillos y metales preciosos; la explotación de minas artesanales y la migración ilegal. Asimismo, las organizaciones terroristas aplican impuestos officiosos a las mercancías que transitan por los territorios que están bajo su control.

Además, en varios estudios se ha indicado que los traficantes de drogas pagan por los servicios que presta la Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico para proteger el tráfico de sus mercancías a través de la región del Sahel. Se ha informado también de que, en el Cuerno de África, el grupo terrorista Al-Shabaab se financia mediante la trata de personas, el tráfico de drogas, el abigeato y la piratería.

Todas las amenazas mencionadas se benefician de la débil presencia de determinados Estados en algunas zonas de sus territorios, ya que, como dice el refrán, la naturaleza tiene horror del vacío. En efecto, los terroristas y otros grandes delincuentes han llegado a reemplazar a instituciones del Estado legítimas y a menudo prestan servicios sociales básicos a la población local necesitada, que se siente marginada por el Gobierno central. En esas zonas problemáticas, las restricciones derivadas de la lucha contra la actual pandemia de enfermedad por coronavirus han exacerbado la situación, ya de por sí grave, y han permitido que grupos terroristas armados se hicieran con el control e intensificaran los atentados, a pesar del llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego humanitario mundial para centrarnos en la lucha contra la pandemia.

En el Sahel, los desórdenes que se produjeron en Libia y en Malí entre 2011 y 2012 acentuaron la fragilidad de esa región y reforzaron el establecimiento de redes delictivas. En las zonas anárquicas han surgido economías locales totalmente controladas por terroristas y contrabandistas. Esas actividades prosperan gracias a la complicidad de la población local, que se beneficia de los ingresos generados por esas actividades ilícitas diversas.

Esta maraña de cuestiones e intereses entre grupos terroristas y grupos de la delincuencia organizada, al tiempo que complica la lucha contra los terroristas emprendida por los Gobiernos de la región, está erosionando gradualmente la

capacidad soberana de los Gobiernos para mantener la ley, la seguridad y el orden público. Además, constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

En respuesta a esas amenazas reales, el Níger, de conformidad con las recomendaciones de las Naciones Unidas, ha reforzado su marco legislativo e institucional a fin de combatir con eficacia la aparición o consolidación de los delitos que facilitan esa unión entre delincuentes, como el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo, la trata de personas y la ciberdelincuencia. Así pues, mi país ha creado varias estructuras, entre ellas el Servicio Central de Lucha contra el Terrorismo y la Delincuencia Transfronteriza, la Célula Nacional de Tratamiento de la Información Financiera y el Centro Judicial Especializado en Lucha contra el Terrorismo. Además, ha aprobado un plan nacional para luchar contra la trata de personas.

En el plano subregional, el Níger es parte en el Plan de Acción destinado a hacer frente al tráfico ilícito de drogas, la delincuencia organizada y el uso indebido de drogas en África Occidental, bajo los auspicios de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO). En lo que respecta a la lucha regional contra las fuentes de financiación de esas actividades ilícitas, la CEDEAO ha creado una institución que se ocupa de esta cuestión, a saber, el Grupo Intergubernamental de Acción contra el Blanqueo de Dinero. Ese órgano, en colaboración con las instituciones nacionales, aporta una notable contribución para localizar y detener esas corrientes financieras delictivas e ilícitas.

El carácter mundial de estas amenazas exige una mayor cooperación entre los Estados. Por consiguiente, las Naciones Unidas tienen un importante papel que desempeñar, en particular por conducto de sus organismos especializados. En ese sentido, acogemos beneplácito la aprobación por el Consejo, en 2019, de las resoluciones 2462 (2019) y 2482 (2019), en las que se abordan los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada.

Permítaseme también aprovechar la oportunidad para encomiar todas las actividades realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en África en el contexto de la labor de desarrollo de la capacidad de los agentes que participan en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y contra los delitos de entrada del terrorismo y la delincuencia organizada, como la corrupción y la radicalización en los centros de detención.

Para concluir, mi delegación desea hacer un llamamiento a todos los Estados Miembros, las Naciones Unidas y todos los asociados para que intensifiquen y diversifiquen sus esfuerzos en la lucha contra esta amenaza. Los Gobiernos de los Estados africanos que más se enfrentan a estos flagelos deben verse acompañados en sus esfuerzos por asegurar sus fronteras. También deben recibir apoyo en la ejecución de sus programas y proyectos de desarrollo, lo que les permitirá tener una presencia efectiva en todo su territorio.

Por ello, hago un llamamiento para aplicar de manera efectiva la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y todas las estrategias y programas de desarrollo aprobados por las Naciones Unidas, incluida, entre otros, su Estrategia Integrada para el Sahel.

Anexo 12

Declaración de la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas, Inga Rhonda King

Permítaseme sumarme a los demás para felicitar a Indonesia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto. Le damos las gracias, Sr. Presidente, por haber organizado este importante debate público. También agradecemos a nuestros ponentes por sus presentaciones.

Para luchar con eficacia contra el terrorismo y la delincuencia es necesario comprender cómo la pobreza, el subdesarrollo, la exclusión socioeconómica y política, la venta irresponsable de armas, los conflictos persistentes y otros factores contribuyen a este flagelo. Debemos atacar las causas fundamentales y el propio terrorismo de forma sensata y colectiva. La intervención antiterrorista no debe estar determinada por el lado de la frontera en que se cometen las atrocidades ni por la utilidad de determinados grupos para responder a objetivos políticos estrechos y cíclicos a corto plazo.

San Vicente y las Granadinas condena todas las formas y manifestaciones de terrorismo, ya sea patrocinado por el Estado o no. Seguimos comprometidos en favor de la aplicación de los instrumentos internacionales pertinentes, la resolución 1373 (2001) y todas las resoluciones posteriores, a saber, 2195 (2014) y 2462 (2019). Además, como nuestro país es un pequeño Estado insular en desarrollo con recursos limitados, fronteras porosas y un gran territorio marítimo para patrullar, consideramos que la coordinación regional e internacional es fundamental. Por consiguiente, seguimos trabajando en estrecha colaboración con una amplia gama de asociados en nuestra región y fuera de ella mediante iniciativas como el Organismo de Ejecución de Medidas de Seguridad y contra la Delincuencia, la Iniciativa de Seguridad de la Cuenca del Caribe y el Sistema de Seguridad Regional, a fin de hacer frente a la delincuencia transnacional en nuestra región.

Hoy en día, la delincuencia transnacional va en aumento. Cada vez es más difícil eliminar las actividades ilícitas en redes amplias de grupos dispares, sobre todo porque muchos de esos grupos son dinámicos, amorfos y están en constante evolución. Del mismo modo, los Estados Miembros también deben ser dinámicos y estar genuinamente comprometidos en sus esfuerzos por encarar esas amenazas. Para estar a la altura de este desafío, se requerirá una mayor cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, un mayor apoyo a los países vulnerables y una capacitación adecuada, tanto en lo que respecta a las amenazas cambiantes que plantean la delincuencia y el terrorismo como a las técnicas de reunión de datos de inteligencia y de presentación de informes. Los encargados de adoptar decisiones a nivel estratégico deberían hacer especial hincapié en la presentación de informes sobre la delincuencia transnacional y el terrorismo por parte de las autoridades estatales, locales y nacionales a las entidades de inteligencia nacionales, regionales e internacionales pertinentes, cuando proceda.

Las dimensiones evolutivas e interconectadas de la delincuencia y el terrorismo plantean una serie de problemas, en especial en el ámbito de la inteligencia nacional. Instamos a los Estados a que mejoren la corriente de intercambio de datos de inteligencia e información penal en la esfera penal a todos los niveles de Gobierno y en los planos nacional, regional e internacional. También alentamos a prestar renovada atención a las iniciativas encaminadas a mejorar el desarrollo sostenible en contextos frágiles a fin de alejar a las personas del atractivo de las actividades ilícitas e integrarlas plenamente en las actividades económicas legítimas. Además, las iniciativas de lucha contra la delincuencia organizada transnacional deben concebirse de manera que refuercen, y no socaven, la actividad socioeconómica legítima.

Para concluir, permítaseme reiterar que San Vicente y las Granadinas confía en que mediante el desarrollo de la capacidad, el fortalecimiento de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y otros arreglos institucionales, el aumento de la cooperación regional e internacional y la utilización de la inteligencia financiera, los Estados Miembros podrán hacer frente mejor a la delincuencia y el terrorismo y a los demás desafíos de seguridad que tienen ante sí.

Anexo 13

Declaración de la Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

Quisiera felicitar a Indonesia por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de agosto. También agradecemos a los ponentes por sus esclarecedores aportes.

En una coyuntura en que la atención del mundo se ha centrado abrumadoramente en la lucha contra la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus considerables perturbaciones para la sociedad, también agradecemos a Indonesia que haya mantenido la atención del Consejo en la amenaza del terrorismo internacional y los vínculos con la delincuencia organizada, que ha afectado a muchas partes del mundo, incluidas algunas regiones del continente africano.

El informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros y las entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas para abordar la cuestión de los posibles vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada (S/2020/754) nos ofrece un análisis útil y exhaustivo de las esferas en que pueden converger estas dos amenazas a la paz y la seguridad internacionales. En el informe se deja claro que, si bien la naturaleza de la amenaza que plantean estas cuestiones varía de manera considerable en todo el mundo, se ha avanzado de manera notable para fortalecer y armonizar legislación y las estrategias para hacer frente a estos desafíos.

El desarrollo constante de un conjunto de leyes internacionales, con el apoyo de los organismos especializados de las Naciones Unidas, entre ellos la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y organizaciones asociadas como la Organización Internacional de Policía Criminal, ha contribuido de manera significativa a apuntalar nuestra respuesta mundial a estas amenazas de manera simultánea.

El compromiso de Sudáfrica de luchar contra el terrorismo y la delincuencia organizada, ya sea transnacional o nacional, sigue siendo inquebrantable. Sudáfrica ha integrado las disposiciones de los diversos instrumentos internacionales sobre el terrorismo y la delincuencia organizada en su legislación nacional, con el apoyo de estrategias y mecanismos nacionales que tratan de hacer frente a los innumerables subelementos que componen esas redes ilícitas.

La sólida estrategia nacional de lucha contra el terrorismo de Sudáfrica, que se ajusta a la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, prevé la aplicación de las convenciones y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad en materia de lucha contra el terrorismo. Nuestra estrategia nacional se apoya en la legislación nacional de lucha contra el terrorismo, Ley de Protección de la Democracia Constitucional contra el Terrorismo y las Actividades Conexas (2004), así como en otras leyes que tipifican como delito las actividades relacionadas con el terrorismo y la delincuencia organizada, incluidas las actividades de financiación del terrorismo y el apoyo a las organizaciones terroristas y a los terroristas que actúan a título individual.

Sudáfrica es también un miembro activo del Grupo de Acción Financiera, así como del Grupo contra el Blanqueo de Dinero de África Oriental y Meridional, y cumple con todos los procesos de examen en un esfuerzo constante para mejorar sus sistemas internos.

Entendemos que, por su propio carácter, esos desafíos son adaptables y están en constante evolución, lo que requiere que seamos igualmente capaces de adaptarnos y evolucionar para hacer frente a las nuevas manifestaciones y tendencias. Deseamos hacer hincapié en la importancia de la cooperación y la coordinación internacionales,

así como en la relevancia del intercambio de información, mejores prácticas y tecnologías relativas a estas cuestiones. El carácter transnacional de estas amenazas, que a menudo son multidimensionales, solo puede ser eficazmente contrarrestado con contramedidas internacionales igualmente consistentes que permitan el intercambio de información y la cooperación en tiempo real. Al avanzar en la elaboración de estos sistemas, debemos tener claro que su fortaleza dependerá de la fortaleza de su punto más vulnerable, lo que significa que es vital que sigamos apoyando a los Estados Miembros que tienen capacidades limitadas y encaran desafíos singulares, como es el caso de los que tienen fronteras largas y porosas.

También es fundamental que nos esforcemos en abordar las causas profundas del terrorismo y la delincuencia organizada, así como las motivaciones que les mueven. Lo mejor que podemos hacer para abordar estas cuestiones es evitar que nuestros ciudadanos lleguen a ver esos caminos terribles como alternativas viables, y para ello debemos ofrecerles la posibilidad de prosperar mediante alternativas positivas y beneficiosas para la sociedad

Para concluir, debo decir que Sudáfrica seguirá apoyando la cambiante respuesta mundial a estas amenazas. Pensamos que en ese sentido las Naciones Unidas deben seguir desempeñando un papel dirigente, dada la necesidad de aplicar un enfoque multilateral y multidimensional de esos desafíos internacionales. Como siempre, alentamos a que en estas cuestiones se sigan ampliando y mejorando las asociaciones estratégicas regionales de las Naciones Unidas con las organizaciones regionales, sobre todo con la Unión Africana.

También deseamos proponer que se estudie la posibilidad de establecer o fortalecer centros regionales de fusión de información para mejorar la cooperación con las organizaciones regionales a fin de impedir y combatir la alianza de los terroristas con la delincuencia organizada. Por último, también es fundamental que en general todos los esfuerzos que realicemos se avengan con el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y estén estrechamente coordinados entre sí y con las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil y el sector privado

Anexo 14

Declaración de la Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, Kelly Craft

Ante todo, quisiera dar las gracias a los ponentes. Encomiamos los esfuerzos que realizan sus respectivos equipos por mejorar la comprensión que tiene el Consejo de los vínculos que existen entre el terrorismo y la delincuencia organizada.

Es evidente que en algunos casos y en algunas regiones, los grupos terroristas y de la delincuencia organizada explotan y aprovechan la debilidad de las instituciones democráticas y las fuerzas del orden, a la vez que se benefician de la porosidad de las fronteras y de la existencia de territorios en los que no hay gobierno o la presencia gubernamental es débil. En algunas partes del mundo, esas condiciones ofrecen oportunidades para que los terroristas y los grupos delictivos transnacionales coexistan en el mismo territorio, establezcan alianzas basadas en intereses comunes e, incluso, colaboren.

Con base en las tendencias que hemos observado, es poco probable que las organizaciones delictivas transnacionales corran el riesgo de llamar la atención de las autoridades al colaborar con organizaciones terroristas de gran notoriedad o participar en las actividades de esas organizaciones. En los casos en que se observa un vínculo entre los terroristas y los grupos delictivos organizados, los enfoques en los que participan todas las instancias gubernamentales y toda la sociedad resultan vitales para abordar el complejo carácter de los delitos. Una sólida seguridad fronteriza, acompañada de la cooperación regional y el intercambio de información de inteligencia entre los organismos de seguridad, permite dar respuestas eficaces al terrorismo y la delincuencia organizada, y puede impedir que los agentes del mal establezcan rutas y redes de tráfico en zonas con fronteras poco vigiladas o porosas.

A ese respecto, un instrumento importante para los Estados Miembros es la resolución 2396 (2017), en la que el Consejo de Seguridad obligó a todos los Estados Miembros a reunir y examinar información anticipada sobre los pasajeros y registros de nombres de pasajeros, así como a elaborar listas de control. Esos datos pueden ayudar a los investigadores a identificar las conexiones entre las personas asociadas con grupos terroristas y los grupos de la delincuencia organizada. Instamos a los Estados Miembros que necesiten asistencia técnica o para la creación de capacidad en ese ámbito a que la soliciten.

Los tratados existentes, incluidos la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los instrumentos y protocolos internacionales de lucha contra el terrorismo, también constituyen un marco útil para facilitar la cooperación en materia de cumplimiento de la ley. De 2005 a esta fecha, los Estados Unidos han utilizado la Convención como base jurídica en más de 650 ocasiones para proveer o solicitar asistencia judicial recíproca, así como para realizar extradiciones e impulsar otras formas de cooperación jurídica internacional con al menos 99 países.

Además de los esfuerzos que realizan los organismos encargados de hacer cumplir la ley para impedir la interacción entre la delincuencia y el terrorismo, también es importante lograr que las comunidades locales y la sociedad civil participen en las iniciativas encaminadas a erradicar las causas que subyacen en la propagación del extremismo violento y la delincuencia organizada transnacional. La sociedad civil local suele conocer bien los complejos problemas que existen sobre el terreno y puede ayudar a los Estados Miembros a encontrar soluciones prácticas.

Desde la aprobación el año pasado de la resolución 2482 (2019), las Naciones Unidas han hecho grandes progresos en su comprensión de los vínculos que existen

entre los terroristas y los grupos de la delincuencia organizada. Los Estados Unidos encomian el programa de creación de capacidad en el tratamiento de esos vínculos que viene impulsando la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Los Estados Unidos recomiendan que las Naciones Unidas fortalezcan su cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, así como con plataformas internacionales como el Foro Mundial contra el Terrorismo. El Foro ha definido un conjunto de buenas prácticas que ayudan a los Estados Miembros a encarar los posibles vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada, y reúne a investigadores que tradicionalmente se ocupan de delitos comunes con otros que investigan casos de terrorismo.

Los Estados Unidos esperan con interés escuchar las experiencias de nuestros países asociados sobre la forma en que están determinando y abordando esos vínculos. Seguiremos cooperando con las Naciones Unidas; con organizaciones como el Grupo de Acción Financiera, el Grupo de los Siete y el Foro Mundial contra el Terrorismo; y con países asociados de todo el mundo, con miras a hacer frente a la delincuencia organizada transnacional y al terrorismo.

Anexo 15

Declaración de la Representante Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas, Adela Raz

Permítaseme, en primer lugar, agradecer a la Misión Permanente de Indonesia por haber convocado este oportuno debate abierto de alto nivel sobre la cuestión de los vínculos entre el terrorismo internacional y la delincuencia organizada. Deseo además dar las gracias al Secretario General Adjunto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, Vladimir Voronkov, y al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, por sus esclarecedoras exposiciones informativas sobre la importancia de hacer frente a esta amenaza.

El Afganistán considera que existe una necesidad imperiosa de abordar la relación simbiótica entre esas dos terribles amenazas. La delincuencia organizada es un fenómeno amplio y complejo, y sus vínculos con el terrorismo internacional son evidentes. Como Estado que al mismo tiempo es la principal víctima del terrorismo y se encuentra en la primera línea de lucha contra esa fenómeno, el Afganistán es muy consciente de las formas en que la delincuencia organizada puede fortalecer la capacidad operacional de los grupos terroristas y de cómo una parte de las actividades delictivas puede agudizar aún más la inseguridad, sobre todo cuando los delincuentes actúan como facilitadores de las corrientes de armas, combatientes extremistas, drogas y precursores químicos peligrosos que se utilizan para elaborar artefactos explosivos y otras sustancias.

Esta es una amenaza que debe ser examinada no solo desde una óptica nacional sino también desde un punto de vista que tome en cuenta las amplias repercusiones regionales que tienen los nexos entre los grupos terroristas regionales e internacionales. Para hacer frente a la amenaza que plantean esos grupos es necesario que haya una cooperación eficaz y coherente entre las actividades regionales, internacionales y locales a fin de impedir que los grupos terroristas y extremistas, junto con la delincuencia organizada, aprovechen cualquier brecha en la coordinación de nuestras actividades.

Hasta con la pandemia en curso, el Afganistán, a nivel nacional, ha seguido centrándose en la interrupción de ese vínculo mediante un enfoque múltiple que abarca diversas esferas. Como parte de ello, nuestro país ha trabajado con diligencia en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, que ha servido como fuente sumamente sólida para la financiación de las organizaciones terroristas. Nuestros esfuerzos abarcan un enfoque que implica abordar la cuestión a todos los niveles, desde la erradicación hasta la interdicción y, en última instancia, el enjuiciamiento de las personas que participan en el proceso. A ese respecto, las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas han realizado operaciones eficientes que coadyuvaron al desmantelamiento de numerosos laboratorios de drogas e instalaciones de procesamiento. También se han realizado operaciones en diversos puntos de entrada en el país, incluidos los pasos fronterizos y los aeropuertos. Han impedido que 100 toneladas de sustancias ilegales entren en nuestro país. Paralelamente, el departamento antidrogas del Centro de Justicia para la Lucha contra los Estupefacientes también ha desempeñado un papel eficaz al garantizar el proceso transparente de los sospechosos de participar en el tráfico ilícito de drogas.

Además de esas operaciones, nuestro Equipo de Tareas Interinstitucional Nacional sigue trabajando para aplicar un marco nacional de lucha contra el blanqueo de dinero y otras formas de actividades delictivas financieras. Como parte de ello, el Centro de Análisis de Transacciones e Informes Financieros del Afganistán (FINTRACA) ha trabajado con esmero para asegurar que se impida que las instituciones financieras afganas sean utilizadas para actividades ilegales. Como parte de esa labor, FINTRACA coopera con instituciones a nivel regional para cumplir

con eficacia con el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

El Afganistán también ha colaborado con plataformas regionales, como el Corazón de Asia-Proceso de Estambul, la Organización de Cooperación de Shanghái, la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional, la Conferencia sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, a fin de seguir complementando los esfuerzos por abordar el vínculo que existe entre la delincuencia organizada y las organizaciones terroristas mediante actividades acordes con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre la cuestión. No obstante, prestar una mayor atención a ello, en particular en cuanto a la vigilancia de la circulación de personas sometidas a los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas y sus patrocinadores, debe seguir siendo una prioridad importante en nuestra lucha por disminuir de manera eficaz esa amenaza.

Para concluir, quisiera agradecer, una vez más, a la Misión Permanente de Indonesia por haber celebrado esta valiosa reunión y reiterar la plena colaboración del Afganistán para seguir trabajando en esta cuestión.

Anexo 16

Declaración de la Misión Permanente de Australia ante las Naciones Unidas

Australia encomia a Indonesia por haber celebrado este debate abierto del Consejo de Seguridad sobre los vínculos que existen entre el terrorismo y la delincuencia organizada. Se enorgullece de su larga trayectoria de colaboración con Indonesia en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia transnacional y acoge con satisfacción su liderazgo en esta importante cuestión.

El vínculo entre los grupos terroristas y la delincuencia transnacional, seria y organizada sigue presentando una amenaza cambiante y compleja para la seguridad internacional, en particular en los entornos en que esos grupos pueden aprovecharse de la mala gobernanza y del debilitamiento del estado de derecho. Reconocemos que ese vínculo se manifiesta de forma diferente en los distintos países. Si bien los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada han sido afortunadamente menos pronunciados en el contexto australiano, hemos seguido centrando nuestros esfuerzos en la prevención y desarticulación de esas amenazas y la respuesta a ellas.

La respuesta de Australia se basa en su sólido régimen de lucha contra la financiación del terrorismo. Gracias a la colaboración entre los organismos de orden pública, inteligencia y política, la industria, la comunidad y los homólogos internacionales, ese régimen ha permitido a Australia detectar las nuevas amenazas de financiación y responder a ellas y socavar la capacidad de los extremistas violentos de financiar y llevar a cabo actos terroristas.

En Asia Sudoriental, hemos ayudado a fomentar la cooperación multilateral mediante la Cumbre regional anual contra la Financiación del Terrorismo. Ese foro aprovecha la capacidad colectiva de las dependencias de inteligencia financiera de la región para elaborar estrategias viables para la lucha contra la financiación del terrorismo y los delitos graves.

En noviembre de 2019, Australia tuvo el placer de acoger la conferencia ministerial contra la financiación del terrorismo “Nada de dinero para el terrorismo”. El evento, al que asistieron 65 delegaciones, tenía por objeto fortalecer las respuestas mundiales contra la financiación del terrorismo, incluidas las respuestas mundiales al secuestro para obtener rescate, la determinación de los riesgos y las oportunidades de las tecnologías emergentes, el fomento de las alianzas entre los sectores público y privado y la prevención del aprovechamiento de las organizaciones sin fines de lucro con fines de terrorismo.

Reconociendo que los grupos terroristas y los grupos delictivos organizados son innovadores, la utilización de tecnologías modernas, como las comunicaciones cifradas, por parte de esos grupos plantea un importante reto a los organismos de orden pública, que probablemente se verá exacerbado durante la pandemia de enfermedad por coronavirus, en la que los recursos se verán reducidos al máximo y las investigaciones dependerán cada vez más de la utilización de datos e información digital. En respuesta a ese desafío, Australia ha aprobado leyes para facilitar el acceso de los organismos de orden público a las comunicaciones y los datos para las investigaciones penales, ha introducido órdenes de acceso informático para los organismos de orden público, ha seguido actualizando las leyes contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, ha introducido una legislación con el objetivo de establecer un régimen de orden de producción internacional o de acceso transfronterizo a los datos y al régimen y ha fortalecido las alianzas entre los sectores público y privado.

El fortalecimiento de la gobernanza y el estado de derecho es fundamental para combatir tanto las amenazas del terrorismo como las de la delincuencia organizada. Australia ha colaborado de manera estrecha con los asociados regionales para prestar asistencia en la elaboración y aplicación de leyes a fin de combatir la delincuencia transnacional y el extremismo violento. Australia está firmemente comprometida con la firme aplicación de las normas internacionales de lucha contra la corrupción, incluidas las establecidas por las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. El Gobierno de Australia también se ha comprometido a establecer una comisión de integridad del Commonwealth para seguir fortaleciendo los acuerdos de integridad en todo el sector público federal. Australia también acoge con satisfacción la elaboración de buenas prácticas internacionales por parte del Foro Mundial contra el Terrorismo para entender y combatir el nexo que existe entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo.

Anexo 17**Declaración del Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas, Yashar Aliyev**

En primer lugar, quisiera felicitar al Gobierno de Indonesia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y encomiar su iniciativa de celebrar este debate público.

El terrorismo y las actividades delictivas conexas siguen planteando una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la independencia política, la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo socioeconómico de todos los Estados Miembros. Esas actividades son injustificables independientemente de su motivación, constituyen delitos graves y deben condenarse y enjuiciarse.

La delicada ubicación geográfica de Azerbaiyán, la continua ocupación de sus territorios por Armenia, en grave violación del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y otros conflictos armados no resueltos en la región aumentan las amenazas transfronterizas. Desde finales del decenio de 1980, como medio para hacer realidad sus reivindicaciones territoriales infundadas e ilícitas y como método de guerra, Armenia y diversas organizaciones terroristas armenias han perpetrado numerosos atentados terroristas contra mi país, que se han cobrado la vida de miles de sus ciudadanos.

En la resolución 2482 (2019), el Consejo de Seguridad expresó su grave preocupación por el hecho de que los terroristas pudieran beneficiarse de la delincuencia organizada, ya fuera nacional o transnacional. Es motivo de especial preocupación que las zonas de conflicto armado, sobre todo los territorios bajo ocupación militar extranjera, suelen crear oportunidades para que los terroristas, los grupos y las redes de delincuencia organizada se beneficien de la explotación y el comercio ilícito de recursos naturales, del tráfico ilícito de drogas, el tráfico de bienes culturales, el blanqueo de dinero y de otros delitos. Los territorios ocupados de Azerbaiyán son un claro ejemplo de la interpenetración de las fuerzas de ocupación y del régimen títere ilegal establecido por Armenia en esos territorios con actividades terroristas y de la delincuencia organizada.

El estricto cumplimiento por parte de los Estados de sus obligaciones internacionales, incluidas las resoluciones pertinentes aprobadas por el Consejo de Seguridad, es fundamental para garantizar, entre otras cosas, que sus respectivos territorios no se utilicen para llevar a cabo actividades terroristas y actividades delictivas conexas, en particular para financiar y prestar, directa o indirectamente, cualquier tipo de apoyo a esas actividades bajo cualquier pretexto o excusa.

Es importante que, cuando los terroristas o los grupos delictivos organizados participen en actividades comerciales ilícitas, incluso en zonas de conflicto y territorios ocupados, las sanciones selectivas, la responsabilidad de las empresas y la responsabilidad penal individual funcionen conjuntamente para asegurar el enjuiciamiento de los responsables de violaciones del derecho internacional.

En ese sentido, además de las medidas que los Estados tienen derecho a adoptar a nivel nacional para hacer valer su jurisdicción penal sobre los delitos cometidos por sus nacionales en el extranjero, la cooperación internacional en asuntos penales, con la asistencia jurídica recíproca como uno de sus componentes, es la clave para combatir la impunidad por los actos de terrorismo y los delitos conexas.

Azerbaiyán apoya firmemente la mejora de las medidas individuales y colectivas de lucha contra el terrorismo, en particular las destinadas a degradar y, en

última instancia, derrotar a las organizaciones terroristas, sus asociados y sus redes. Es importante que esos esfuerzos continúen y se amplíen.

Aunque el terrorismo y la delincuencia organizada tienen motivaciones y regímenes jurídicos diferentes, es necesario seguir examinando exhaustivamente la evolución de los vínculos entre ellos. Consideramos que es útil continuar los debates sobre el tema.

Anexo 18**Declaración de la Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas, Rabab Fatima**

Agradezco a la Presidencia indonesia la organización de este debate público virtual de alto nivel. También expreso mi sincero agradecimiento al Secretario General Adjunto Voronkov y a la Directora Ejecutiva, Sra. Ghada Fathi Waly, por sus perspicaces exposiciones informativas.

La pandemia de enfermedad por coronavirus ha dado lugar a nuevas dimensiones en los crecientes vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada. Mientras el aparato de seguridad del Estado sigue ocupándose de la pandemia, las redes de la delincuencia organizada tienen cada vez más margen de maniobra. Las restricciones a la circulación han incrementado el uso de canales de transacción irregulares, creando condiciones favorables tanto para los delincuentes como para los terroristas. El cierre de instituciones educativas ha llevado a los jóvenes a verse más inmersos en el mundo cibernético, haciéndolos susceptibles a las actividades delictivas en línea, incluido el extremismo violento. Estos nuevos desafíos requieren la debida comprensión y reconocimiento, así como nuevas disposiciones. Por lo tanto, la atención que el Consejo presta a este asunto en este momento tan difícil es reconfortante.

Bangladesh mantiene una política de tolerancia cero frente al terrorismo y la delincuencia organizada. Hemos estado invirtiendo mucho en estas esferas a través de diversas medidas preventivas, que incluyen la concienciación, la participación y la resiliencia de la comunidad, el empoderamiento de las mujeres, la creación de oportunidades para los jóvenes mediante la campaña digital de Bangladesh y otras medidas.

Hemos elaborado un sólido marco jurídico y reglamentario para hacer frente al terrorismo, en el que también se tiene en cuenta el potente vínculo entre el terrorismo y la delincuencia organizada. Permítaseme referirme a algunos de nuestros esfuerzos nacionales.

Nuestra ley contra el terrorismo incorpora automáticamente las disposiciones de las Naciones Unidas en obligaciones internas de prohibir cualquier tipo de financiación de las personas y entidades que figuran en las listas del Consejo de Seguridad, congelar sus activos y otras medidas. Además, fuimos los primeros entre las naciones de Asia Meridional en promulgar una ley contra el blanqueo de dinero, que define la financiación del terrorismo como uno de los 27 delitos determinantes.

Para hacer frente a la trata y el tráfico de personas y las actividades delictivas conexas, Bangladesh ha aprobado leyes y normas en estricto cumplimiento de las normas internacionales, entre ellas la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo de Palermo. Somos un Estado parte en ambos instrumentos. Está en marcha la aplicación de un plan de acción nacional para combatir la trata de personas, en el que participan todos los principales interesados, incluidas las organizaciones de la sociedad civil. Nuestro Departamento de Fiscalización de Estupefacientes está facultado para investigar posibles transacciones financieras ilícitas que lleven a cabo los acusados, los traficantes o los vendedores de drogas.

Para facilitar la cooperación internacional, hemos promulgado legislación sobre la asistencia judicial recíproca en materia penal y la extradición de delincuentes. Nos hemos sumado a varias iniciativas regionales relativas al terrorismo y la delincuencia organizada en el marco de la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional y la Iniciativa del Golfo de Bengala para la Cooperación Técnica y Económica Multisectorial. Esta es también una manifestación de la importancia que nuestra región otorga a la colaboración. Hemos concertado acuerdos bilaterales con otros, incluidos nuestros vecinos, en las esferas del terrorismo internacional, la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de drogas.

El fomento de la capacidad de los interesados nacionales es fundamental para hacer frente a la amenaza del terrorismo y la delincuencia organizada. En estrecha coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, los respectivos organismos de las Naciones Unidas han venido prestando ese apoyo a Bangladesh.

El terrorismo es una amenaza para la paz mundial y los riesgos del terrorismo se ven agravados por la red mundial de la delincuencia organizada. Para eliminar esa alianza impía, debemos adoptar un enfoque holístico. En ese sentido, deseo formular algunas observaciones.

En primer lugar, la vulnerabilidad, las privaciones, la represión y la desesperación hacen que las personas caigan presa de las redes terroristas y de la delincuencia organizada. Los Gobiernos nacionales deben abordar esas causas fundamentales.

En segundo lugar, es necesario establecer plataformas eficaces y en tiempo real para el intercambio de información e inteligencia entre los Estados Miembros. Debemos fortalecer la cooperación en la investigación, el enjuiciamiento y la ejecución de las penas mediante el traslado o la extradición de los delincuentes sometidos a juicio y los que han sido condenados.

En tercer lugar, es necesario realizar esfuerzos enérgicos para garantizar la aceptación y la aplicación universales de las convenciones internacionales y los protocolos conexos sobre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo.

En cuarto lugar, las redes de la delincuencia organizada y las redes terroristas se están aprovechando cada vez más de las plataformas digitales y de las características específicas de la globalización, como la apertura externa de los mercados financieros y las actividades bancarias electrónicas y extraterritoriales, para ampliar sus actividades inescrupulosas. Para contrarrestar la propaganda extremista se requieren medios digitales. Por consiguiente, se debería reforzar la vigilancia digital y la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones, para lo cual es preciso incrementar la capacidad de los Gobiernos nacionales.

En quinto lugar, las mujeres y las niñas se ven afectadas de manera desproporcionada por la delincuencia organizada, incluida la trata. Por otra parte, son capaces de hacer una contribución clara a los esfuerzos de prevención. Por lo tanto, debemos redoblar nuestros esfuerzos para integrar la dimensión de género en las campañas nacionales e internacionales contra el terrorismo y la delincuencia organizada.

En sexto lugar, las redes terroristas y las redes de la delincuencia organizada reclutan del mismo grupo social, y la prevención de esta actividad serviría para destruir el vínculo entre ambas. Para ello es necesario adoptar un enfoque que abarque toda la sociedad y en el que participen agentes clave, como la comunidad empresarial, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, los dirigentes religiosos y comunitarios y la juventud.

En séptimo lugar, el despliegue de recursos generalmente se destina más a las actividades de lucha contra el terrorismo que a las actividades de lucha contra la delincuencia organizada. Los progresos desiguales limitan los logros generales, mientras que una asignación de recursos equilibrada podría contribuir más a acabar con el vínculo entre el terrorismo y la delincuencia organizada.

Por último, durante las pandemias u otras emergencias sanitarias, es necesario poner fin, en la medida de lo posible, al desvío de recursos y de la atención de las actividades de lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada. No cabe duda de que se trata de un reto difícil, pero puede lograrse mediante esfuerzos concertados y la cooperación internacional. Esperamos que el Consejo de Seguridad continúe su liderazgo en ese sentido, así como que complemente a otros órganos competentes y colabore con estos.

Anexo 19

Declaración de la Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas

El Brasil agradece a la Presidencia indonesia por haber convocado este debate sobre los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada. El Brasil sigue respaldando las respuestas multidimensionales al terrorismo, de conformidad con el derecho internacional y, en particular, con la Carta de las Naciones Unidas.

El repudio del terrorismo está consagrado en la Constitución brasileña como un principio rector de la política exterior del país. Este repudio va más allá de las palabras y se ha traducido en acción. En los últimos años, nuestra legislación nacional se ha actualizado para hacer frente a los desafíos de la prevención y la lucha contra el terrorismo y su financiación, y nuestros organismos trabajan incansablemente para luchar contra este flagelo.

Como ya ha reconocido el Consejo, la índole y el alcance de los posibles vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional varían considerablemente, según el contexto geográfico, social y político. Solo podremos abordar los posibles vínculos con claridad conceptual; la comunidad internacional difícilmente encontrará una solución a un problema que no entiende. Se necesita más investigación para comprender adecuadamente la proclividad de las posibles conexiones entre el terrorismo y la delincuencia organizada, de modo que podamos idear conjuntamente estrategias adecuadas para abordarlas.

Aunque el terrorismo y la delincuencia organizada están regulados por marcos jurídicos diferentes, hay algunas prácticas que pueden ser beneficiosas para hacer frente a ambos fenómenos. En primer lugar, es imprescindible investigar las redes de apoyo financiero y operacional que pueden beneficiar por igual a los grupos terroristas y a las organizaciones delictivas transnacionales. A este respecto, debemos intensificar nuestros esfuerzos para combatir el blanqueo de dinero y facilitar el intercambio oportuno de inteligencia financiera. Asimismo, la comunidad internacional debe invertir más recursos en la asistencia técnica destinada a desarrollar los conocimientos especializados de los organismos nacionales. Además, la cooperación regional e internacional debería ser el centro de las estrategias de lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada.

El amplio alcance de las medidas descritas anteriormente demuestra el enfoque integral que se requiere para prevenir y combatir el terrorismo, incluidos los posibles vínculos con la delincuencia organizada transnacional. Por consiguiente, estos posibles vínculos deben interpretarse como un estímulo, no para llevar la cuestión de la delincuencia organizada al Consejo de Seguridad, sino más bien para colocar una vez más a la Asamblea General en el centro del debate de las Naciones Unidas sobre la lucha contra el terrorismo. Todos los Estados Miembros tienen un interés legítimo en contribuir activamente a la lucha contra el terrorismo. La integración de las preocupaciones relativas a la lucha contra el terrorismo con los problemas relativos a la aplicación de la ley en el plano nacional es una tarea que incumbe a la Asamblea General, el órgano de las Naciones Unidas encargado de abordar los factores multidimensionales que un enfoque centrado en la seguridad no logra captar.

El séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo representa una oportunidad especial para seguir debatiendo las posibles interacciones entre ambos tipos de delitos. Proporciona un espacio de deliberación en el que todos los Estados Miembros pueden intercambiar las prácticas exitosas que contribuyeron a desbaratar tanto a los grupos terroristas como a las organizaciones delictivas. También puede demostrar que algunos enfoques no funcionarán para ninguna de las dos categorías de delitos, como las respuestas militares desvinculadas de las

medidas socioeconómicas destinadas a lograr cambios más estructurales. Por último, podría confirmar que algunos desafíos son exclusivos del terrorismo, al igual que las respuestas necesarias para superarlos. Para dar solo un ejemplo, la lucha contra el discurso terrorista es de importancia crucial para prevenir la radicalización, pero prácticamente no tiene repercusiones en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional.

El terrorismo desafía nuestro sentido de humanidad e intenta crear un entorno de indiferencia y caos. Para combatir este flagelo, la comunidad internacional debe distinguirse de él, actuando con solidaridad y orden: la solidaridad para honrar a las víctimas del terrorismo, para cooperar en la prevención de futuros ataques y para evitar las consecuencias negativas no deseadas de las medidas de lucha contra el terrorismo; y el orden para actuar dentro de los parámetros del derecho internacional; respetar los derechos humanos, el derecho humanitario y el derecho de los refugiados; y trabajar de manera coherente con la división del trabajo entre los órganos de las Naciones Unidas establecida en la Carta. El Brasil sigue empeñado en contribuir activamente a esos esfuerzos.

Anexo 20**Declaración de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas**

[Original: francés e inglés]

Le agradezco a usted, Sr. Presidente, y a la República de Indonesia que hayan organizado este importante debate para abordar la cuestión de los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada.

Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General (S/2020/754) sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas para abordar la cuestión de los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada, que proporcionará una base amplia para que los Estados Miembros aborden esta cuestión en el futuro.

Al Canadá le preocupan los crecientes vínculos entre la delincuencia organizada y el terrorismo, y las formas en que esos grupos están explotando el entorno de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) para promover sus nefastos objetivos. Han surgido nuevos desafíos en este complejo entorno de seguridad que requieren una comprensión global de cómo, por qué y cuándo se desarrolla el nexo entre la delincuencia y el terrorismo. La pandemia de COVID-19 ha afectado de manera desproporcionada a los grupos vulnerables, como los migrantes, los refugiados y los apátridas, y aumenta el riesgo de explotación por parte de los delincuentes. Las mujeres y las niñas son particularmente vulnerables, incluso en ámbitos como el del secuestro para obtener rescate, en el que el nexo entre la trata de personas y la financiación del terrorismo ha sido particularmente profundo. Por esta razón, el Canadá apoya los proyectos de creación de capacidad que tienen en cuenta y abordan estos riesgos específicos y amenazas transnacionales.

Nuestra respuesta internacional coordinada a los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada debe tener en cuenta las cuestiones de género, a fin de evaluar y abordar plenamente los factores de inseguridad que perpetúan las actividades delictivas y terroristas y desarrollar formas eficaces y sostenibles de combatir esas amenazas constantes. Las medidas de lucha contra el terrorismo deben también cumplir con las obligaciones y los compromisos en virtud del derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario.

El Canadá participa activamente en muchos foros multilaterales y regionales complementarios sobre esta cuestión. En calidad de Copresidente del Foro Mundial contra el Terrorismo, junto con Marruecos, el Canadá desea destacar que el Foro Mundial contra el Terrorismo es un asociado fundamental en el fortalecimiento de las normas internacionales sobre buenas prácticas mediante la elaboración de instrumentos y materiales para los encargados de formular políticas y los profesionales, y apoya los esfuerzos de las Naciones Unidas para promover la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las resoluciones pertinentes.

Por ejemplo, el Grupo de Trabajo sobre la Justicia Penal y el Estado de Derecho del Foro Mundial contra el Terrorismo ha puesto en marcha iniciativas para desarrollar buenas prácticas a fin de abordar y prevenir diversas cuestiones relacionadas con el nexo entre la delincuencia y el terrorismo. El Grupo de Trabajo está elaborando actualmente una adición centrada en la justicia penal de las Buenas Prácticas de La Haya del Foro Mundial contra el Terrorismo sobre el Nexos entre la Delincuencia Organizada Transnacional y el Terrorismo, de 2018. En esos documentos sobre buenas prácticas se analizan los vínculos entre el terrorismo, la financiación del terrorismo y las diversas formas de tráfico ilícito de mercancías desde la perspectiva

de la justicia penal y se basan en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos adicionales relativos a la trata de personas, el tráfico de migrantes y armas de fuego, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los 19 instrumentos jurídicos internacionales sobre la lucha contra el terrorismo.

El Canadá también apoya el aumento de la seguridad regional en América, en calidad de Presidente en ejercicio del Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos. Como parte de nuestra labor en el marco del Comité Interamericano, consideramos que es valioso establecer normas, mejores prácticas y medidas para mejorar la seguridad de las fronteras, los puertos y los documentos. De esa manera, cumpliremos el doble objetivo de hacer al hemisferio más resistente a la propagación del terrorismo y, al mismo tiempo, impedir la delincuencia organizada transnacional.

Otro aspecto fundamental de nuestros esfuerzos por abordar los vínculos entre la delincuencia organizada y el terrorismo es la necesidad de privar a los delincuentes y terroristas del producto y los instrumentos del delito. Con ese fin, el Canadá propugna la aplicación de las normas del Grupo de Acción Financiera para velar por que no se pueda utilizar a los Estados Miembros para recaudar, trasladar y utilizar fondos procedentes de actividades delictivas o destinados a ellas.

Sin embargo, la eficacia del marco del Grupo de Acción Financiera y sus órganos regionales en la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, al igual que otras iniciativas de lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada, radica en su aplicación por los Estados Miembros. En reconocimiento de ello, el Canadá aportó 47,6 millones de dólares en 2019-2020, por conducto del Programa de Fomento de la Capacidad de Lucha contra el Terrorismo y del Programa de Fomento de la Capacidad de Lucha contra la Delincuencia, para capacitación, equipo, asistencia técnica y otras iniciativas de fomento de la capacidad a fin de apoyar a los Gobiernos en la respuesta a las amenazas que plantean las actividades terroristas y delictivas.

En conclusión, el Canadá sigue firmemente decidido a hacer frente a la delincuencia organizada transnacional y al terrorismo y a colaborar con los Estados Miembros con ese fin. Trabajando juntos, las Naciones Unidas y los Estados Miembros no solo pueden desarticular a los grupos terroristas y las organizaciones delictivas, sino también abordar con mayor eficacia los vínculos existentes entre ellos.

Anexo 21**Declaración de la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

Chile expresa su agradecimiento a la Misión Permanente de Indonesia por haber convocado este debate público del Consejo de Seguridad sobre el vínculo entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. La importante presencia del Secretario General Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov, y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sra. Ghada Fathi Waly, demuestra la relevancia de esta temática para la paz y la seguridad internacionales y para el trabajo coordinado de las Naciones Unidas.

La organización de este debate es oportuna y necesaria, ya que nos permite realizar un adecuado seguimiento de las resoluciones 2482 (2019) y 2462 (2019), dedicadas a esta materia. Observamos con preocupación que la asociación entre el terrorismo y la delincuencia organizada está evolucionando con rapidez, y especialmente en el actual contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus, la cual está ayudando a profundizar las amenazas tanto tradicionales como emergentes.

Si bien en el principio de la crisis sanitaria el cierre de las fronteras internacionales y la intensificación de los controles policiales contribuyeron a disminuir el flujo de bienes ilícitos, los grupos criminales han demostrado una gran capacidad de adaptación para cumplir con la demanda, incrementando sus capacidades cibercriminales y aprovechando los vacíos generados por la desviada atención de las autoridades.

Un posible escenario pospandemia, caracterizado por una crisis económica y social mundial, traerá diversos y mayores desafíos para combatir este fenómeno. Uno de ellos podría ser la debilitación de las instituciones estatales encargadas de prevenir y combatir estos delitos a nivel nacional, lo que podría conllevar un incremento de la corrupción. Por otro lado, la falta de oportunidades de empleo y la desesperación económica podrían generar oportunidades de reclutamiento para grupos terroristas y criminales.

En consecuencia, Chile considera fundamental comenzar a entender mejor los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada como una amenaza multidimensional y versátil con impacto nacional, regional e internacional. Ante este panorama, la cooperación internacional en áreas como la seguridad fronteriza, la inteligencia financiera y la investigación y el enjuiciamiento es de máxima importancia.

En ese marco, la Unidad de Inteligencia Financiera de Chile reúne y analiza inteligencia para identificar patrones y nexos entre el terrorismo y el crimen organizado, e intercambia regularmente esta información con sus pares a través de la red segura del Grupo Egmont. Asimismo, la Unidad monitorea las sentencias dictadas por los tribunales chilenos con el objeto de identificar tipologías y señales de alerta derivadas del lavado de activos y el financiamiento al terrorismo, y sus delitos precedentes, como el narcotráfico y la trata de personas.

Nuestro país se encuentra en pleno proceso de evaluación por parte del Grupo de Acción Financiera para Latinoamérica, cuyo fin es determinar el cumplimiento de Chile de las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Asignamos una alta prioridad a este proceso, por cuanto nos permite fortalecer y actualizar la normativa nacional

para prevenir y combatir estos delitos, que asisten en la comisión de actividades de la delincuencia organizada, por la necesidad que tienen los grupos criminales de ocultar el origen ilícito de estos fondos.

La problemática que nos convoca es un asunto de alta importancia para Chile y la región de América Latina, porque la amenaza terrorista en la región proviene, en gran medida, de grupos narcotraficantes que han incrementado sus arsenales y la violencia en desmedro de la seguridad humana de nuestras sociedades. Además, estos grupos colaboran y convergen crecientemente con grupos terroristas regionales y transnacionales.

Chile estará atento a la publicación del informe del Secretario General en el que se hace un seguimiento de la resolución 2482 (2019), el cual nos servirá de guía para identificar áreas de acción prioritarias frente a los múltiples desafíos derivados de este fenómeno y las consecuencias de la pandemia. En tal sentido, alentamos al Consejo de Seguridad y al sistema de las Naciones Unidas en general a continuar apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros para maximizar la cooperación internacional y enfrentar de mejor manera los tiempos complejos que se aproximan.

Anexo 22**Declaración de la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas**

[Original: español e inglés]

El Gobierno cubano mantiene el firme compromiso con la prevención y el enfrentamiento al terrorismo, así como con el combate a las diversas manifestaciones de la delincuencia organizada transnacional que pueden contribuir a su financiamiento, lo que ha impedido que en Cuba proliferen estos fenómenos.

Si bien la delincuencia organizada transnacional puede servir como fuente de financiación o apoyo logístico al terrorismo, el vínculo establecido por el Consejo de Seguridad entre ambos no es automático, y varía de acuerdo al escenario.

Reiteramos nuestra enérgica condena a todos los actos, métodos y prácticas terroristas en todas sus formas y manifestaciones, sean cuales fueren sus motivaciones.

Cuba es Estado parte en 18 de los 19 convenios internacionales sobre terrorismo y está finalizando los requisitos legales internos para la ratificación del último de ellos.

En correspondencia con los acuerdos firmados, se han puesto en vigor medidas legislativas, institucionales, administrativas y de diversa índole encaminadas al enfrentamiento efectivo a este flagelo. Contamos con una legislación específica en la materia.

Por citar solo un caso, en 2013, se aprobaron los Decretos-Ley Núm. 316 y Núm. 317. El primero, “Modificativo del Código Penal y de la Ley contra Actos de Terrorismo”, ajustó los tipos penales relativos a los actos de terrorismo con empleo de material nuclear, radiactivo y sustancias ionizantes, y amplió la gama de delitos determinantes del lavado de activos, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El segundo, “De la prevención y Detección de Operaciones en el Enfrentamiento al Lavado de Activos, al Financiamiento al Terrorismo, a la Proliferación de Armas y al Movimiento de Capitales Ilícitos”, elevó la jerarquía normativa con respecto a la identificación y congelación de activos vinculados con individuos u organizaciones terroristas, conforme a las resoluciones relevantes del Consejo de Seguridad.

El compromiso de Cuba con el enfrentamiento al terrorismo fue elevado a rango constitucional en la Constitución de la nación, aprobada mediante referendo, el 24 de febrero de 2019, tras un proceso de reforma constitucional y amplia consulta popular. La nueva Constitución de la República, en su Capítulo II, dedicado a las relaciones internacionales, reafirma, en el inciso 1) del Artículo 16, la posición de larga data defendida por Cuba y convierte en uno de los principios de su política exterior el repudio y condena del terrorismo en cualquiera de sus formas y manifestaciones, en particular el terrorismo de Estado.

Dicho compromiso y la capacidad institucional de Cuba para prevenir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, han sido reconocidos en varias ocasiones por el Grupo de Acción Financiera para Latinoamérica, estructura regional del Grupo de Acción Financiera Internacional.

Nuestro país cumple estrictamente con las obligaciones en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. En 2020, presentó su respuesta al estudio sobre las medidas eficaces adoptadas por los Estados Miembros para poner fin a la financiación del terrorismo, realizado por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones,

en virtud de las resoluciones 1526 (2004) y 2253 (2015). Hizo aportes a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, para la elaboración del informe sobre el terrorismo y la delincuencia organizada, en cumplimiento de la resolución 2482 (2019). De igual forma, ha presentado contribuciones sobre la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y la resolución 74/194 de la Asamblea General, titulada “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”.

La delincuencia organizada transnacional no tiene una incidencia significativa en Cuba, lo que obedece fundamentalmente a las medidas preventivas y de enfrentamiento que se han implementado en el país, a la política de tolerancia cero frente a este fenómeno y a la ausencia de redes delictivas organizadas radicadas en el territorio nacional.

Para combatir la delincuencia organizada transnacional, Cuba tiene vigentes un total de 11 tratados de extradición y 25 acuerdos de asistencia jurídica, 16 de los cuales contemplan, a su vez, la extradición.

El Estado cubano está comprometido con el enfrentamiento a la delincuencia organizada transnacional, el tráfico de drogas, el terrorismo, el contrabando de migrantes, la trata de personas y otros delitos, en virtud de sus obligaciones como Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos.

Rechazamos, en los términos más absolutos, la calificación arbitraria y unilateral del Gobierno de los Estados Unidos al ubicar a Cuba en la peor de las categorías del Informe del Departamento de Estado sobre la Trata de Personas 2019, que desconoce los esfuerzos internacionales de nuestro país para combatir ese fenómeno.

Cuba, que ha sido víctima de actos terroristas que han costado la vida a 3.478 personas y causado discapacidad a otras 2.099, reitera su profundo rechazo y condena de todos los actos, métodos y prácticas terroristas, en todas sus formas y manifestaciones, sean cuales fueren sus motivaciones. Nuestro país jamás ha permitido, ni permitirá, que su territorio sea utilizado para planear actos terroristas contra ningún Estado.

De manera arbitraria y unilateral, Cuba ha sido incluida también en la lista del Departamento de Estado de los Estados Unidos de países que supuestamente no colaboran de forma plena en la lucha contra el terrorismo, hecha pública el 13 de mayo de 2020. Con posterioridad y sin fundamento alguno, se incluyó a nuestro país en un informe anual del Departamento de Estado sobre el terrorismo internacional, en el que se describe a Cuba como un refugio seguro para terroristas.

Rechazamos las listas y certificaciones unilaterales, de motivación política y contrarias al derecho internacional. Solo sirven a propósitos de difamación y coerción contra países que se niegan a acatar, en sus decisiones soberanas, la voluntad del Gobierno de los Estados Unidos. Es el propio Gobierno de los Estados Unidos el que ha optado por no condenar ni rechazar públicamente el grave ataque terrorista con arma de fuego, perpetrado contra la Embajada de la República de Cuba en ese país, el 30 de abril, que puso en peligro la vida y la seguridad del personal de la Misión diplomática y de sus familiares. El silencio cómplice del Gobierno de los Estados Unidos puede incentivar actos similares contra misiones diplomáticas tanto en Washington, D.C. como en Nueva York.

Es conocido el historial de actos violentos y hostiles, incluidos actos terroristas contra funcionarios diplomáticos cubanos designados en los Estados Unidos, tanto en la sede de Washington como en la Representación Permanente ante las Naciones Unidas en Nueva York. Debería recordarse, por ejemplo, que el diplomático cubano

Félix García Rodríguez fue asesinado en Nueva York el 11 de septiembre de 1980 y que se realizaron ataques directos con artefactos explosivos contra la sede de la Misión Permanente de Cuba en esta ciudad.

Los grupos y las personas que han cometido en el pasado actos terroristas contra Cuba han operado por años y continúan operando con impunidad en territorio estadounidense, de lo que son plenamente conscientes los organismos encargados del cumplimiento de la ley del Gobierno de los Estados Unidos. Es inaceptable que se condenen algunos actos terroristas, mientras se silencian, toleran, alientan, justifican o manipulan otros, por intereses políticos y económicos.

Los hechos confirman que el terrorismo continúa siendo un grave desafío que enfrenta la comunidad internacional. Reiteramos que corresponde a las Naciones Unidas asumir el papel central en los esfuerzos internacionales para combatirlo. Resulta indispensable la cooperación internacional en el enfrentamiento al terrorismo. Repudiamos la aplicación de medidas coercitivas unilaterales que limitan la capacidad de los Estados para erradicar este flagelo, en contravención del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

Rechazamos enérgicamente que se utilice la bandera de una supuesta lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada para cometer actos de agresión, menoscabar la soberanía nacional, inmiscuirse en los asuntos internos de otros Estados y violar los derechos humanos de sus pueblos.

Anexo 23**Declaración del Representante Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas, Martin Bille Hermann**

Tengo el placer de hacer uso de la palabra en nombre de los países nórdicos: Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia y mi propio país, Dinamarca. Agradecemos a la Presidencia de Indonesia por haber incluido este tema tan pertinente en el orden del día del Consejo de Seguridad. Esta excelente oportunidad que nos brinda, Sr. Presidente, nos permite aprovechar los debates de la Semana de las Naciones Unidas contra el Terrorismo del mes pasado y el reciente informe del Secretario General sobre esta cuestión (S/2020/754).

Si bien aún es demasiado prematuro para comprender y evaluar cabalmente las repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el panorama del terrorismo mundial, la pandemia deja al mundo más vulnerable al terrorismo, con la posibilidad de que la dinámica negativa ya existente entre en juego antes de lo previsto y con consecuencias más graves. Además, los grupos terroristas han establecido sistemas locales y regionales para generar y mover fondos mediante actividades ilícitas y de delincuencia organizada. Ello hace que sea aún más importante asegurar que nuestra estructura para enfrentar la financiación del terrorismo en el plano nacional, regional y mundial sea idónea.

Las redes terroristas dependen de la financiación externa para hacer funcionar sus organizaciones. Hay que poner fin a esa financiación. Debemos romper los vínculos que existen entre la delincuencia organizada y el terrorismo a fin de detectar y detener las corrientes financieras ilícitas hacia las organizaciones terroristas y las redes delictivas. Alentamos la ampliación de las iniciativas existentes, así como la preparación de otras nuevas, para abordar con mayor eficacia el nexo entre el terrorismo y la delincuencia organizada.

Los países nórdicos apoyan plenamente el importante mensaje transmitido por el Secretario General en su discurso de apertura durante la Semana de las Naciones Unidas contra el Terrorismo del mes pasado, según el cual las leyes y medidas de seguridad contra el terrorismo no pueden ser una excusa para reducir el espacio cívico y humanitario, restringir la libertad de asociación y negar otros derechos humanos.

En la actualidad, nos enfrentamos a múltiples crisis internacionales que requieren respuestas humanitarias, de desarrollo o de seguridad, y la pandemia mundial de COVID-19 y sus efectos no han hecho sino aumentar la competencia por los escasos recursos de los Estados Miembros. Estamos totalmente de acuerdo con lo que dijo el mes pasado el Secretario General, durante la Semana contra el Terrorismo organizada por las Naciones Unidas, en cuanto a la necesidad de aprovechar el poder del multilateralismo para encontrar soluciones prácticas. El terrorismo no respeta las fronteras nacionales. Nos afecta a todos y solo puede ser derrotado de manera colectiva. Es por ello que la urgencia de aplicar un enfoque coordinado, capaz de garantizar sobre el terreno en los Estados Miembros respuestas eficaces e impulsadas por la necesidad a fin de obtener resultados tangibles, que tengan en cuenta las cuestiones de género y sean sostenibles, nunca ha sido expresada con mayor franqueza.

La Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) y las oficinas de la Organización en Viena deben colaborar con eficacia, entre otras cosas aprovechando al máximo su presencia sobre el terreno y encontrando el equilibrio adecuado entre la Sede y la presencia sobre el terreno. Pedimos a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo que, con ese fin, elaboren estrategias, aprovechando las fortalezas y los mandatos específicos de cada Oficina.

Del mismo modo, nosotros como Estados Miembros también debemos trabajar de consuno, tanto con las autoridades y sectores de nuestros países, como con otros Estados Miembros. De hecho, la coordinación y la cooperación entre las autoridades han sido reconocidas como factores clave en la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo. Además, es importante fomentar y mejorar las asociaciones con la sociedad civil, incluidos los agentes humanitarios y del sector privado.

El Foro Mundial contra el Terrorismo ha elaborado una serie de directrices útiles y mejores prácticas pertinentes para que el debate de hoy día nos ayude a convertir nuestras visiones y prioridades comunes en asociaciones concretas. Acogemos con beneplácito el aumento de la colaboración entre las Naciones Unidas y el Foro, y pedimos que se aprovechen mejor las posibles sinergias que existen entre ambas entidades, sobre todo mediante instituciones inspiradas en el Foro, como el Instituto Internacional para la Justicia y el Estado de Derecho. Ese instituto de capacitación, situado en Malta, es la plataforma adecuada para abordar, a partir del fomento de la capacidad y el intercambio de experiencias, muchas de las deficiencias que se señalan en el informe del Secretario General.

Un requisito previo fundamental para promover un enfoque basado en el estado de derecho es la necesidad de pasar de las condenas basadas únicamente en confesiones a las sentencias basadas en pruebas objetivamente verificables, no solo como forma de garantizar una respuesta de la justicia penal al terrorismo que tenga como base el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos, sino también para asegurar un proceso de investigación y enjuiciamiento más eficiente y completo, que mejore las posibilidades de develar los vínculos entre los terroristas y personas o redes que están involucradas en otros tipos de delitos. Ese enfoque demuestra que las medidas eficaces de lucha contra el terrorismo y la protección de los derechos humanos son, en efecto, objetivos que se complementan y refuerzan mutuamente.

Anexo 24**Declaración de la Representante Permanente Adjunta del Ecuador ante las Naciones Unidas, Helena Yáñez Loza**

[Original: español]

Deseo en primer lugar felicitar a Indonesia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad por el mes de Agosto y por la organización de este debate central.

Agradezco también las presentaciones del Secretario General Adjunto de la Oficina de Naciones Unidas Contra el Terrorismo, Vladimir Voronkov, y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Ghada Fathi Waly.

El terrorismo es una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, los derechos humanos, la estabilidad democrática, y el desarrollo económico y social de los Estados y de la comunidad internacional en su conjunto. Lo mismo ocurre con el crimen organizado y con el crimen transnacional organizado. Por lo tanto, condenamos enérgicamente todos los actos de terrorismo de manera inequívoca, en todas sus formas o manifestaciones, e independientemente de su propósito, origen o de quien los lleve a cabo. Condenamos con igual firmeza el crimen organizado, y reiteramos que sus vínculos con el terrorismo deben seguir siendo debatidos y contrarrestados.

Ningún Estado es inmune al terrorismo, por lo que el Ecuador está convencido que el fortalecimiento de la lucha internacional contra el terrorismo es una tarea que debe emprenderse de manera cooperativa con la aplicación de medidas y acciones conjuntas y concertadas, para de esta manera contrarrestar el terrorismo y sus efectos.

La prevención del terrorismo es tan importante como su represión, por ello es esencial determinar y eliminar las causas y los factores que pueden promover los actos de terrorismo, incluido su financiamiento; la intolerancia política, étnica, religiosa y racial; así como la brecha social y económica entre las naciones, esta última exacerbada por la pandemia de COVID-19, y la crisis de salud, económica y social que la acompaña.

En ese sentido, en el Ecuador se están elaborando y aplicando las medidas, para la progresiva aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, mediante la tipificación como delito de la financiación del terrorismo y el blanqueo de capitales asociado a ella, medidas preventivas y la cooperación judicial internacional. Mencionaré algunos ejemplos.

El Código Orgánico Integral Penal ecuatoriano, aprobado en 2014, tipifica de manera expresa al terrorismo y su financiación, reconociendo la relación directa entre el delito de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, y evidenciando los avances en el control de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

La Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, la cual tiene como finalidad prevenir, detectar oportunamente, sancionar y erradicar el lavado de activos y el financiamiento de delitos, en sus diferentes modalidades. Con el mismo objetivo, se aprobó el Plan de Acción Continua en Materia de Prevención de Lavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo.

En el ámbito de la política pública entre los órganos del Estado se está conformando un Comité Interinstitucional, para abordar la problemática en los ámbitos bancario, aeronáutico, migratorio, policial y de seguridad.

A principios del año 2018, el Ecuador registró actos violentos en su frontera norte, producto del accionar de grupos irregulares armados vinculados al crimen

transnacional organizado, que dejaron una decena de atentados terroristas, personas heridas, fallecidas y desplazadas, e infraestructuras estatales afectadas.

Como respuesta inmediata, el Gobierno del Ecuador conformó el Comité Nacional de Seguridad Integral Fronteriza como instancia responsable de la coordinación y articulación de las políticas, lineamientos, procedimientos y acciones en el ámbito de la seguridad integral fronteriza; e implementó el Plan de Defensa de Seguridad para la Frontera Norte que dispone como lineamiento para la planificación estratégica, políticas integrales de defensa, seguridad y desarrollo a fin de abordar la compleja amenaza transnacional del terrorismo en todas sus dimensiones.

Es importante también señalar la conexión existente entre el terrorismo y la corrupción. Por ello, el Ecuador condena los actos de corrupción cuyas redes atentan gravemente a la estabilidad de los Estados y de regiones enteras, y relleva la importancia de lograr una cooperación fluida mediante acuerdos de intercambio de información confidencial en particular en el área financiera para llevar a cabo investigaciones efectivas en materia de financiación del terrorismo y blanqueo de dinero.

Las Naciones Unidas son la plataforma global llamada a liderar la lucha contra el terrorismo y contra el crimen transnacional organizado. Por ello, reiteramos nuestro compromiso de trabajar por el fortalecimiento de la lucha internacional contra estos flagelos que amenazan a la paz y la seguridad en el mundo.

Anexo 25**Declaración del Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas, Mohamed Edrees**

Para comenzar, permítaseme felicitar a Indonesia por iniciar su Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto. Le agradecemos, Sr. Presidente, que presida esta reunión, en la que se aborda la cuestión crucial de los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada.

Nos complace participar por videoconferencia en el debate abierto de este año después de haber tomado parte en el debate abierto del año pasado, celebrado el 9 de julio de 2019 (véase S/PV.8569). Egipto siempre ha promovido la adopción de un enfoque amplio sobre la lucha contra el terrorismo, en el cual se aborden todas las causas fundamentales, las repercusiones y los vínculos asociados.

El vínculo entre delincuencia organizada y terrorismo no solo es visible a nivel normativo, en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de 2000, y en las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad que le sucedieron, la última de ellas, la resolución 2482 (2019), sino que, además, es una realidad que seguimos presenciando todos los días en muchas partes del mundo, como África.

Desde Boko Haram, en el oeste, hasta el Cuerno de África, pasando por las organizaciones terroristas de la zona del Sahel, los grupos terroristas han coexistido y se han asociado con grupos de delincuencia organizada para obtener fondos y apoyo logístico. El triste resultado son el fortalecimiento de los grupos terroristas y un aumento de todas las formas de delincuencia organizada, incluido el tráfico de armas y estupefacientes, la trata de personas, el tráfico de órganos y el tráfico de migrantes. Esta relación promiscua y mutuamente fortalecedora entre grupos de delincuencia organizada y grupos terroristas constituye un elemento desestabilizador para la mayoría de los Gobiernos de las zonas en conflicto, lo que contribuye de manera significativa al deterioro de la paz y la seguridad en zonas de conflicto de todo el mundo. Un claro ejemplo de ello es la situación actual en Libia, donde milicias fanáticas coexisten con bandas de delincuencia organizada, cooperan con ellas y facilitan la trata de personas y la migración ilegal a cambio de los honorarios que esas bandas les abonan.

Ese es el motivo de que, en los últimos años, en especial en 2016 y 2017, cuando Egipto fue miembro del Consejo de Seguridad y presidió el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, hemos apoyado de manera general todas las iniciativas dirigidas contra la delincuencia organizada en el contexto de la lucha antiterrorista y hemos tenido un papel destacado en la aprobación de muchas de ellas.

En el plano nacional, los organismos egipcios encargados de la aplicación de la ley se dedican a fondo a luchar contra los consorcios de la delincuencia organizada y a impedir que puedan establecer alianzas con grupos terroristas en Egipto. Además, en los últimos años, se han fortalecido aún más los mecanismos de lucha contra la financiación del terrorismo y contra el blanqueo de dinero a fin de lograr este objetivo.

En los planos regional e internacional, seguimos considerando que el fortalecimiento de las bases y las instituciones estatales es una de las formas más eficaces de luchar contra el terrorismo y la delincuencia organizada en las zonas frágiles. Esos grupos tratan de beneficiarse del vacío de poder y de la debilidad y falta de capacidad de las instituciones nacionales en esas zonas. Por ello, Egipto ha venido ofreciendo a sus países hermanos del Sahel numerosos programas de fomento de la capacidad en materia militar y policial, entre ellos, cursos de formación especializada

impartidos por el Organismo Egipcio de Cooperación para el Desarrollo. En efecto, Egipto considera que la paz y la estabilidad anheladas desde hace tanto tiempo en Libia solo pueden lograrse mediante el fortalecimiento y la unificación de sus instituciones nacionales, incluido el Ejército Nacional Libio. Solo de esa manera podremos solventar el vacío de poder actual, del que se están aprovechando milicias armadas, organizaciones terroristas y grupos de delincuencia organizada.

Para concluir, cuando se acerca el séptimo examen bianual de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que se aplazó hasta el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General después de que España y Egipto iniciaran este año el proceso de facilitación conjunta, esperamos con interés escuchar los planteamientos esclarecedores que sin duda surgirán del presente debate abierto, los cuales podrían servir de orientación para proseguir el diálogo sustantivo sobre esta cuestión crucial en el contexto del séptimo examen de la Estrategia.

Anexo 26**Declaración de la Representante Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas, Egriselda González López**

[Original: español]

En primer lugar, El Salvador agradece al Consejo de Seguridad por su continua atención a las amenazas a la seguridad internacional que plantean en conjunto el terrorismo y la delincuencia organizada, al mismo tiempo que reafirma su compromiso y apoyo incondicional a todas las iniciativas de lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada, con miras a promover la seguridad internacional, la cultura de paz, la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Aprovecho este espacio para reiterar la profunda solidaridad de mi país con las víctimas de actos de terrorismo y sus familiares. El Salvador condena todo acto de terrorismo, independientemente de su motivación y de quién lo cometa, y exhorta a que se mantenga el compromiso del sistema de las Naciones Unidas y del Secretario General para la erradicación de esta práctica y para ayudar a las víctimas y sobrevivientes de actos de terrorismo.

Mi país agradece la preparación y presentación del informe sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para obstaculizar la financiación del terrorismo (S/2020/754), al considerar que el mismo constituye una importante fuente de información sobre medidas y buenas prácticas emprendidas por los Estados y la Organización, que podría contribuir a promover la creación de mejores capacidades para la prevención de las diferentes manifestaciones del terrorismo y la delincuencia organizada.

Si bien sus objetivos pueden diferir, los delincuentes y los terroristas comparten la necesidad de actuar al margen de la ley, aprovechando sus vacíos para cumplir sus cometidos y evitar ser llevados ante la justicia, práctica que es común en diferentes países y regiones del mundo.

Existe una extensa diversidad de tipos de interacción entre la delincuencia organizada y el terrorismo, y entenderlos puede brindar una orientación muy útil sobre las múltiples expresiones que pueden presentar según el contexto geográfico, regional y nacional. Se trata de acciones que son emprendidas no solo para generar ingresos, sino también para infundir miedo y reclutar nuevos adeptos. Ese vínculo es complejo, fluido y en constante evolución.

El Salvador reconoce que el terrorismo constituye una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales y que todos los actos de terrorismo son criminales e injustificables. En ese sentido, en todos los esfuerzos de lucha en contra del terrorismo se deben reconocer esas complejidades y elaborar estrategias comunes para abordar este desafío con eficacia.

El Salvador, a pesar de haber alcanzado unos acuerdos de paz en 1992, sufrió un daño considerable de su tejido social, así como marginación económica y social, que crearon condiciones para que surgiera una nueva forma de delincuencia organizada: las pandillas. El fenómeno de las pandillas fue abordado erróneamente por diferentes administraciones gubernamentales. Con el paso del tiempo, las pandillas se convirtieron en estructuras organizadas con operaciones diversificadas, como la extorsión y el control de territorios y del mercado local de drogas, convirtiéndose de esta manera en una amenaza creciente para el estado de derecho.

En lo que respecta al marco jurídico nacional, El Salvador aprobó la Ley Especial contra los Actos de Terrorismo, que reconoce y define a las pandillas como una organización delictiva y como grupos terroristas.

Ante esta realidad, el Gobierno de El Salvador ha priorizado el denominado Plan de Control Territorial, una respuesta integral y firme para proteger a la población salvadoreña de estos grupos terroristas y de las diversas formas y manifestaciones de la delincuencia organizada. El Plan tiene como objetivo la restauración y garantía de la seguridad de los salvadoreños, la reconstrucción del tejido social, la recuperación de los territorios y los espacios públicos y el empoderamiento de los jóvenes. Después de un año de haber dado inicio a la implementación del Plan de Control Territorial, El Salvador ha visto una reducción histórica de los homicidios, llegando incluso a presentarse días con cero casos de este tipo de delito.

En el plano internacional, El Salvador considera sumamente oportunos la promoción, el cumplimiento y la universalización de los compromisos internacionales, como las convenciones sobre delincuencia organizada transnacional, la corrupción y las drogas, así como aquellos instrumentos contra el terrorismo y los principios, normas y reglas de las Naciones Unidas sobre la prevención del delito y sobre justicia penal.

Al mismo tiempo, mi país considera crucial hacer cumplir las obligaciones en materia de derechos humanos en el contexto de la lucha contra el terrorismo, incluido el derecho a la privacidad, la privación de libertades, los derechos de las minorías, los derechos de los niños, y el cumplimiento de los Convenios de Ginebra y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Mi país celebra además las importantes coordinaciones en el interior del sistema de las Naciones Unidas para luchar contra este flagelo.

El Salvador reconoce que la lucha contra el terrorismo trasciende las fronteras nacionales. Se debe seguir trabajando en fortalecer los mecanismos de cooperación regional e internacional para prevenir y combatir el terrorismo, centrándose en un intercambio ágil de información y buenas prácticas, estandarizando los marcos jurídicos y utilizando las nuevas tecnologías para luchar contra la delincuencia organizada.

La cooperación regional e internacional tiene un papel relevante en la prevención del terrorismo y la lucha contra él. En este sentido, la Ministra de Relaciones Exteriores de El Salvador hizo un llamado durante la tercera Conferencia Ministerial Hemisférica de Lucha contra el Terrorismo, celebrada el pasado mes de enero en Colombia, en el cual destacó la necesidad de un intercambio ágil de información y buenas prácticas, normalizando la legislación y fortaleciendo los marcos jurídicos cuando sea necesario, y utilizando las nuevas tecnologías y plataformas informáticas que se usan con fines delictivos.

En ese sentido, El Salvador expresa su voluntad de contar con el apoyo y la cooperación de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. La cooperación debe ser integral para que nos ayude a enfrentar de manera efectiva todas las amenazas causadas por el terrorismo y la delincuencia organizada.

El desarrollo de nuevas tecnologías representa una gran oportunidad para promover el desarrollo económico y social de los Estados. No obstante, dichos sistemas de información son vulnerables a los ataques de personas que intentan manipular esas redes de comunicación con fines ideológicos o para su propio beneficio. Dado que los delincuentes y los terroristas explotan las nuevas tecnologías, se deben invertir esfuerzos y recursos para trabajar en orientaciones especializadas para la elaboración y aplicación de leyes que ayuden a prevenir este tipo de delitos y para llevar ante la justicia a quienes actúen al margen de la misma.

La lucha contra los grupos terroristas no ha disminuido ni siquiera durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19); al contrario, han aumentado los ataques cibernéticos y los ataques en contra de la infraestructura de los sistemas nacionales de salud. Esto pone de manifiesto una vez más la importancia de atender este asunto y de fortalecer las capacidades nacionales.

Aun con la amenaza de la pandemia de COVID-19, El Salvador continúa trabajando no solo para mantener las áreas recuperadas por las pandillas, sino también para reducir significativamente la extorsión, el narcotráfico, los feminicidios, las desapariciones forzadas y otras manifestaciones del terrorismo y la delincuencia organizada.

Para finalizar, El Salvador reafirma su compromiso con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y con el desarrollo de las medidas establecidas en ella como la forma más eficaz de poner fin a la amenaza del terrorismo, asegurando el pleno respeto del estado de derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Anexo 27**Declaración de la Delegación Permanente de la Unión Europea ante las Naciones Unidas**

Hacen suya esta declaración Turquía, la República de Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia.

La Unión Europea y sus Estados miembros dan las gracias a Indonesia por haber planteado esta cuestión y por llevarnos a examinar en concreto la necesidad de comprender y abordar mejor los vínculos cambiantes que existen entre el terrorismo internacional y la delincuencia organizada, teniendo en cuenta que las motivaciones y los regímenes jurídicos de ambos son diferentes.

En la adición a los Principios Rectores de Madrid, aprobada en diciembre de 2018, se nos instó a todos a que siguiéramos realizando investigaciones y reuniendo información para mejorar el conocimiento y comprender mejor la naturaleza y el alcance de los vínculos que pueden existir entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional.

Como se afirma en las recientes conclusiones del Consejo Europeo sobre la acción exterior de la Unión Europea para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento, aprobadas el 16 de junio, la Unión Europea reconoce la importancia que reviste vigilar constantemente la amenaza que plantean los vínculos entre la delincuencia organizada y el terrorismo y darle una respuesta eficaz. Es necesario fortalecer la cooperación internacional a fin de mejorar el intercambio de información y la cooperación entre las autoridades encargadas de la lucha contra el terrorismo, la aplicación de la ley, el ámbito judicial y el control de fronteras. Ello conlleva mitigar los riesgos de seguridad procedentes de las conexiones que se entablan en las prisiones entre los presos de la delincuencia organizada y los presos terroristas.

A ese respecto, la Unión Europea se esfuerza por lograr un enfoque multidisciplinario, interinstitucional e integrado para hacer frente con eficacia a la delincuencia, en especial al terrorismo, velando al mismo tiempo por que en las medidas que se adopten se respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la acción humanitaria basada en principios y el derecho internacional humanitario. Para garantizarlo y hallar las mejores soluciones, necesitamos que exista una cooperación intersectorial entre los expertos en cuestiones humanitarias, financieras y de lucha contra el terrorismo. Es fundamental que los diversos organismos encargados de hacer cumplir la ley y otros organismos especializados en cualquiera de esos ámbitos trabajen juntos, compartan información e inteligencia y coordinen sus esfuerzos a todos los niveles a fin de responder eficazmente a los desafíos que se suscitan en ambas esferas.

La nueva estrategia de la Unión Europea en materia de seguridad para el período comprendido entre 2020 y 2025 se centra en las esferas prioritarias en las que la Unión Europea puede aportar un valor añadido para apoyar a los Estados miembros en el fomento de la seguridad. Desde la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada hasta la prevención y detección de amenazas híbridas y el aumento de la resiliencia de nuestra infraestructura crítica, pasando por la promoción de la ciberseguridad y el fomento de la investigación y la innovación, en la estrategia se determinan los instrumentos y medidas que se elaborarán en los próximos cinco años para garantizar la seguridad en nuestro entorno físico y digital. También se reconoce la creciente interconexión entre la seguridad nacional y exterior.

En la Unión Europea, la legislación para prevenir y combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo tiene por objeto evitar que los mercados financieros se utilicen indebidamente para esos fines. La legislación debe ir encaminada a abordar ambas cuestiones simultáneamente. Resulta imperioso que se impida a los delincuentes acceder al capital a través de la lucha eficaz contra el blanqueo de dinero y la desincentivación del terrorismo y la delincuencia organizada. Mediante esa legislación se aumenta la transparencia respecto de los beneficiarios finales de las empresas y los fideicomisos a fin de prevenir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo a través de estructuras opacas y de mejorar la labor de las unidades de inteligencia financiera, con un mayor acceso a la información mediante registros centralizados de cuentas bancarias; se abordan los riesgos de financiación del terrorismo vinculados al uso anónimo de monedas virtuales e instrumentos de prepago; y se mejora la cooperación y el intercambio de información entre los supervisores de la lucha contra el blanqueo de dinero y con el Banco Central Europeo; entre otras cosas.

En lo que respecta a las drogas, en la nueva Agenda y Plan de Acción de la Unión Europea en materia de Lucha contra la Droga 2021-2025 se establece el marco político y las prioridades de acción para los próximos cinco años. Su objetivo radica en mejorar las medidas de seguridad que se centran en todos los aspectos del tráfico ilícito de drogas, desde los grupos de delincuencia organizada hasta la gestión de las fronteras exteriores y la distribución y producción ilícitas. También aumenta la labor de prevención, en particular mediante la sensibilización sobre los efectos adversos de las drogas, principalmente la intersección entre el uso de drogas, la violencia y otras formas de delitos. Además, la Agenda de la Unión Europea y Plan de Acción sobre Drogas 2021-2025 aborda los daños relacionados con las drogas mediante el acceso al tratamiento, la reducción de riesgos y daños y un enfoque equilibrado de la cuestión de las drogas en las cárceles.

Reviste aún más importancia el hecho de que la Unión Europea se compromete a atajar las corrientes financieras relacionadas con las drogas, ya que los Estados miembros de la Unión Europea han acordado aumentar el número de investigaciones financieras y alentar a sus autoridades competentes a concentrarse en la incautación, el decomiso y la recuperación del producto del delito, en particular el blanqueo de dinero, la corrupción y otras actividades delictivas, incluida la delincuencia organizada.

El 24 de julio, se publicó un nuevo plan de acción de la Unión Europea sobre el tráfico de armas de fuego entre 2020 y 2025. A fin de salvaguardar el mercado legal de las armas de fuego y evitar su desviación, se centra en la aplicación y modernización de la legislación de la Unión Europea sobre el control de las adquisiciones y los movimientos de armas de fuego. Para mejorar nuestro conocimiento de la amenaza del tráfico de armas de fuego, propone medidas para elaborar estadísticas comparables sobre los sucesos relacionados con armas de fuego y su incautación en toda la Unión Europea. Con objeto de mejorar la represión de los delitos relacionados con las armas de fuego, se propone dar un nuevo impulso a los puntos focales para las armas de fuego, elaborar nuevos instrumentos para detectar mejor las armas en los paquetes rápidos y modernizar la legislación en materia de sanciones y cooperación policial. Por último, propone intensificar la cooperación internacional, en particular con Europa Sudoriental y, con ese fin, el plan de acción incluye una serie de medidas concretas.

Destacamos el importante papel que desempeña la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal, que contribuye a mejorar la cooperación judicial en la lucha contra los delitos graves, en particular el terrorismo, y el papel de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol), que apoya a los Estados miembros en la prevención y la lucha contra todas las formas de delitos graves y de delincuencia organizada y terrorismo internacionales. Todos los años, Europol prepara

un informe sobre la situación y las tendencias del terrorismo. En el informe más reciente, que acaba de publicarse, la entidad señaló que los Estados miembros de la Unión Europea observaron que un número considerable de terroristas tenía antecedentes penales, principalmente en distintas formas de delincuencia no organizada. Se ha determinado que la adquisición ilícita de recursos materiales, como el robo de armas y documentos, contribuye de manera directa a la actividad terrorista.

La Unión Europea reforzará su cooperación con las Naciones Unidas, incluidas sus oficinas, en particular la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito — por ejemplo, en lo que respecta al cuestionario para los informes anuales destinado a vigilar la situación mundial de las drogas— y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en este ámbito.

Como señalamos el año pasado, la Unión Europea y sus Estados miembros siguen considerando útil aumentar los esfuerzos para entender mejor los nuevos vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada (véase S/PV.8569). Por estos motivos, acogemos con satisfacción el debate de hoy y la oportunidad que ofrece de compartir y destacar experiencias.

Anexo 28**Declaración de la Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas**

La delegación de Guatemala agradece a la Presidencia de Indonesia por la convocatoria del debate abierto del día de hoy, que tiene singular pertinencia porque el terrorismo es un flagelo criminal que sigue afectando a la comunidad internacional y a la paz y la seguridad en el mundo, y refleja el interés del Consejo de Seguridad en abordar los vínculos entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo, relación que debe tratarse de manera integral si queremos prevenir y reprimir la violencia indiscriminada que el fenómeno conlleva.

Debido a su posición geográfica, la región centroamericana, y mi país en particular, han sido asediadas por redes transnacionales que promueven la delincuencia en todas sus formas, en especial el tráfico de drogas, el blanqueo de dinero u otros activos, el asesinato, la trata de personas y el uso y tráfico indiscriminado e ilegal de armas, para cometer actos de violencia excesiva. A pesar de los ingentes esfuerzos que mi Gobierno realiza para fortalecer y modernizar las instituciones del sector de la justicia, asignando mayores recursos y reforzando el enjuiciamiento de los grupos de delincuencia organizada y las capacidades operacionales de la Fiscalía, seguimos siendo víctimas de las redes internacionales que desbordan las capacidades operacionales de la Fiscalía. Seguimos siendo víctimas de redes internacionales que desbordan nuestra capacidad, habida cuenta de que esas redes poseen armas de fuego de alto calibre y otros materiales de guerra y tienen un poder financiero inagotable, lo cual aumenta su capacidad para incurrir en conductas delictivas.

Reconocemos que, a pesar de la legislación vigente, cuando las armas caen en manos de organizaciones delictivas, la amenaza contra nuestra población civil es inminente. La deplorable conducta de los terroristas amenaza lo más importante en la persona humana: la vida y la dignidad de la persona. Cuando vemos cómo los civiles inocentes son atacados por radicales extremistas que, de forma atroz y cobarde, de hecho arrebatan vidas inocentes en actos de perversidad extrema, debemos reflexionar con urgencia para adoptar medidas conjuntas que impidan o contrarresten este flagelo.

Por lo tanto, Guatemala reitera que el terrorismo es un fenómeno mundial que, aparte de causar ansiedad, trauma y desolación, debe abordarse a partir de sus propios orígenes. El terrorismo internacional y la delincuencia organizada transnacional tienen similitudes, a pesar de ser dos fenómenos distintos: mientras que el terrorismo es una forma de lucha violenta que victimiza de manera indiscriminada a la población civil para confundir, atemorizar y captar la atención de la opinión pública con fines políticos, ideológicos o sectarios, la delincuencia organizada es una forma de cometer delitos planificados para obtener beneficios económicos. Ambos se benefician del tráfico ilícito y subrepticio de armas y drogas, principalmente al debilitar las instituciones democráticas, socavar el estado de derecho y subvertir la vida social. Además, ambos tienen capacidades que, cuando entran en una relación simbiótica, causan extrema ansiedad en nuestros pueblos. El vínculo pernicioso entre ambos fenómenos es la cuestión que debemos examinar para legislar contra él, y debemos adoptar medidas concretas para suprimir todas las fuentes de financiación y adquisición de materiales que puedan utilizarse para cometer actos delictivos.

Por este motivo, Guatemala, por conducto de la Comisión Presidencial para la Coordinación de Esfuerzos contra el Lavado de Dinero u otros Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, trabaja arduamente para crear políticas interinstitucionales y contrarrestar estos actos, dando seguimiento a las convenciones internacionales ratificadas por el Estado de Guatemala que regulan estas cuestiones, así como las recomendaciones emitidas por la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

En los últimos cinco años, hemos constatado progresos, pero también vulnerabilidades, relacionadas con el fortalecimiento de los mecanismos multilaterales que promueven una mejor coordinación en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada. Un hito en este progreso, que a su vez constituyó un logro para la región, fue la aprobación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, que fue ratificada por la gran mayoría de los Estados de nuestro hemisferio. El objetivo de la Convención es que los países que producen, exportan e importan armas adopten medidas para erradicar su fabricación y tráfico ilícito.

Aunque la comunidad internacional cuenta con valiosos instrumentos jurídicos para combatir el terrorismo y la delincuencia organizada, la percepción general de nuestra población es que esas normas son insuficientes frente a la devastadora embestida del terrorismo y la delincuencia transnacional. Por consiguiente, las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad deben armonizar sus esfuerzos para aplicar los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y considerar la posibilidad de adoptar medidas conjuntas para luchar contra este flagelo.

Esos esfuerzos serán insuficientes si la comunidad internacional no adopta controles más rigurosos respecto del mercado ilegal de armas pequeñas y armas ligeras y su mercado conexo de municiones, pues el tráfico ilícito y el uso indiscriminado de esas armas y municiones facilitan que las redes terroristas y los agentes de la delincuencia organizada las adquieran para sus nefastos propósitos. En ese sentido, el Tratado sobre el Comercio de Armas, en particular, establece normas específicas para prevenir y eliminar el tráfico ilegal de armas convencionales e impedir su desvío hacia el mercado ilícito o hacia usos y usuarios finales no autorizados.

Las repercusiones de los mercados de armas pequeñas y armas ligeras serían aún más devastadoras si los grupos ilícitos, principalmente los grupos terroristas, tuvieran acceso a los mercados de armas de destrucción masiva (ADM). Por lo tanto, es necesaria la implementación estricta de los instrumentos internacionales que regulan el uso de las armas químicas, bacteriológicas y nucleares, de manera que las armas de destrucción masiva se mantengan fuera del alcance de los grupos extremistas que tratan de perturbar la paz y la seguridad internacionales. Consecuentemente, nuestros países se comprometen, además, a garantizar la implementación correcta de la resolución 1540 (2004) y a instar a los Estados a que adopten y apliquen leyes eficaces que proscriban la entrega de suministros o cualquier otro tipo de apoyo a los agentes no estatales. Esas medidas ayudarán a vigilar el desarrollo, la adquisición, la fabricación, la posesión, el transporte, la transferencia o el empleo de armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores.

El año próximo los Estados tendrán la oportunidad de realizar un examen amplio de la aplicación de la resolución 1540 (2004), que será necesario para evaluar los progresos realizados en estas cuestiones y hacer frente a los desafíos que los Estados siguen enfrentando en esta materia. En ese sentido, felicitamos a Indonesia por su ardua labor como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

Por último, instamos a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos para cooperar y combatir de forma mancomunada el terrorismo transnacional y la delincuencia organizada. Consideramos que el Consejo de Seguridad, de conformidad con su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, debe examinar los principales vínculos entre ambos flagelos, en aras de abordar de una manera integral sus causas fundamentales.

Anexo 29

Declaración de la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas

Damos las gracias a Indonesia por haber organizado este debate tan pertinente y útil sobre un tema importante que ha sido un motivo de gran preocupación para todos nosotros. Hacemos extensiva nuestra gratitud al Secretario General Adjunto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov, y a la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Sra. Ghada Fathi Waly, por sus ilustrativas y exhaustivas exposiciones.

El terrorismo es una de las amenazas más graves que enfrenta la humanidad hoy en día. El flagelo del terrorismo no distingue entre países o regiones. Es la más grave afrenta al disfrute del derecho humano inalienable a la vida y a vivir en paz y con seguridad. La India condena del modo más enérgico al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. No puede haber justificación para ninguna forma de terrorismo. Buscar las raíces del terrorismo es como buscar una aguja en un pajar.

Hoy día es ampliamente aceptado el hecho de que tanto las organizaciones terroristas como los grupos de la delincuencia organizada son grupos delictivos transnacionales. La aprobación de la resolución 2482 (2019), dedicada a este importante tema, también ha servido para demostrar la determinación del Consejo de Seguridad de hacer frente a la amenaza que representa ese nexo profano. En varios informes de las Naciones Unidas se han documentado incidentes en los que los grupos de la delincuencia organizada transnacional trafican con personas a través de las fronteras para facilitar el reclutamiento de nuevos miembros para las organizaciones terroristas.

Las redes de la delincuencia organizada están involucradas en muchos tipos de actividades delictivas que abarcan varios países. Entre esas actividades se puede incluir la trata de personas y el tráfico de drogas, mercancías y armas ilícitas, así como el robo a mano armada, la falsificación y el blanqueo de dinero. Con ingresos que se estiman en miles de millones de dólares, esas empresas delictivas se asemejan mucho a las empresas internacionales legítimas. Poseen modelos operativos, formulan estrategias a largo plazo, tienen estructuras jerárquicas e, incluso, forman alianzas estratégicas.

Las redes de la delincuencia organizada también ayudan a los grupos terroristas a canalizar fondos hacia negocios legítimos. Existen pruebas bien establecidas de que el contrabando de estupefacientes, recursos naturales y bienes culturales se mantiene gracias a la existencia de corredores de tránsito seguros que les son facilitados por las entidades terroristas. Hemos visto la destrucción que ha causado en nuestra región el comercio de estupefacientes, sostenido y financiado por las redes terroristas. Es un hecho bien conocido en el derecho anglosajón que el cómplice es tan culpable como el autor principal. Por lo tanto, en virtud de su vínculo con los grupos terroristas, los grupos de la delincuencia organizada transnacional se convierten en cómplices de los actos terroristas.

La India ha sido víctima del terrorismo patrocinado desde el otro lado de nuestra frontera. Hemos experimentado de primera mano el cruel vínculo que existe entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo. Una organización delictiva, la Compañía D, que solía contrabandear oro y monedas falsas, se transformó de la noche a la mañana en una entidad terrorista cuando en 1993. El ataque causó la pérdida de 250 vidas inocentes y millones de dólares en daños a la propiedad. El autor de esos atentados, y esto no es de extrañar, junto con otros terroristas y entidades terroristas proscritos por las Naciones Unidas, sigue disfrutando del patrocinio de un país vecino que es un centro del contrabando de armas y estupefacientes.

A lo largo de los años, los grupos terroristas han desarrollado una diversificada cartera de financiación y han obtenido fondos mediante una serie de actividades delictivas, entre las que cabe mencionar, aunque no son las únicas, la extorsión, el secuestro para exigir rescate, el robo y el hurto, el contrabando de drogas y el tráfico de diamantes ensangrentados, seres humanos y antigüedades. Las organizaciones terroristas también han comenzado a aprovechar el anonimato que ofrece la tecnología de cadena de bloques para la recaudación de fondos y la gestión de sus finanzas. De cara al futuro, a medida que el dinero se digitalice cada vez más, los reguladores tendrán que encontrar mejores soluciones para luchar contra el terrorismo.

La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha tenido graves consecuencias para el movimiento de personas y bienes materiales en todo el mundo. Mientras las naciones se centran en la prestación de servicios de atención de la salud a su población y en hacer frente a las repercusiones económicas de la pandemia, la delincuencia organizada ha estado aprovechando la crisis para encontrar nuevas vías para cometer sus delitos, incluido el tráfico ilícito de recursos naturales, estupefacientes, armas de fuego y explosivos.

En su más reciente informe de investigación, la UNODC informó de que el aumento de la actividad en línea se ha visto acompañada de una expansión de la suplantación de identidad, el fraude con tarjetas de crédito, la aparición de sitios piratas para donaciones falsas y los ataques cibernéticos. Se ha informado sobre numerosos sitios web falsos y clonados, así como de direcciones de correo electrónico sospechosas. Muchas de esas estafas están asociadas a temas relacionados con la enfermedad por coronavirus, como la venta de mascarillas y desinfectantes.

La Iniciativa Mundial contra la Delincuencia Organizada Transnacional, una renombrada red con sede en Ginebra que cuenta con más de 500 expertos en delincuencia organizada, publicó en marzo de 2020 un valioso informe titulado *Crime and Contagion: The impact of a pandemic on organized crime*. En el documento se presentan varios ejemplos tomados de todo el mundo sobre cómo el crimen organizado está manejando y, en definitiva, aprovechando la pesadilla de la COVID-19. En esta etapa, es imprescindible que todos nos mantengamos atentos a las características de la amenaza simbiótica que representa el vínculo entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, y que redoblemos nuestros esfuerzos para contrarrestarla. En ese sentido, deseamos formular las siguientes observaciones.

En primer lugar, el éxito de la acción colectiva contra el Estado Islámico en el Iraq y el Levante es un ejemplo de cómo, cuando la comunidad internacional centra su atención, se obtienen resultados. La aplicación de un enfoque similar para hacer frente a las amenazas que plantean personas y entidades proscritas como Dawood Ibrahim y su Compañía D, Jaish-i-Mohammed y Lashkar-e-Tayyiba, será útil para la humanidad.

En segundo lugar, es importante que los Estados rindan cuentas por las actividades que apoyen o alienten el terrorismo en los territorios bajo su control. En las resoluciones del Consejo de Seguridad está claro que los Estados Miembros son los principales responsables de librar la lucha contra los actos de terrorismo, y de prevenir y cortar su financiación.

En tercer lugar, los Estados Miembros que sufren debido a una gobernanza deficiente y a una supervisión inadecuada de las instituciones financieras son más vulnerables ante la explotación por parte de entidades terroristas y delincuentes organizados. La aplicación de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI) en cuanto al fortalecimiento de las capacidades de la estructura de gobernanza de los activos financieros y económicos debería ser una de las máximas prioridades para contrarrestar la amenaza.

En cuarto lugar, es preciso que las Naciones Unidas se coordinen mejor con órganos como el GAFI, que ha venido desempeñando un papel destacado en el establecimiento de normas mundiales para prevenir y combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

Por último, con el rápido desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones, así como de otras tecnologías que afectan a las transacciones financieras, el cifrado y los medios de transporte y entrega, los Estados Miembros deben mantenerse atentos para detectar nuevas tendencias en los vínculos entre grupos o individuos terroristas y delincuentes organizados.

Existen pruebas convincentes de una conexión amplia, continuada y geográficamente dispersa entre el terrorismo y la delincuencia organizada. De cara al futuro, debemos trabajar para mejorar la cooperación entre los organismos encargados de la aplicación de la ley y los Gobiernos de todo el mundo, que es necesaria para luchar contra este vínculo cada vez más evidente. Para lograr avances significativos se necesitarán una mayor voluntad política, una legislación sólida, una aplicación coherente de la ley, una labor de recopilación e intercambio de información de los servicios de inteligencia, medidas disuasorias y soluciones innovadoras.

Albergamos la sincera esperanza de que el debate de hoy conduzca a una mejora de nuestros esfuerzos colectivos destinados a frenar la propagación de la amenaza del terrorismo y la delincuencia organizada. Tal vez esta sea nuestra mayor contribución a la humanidad.

Anexo 30

Declaración del Representante Permanente del Irán ante las Naciones Unidas, Majid Takht Ravanchi

El terrorismo y la delincuencia organizada transnacional han afectado a casi todos los Estados. Los esfuerzos concertados de los Estados afectados, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, tienen un papel decisivo en la prevención y el enjuiciamiento de esos delitos. A ese respecto, tenemos el compromiso permanente de luchar contra los flagelos del terrorismo y de la delincuencia organizada, ya sean nacionales o transnacionales, y contra cualquier vínculo que pueda existir entre ellos.

En el plano nacional, el Irán ha realizado esfuerzos considerables para poner al día sus marcos jurídicos internos con miras a fortalecer de manera más eficaz a las autoridades encargadas de la aplicación de la ley de manera que puedan estar a la altura de los nuevos *modus operandi* de los grupos de delincuencia organizada, así como de los grupos terroristas, y luchar contra ellos. Por ejemplo, en el Irán recientemente se han actualizado la Ley contra el Blanqueo de Dinero y la Ley contra la Financiación del Terrorismo, teniendo en cuenta las normas y prácticas internacionales pertinentes. Además, se ha fortalecido la capacidad de las instituciones judiciales para hacer frente a esos delitos.

En el plano internacional, la República Islámica del Irán ha demostrado plenamente su dedicación y su determinación inquebrantable en la lucha contra estos crímenes atroces. Tras haber sido víctima de numerosos actos de terrorismo internacional, el Irán ha adoptado importantes medidas para sancionar a los autores e impedir otros actos de esa índole. Al mismo tiempo, el Irán ha ayudado a países vecinos, a petición de estos, a luchar contra grupos terroristas designados por el Consejo de Seguridad. Están bien documentados los sacrificios asumidos por la nación iraní, entre ellos los infatigables esfuerzos del mártir General Soleimani, que fue asesinado por los Estados Unidos en el Iraq, para erradicar el terrorismo en la región.

Asimismo, el Irán ha estado en la primera línea de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, como la trata de personas, el tráfico de migrantes y el tráfico de bienes culturales y drogas ilícitas, incluido su tránsito por nuestro territorio. Según el *Informe Mundial sobre las Drogas*, publicado anualmente por las Naciones Unidas, el Irán, como país situado junto a un epicentro mundial del problema de las drogas, ha procedido a la incautación de las mayores cantidades de opiáceos del mundo durante varios años consecutivos. Ese y otros logros del Irán han costado caros al país, entre otras cosas porque 4.000 agentes del orden iraníes han perdido la vida en los últimos cuatro decenios.

El Irán está decidido a proseguir sus esfuerzos destinados a luchar contra los terroristas y los traficantes de drogas. No obstante, para garantizar la continuidad y la eficacia de nuestros esfuerzos, la comunidad internacional debería prestar asistencia sin condiciones previas, discriminaciones ni politizaciones. Además, es preciso hacer frente al uso excesivo de sanciones económicas y financieras unilaterales ilegales por parte de algunos países, en particular los Estados Unidos, ya que generan obstáculos que limitan los esfuerzos nacionales y constituyen un caldo de cultivo para las redes delictivas.

Comprender las causas fundamentales del terrorismo y la delincuencia organizada y su compleja dinámica, así como sus posibles interacciones, es indispensable para que los Estados puedan adoptar medidas sobre una base empírica. Compartimos la idea de que es preciso estudiar más detenidamente los posibles vínculos entre esos dos crímenes atroces para poder orientar nuestras acciones. A este respecto, estamos de acuerdo con el Secretario General en que “Los Estados deberían continuar intercambiando información de manera proactiva a fin de apoyar la realización de investigaciones adicionales y reunir pruebas empíricas” (S/2020/754, párr. 108).

Uno y otro flagelo responden a motivaciones diferentes y requieren marcos jurídicos independientes. El terrorismo, debido a sus propósitos y su naturaleza y sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Por su parte, la delincuencia organizada transnacional, de distinta naturaleza y alcance, se enmarca en el ámbito de la seguridad pública. Al mismo tiempo, no hay suficientes datos que corroboren la existencia de un vínculo universal o directo entre esas actividades delictivas.

Los posibles vínculos que puedan existir entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional deben entenderse en cada contexto y circunstancia específicos. Por ejemplo, es posible que ambos fenómenos se alimenten mutuamente cuando las condiciones sean adecuadas, ya que algunos círculos terroristas de nuestra región se han nutrido de las ganancias derivadas del tráfico de drogas. Incluso en esas circunstancias concretas en las que podría plantearse una relación entre ambos delitos, existen diferentes ámbitos de responsabilidad y deberían aplicarse diferentes sanciones y procedimientos. Este mismo argumento resulta aplicable *a fortiori* a un posible vínculo entre la delincuencia organizada nacional y el terrorismo.

Para concluir, quisiera reafirmar que la República Islámica del Irán, en consonancia con sus compromisos internacionales, persistirá en sus esfuerzos encaminados a prevenir y combatir con eficacia la delincuencia organizada y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Anexo 31

Declaración de la Misión Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas

Irlanda felicita a Indonesia por su Presidencia del Consejo de Seguridad y desea dar las gracias a la Ministra Marsudi por presidir el oportuno debate de hoy.

Irlanda se adhiere a la declaración presentada en nombre de la Unión Europea (anexo 27) y desea dar las gracias a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Ghada Fathi Waly, y al Secretario General Adjunto y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, Vladimir Voronkov, por sus contribuciones al debate de hoy.

Es evidente que no podemos cejar en nuestro empeño de luchar contra el terrorismo y la delincuencia organizada. Irlanda ha subrayado sus inquietudes por el reciente aumento de la ciberdelincuencia y la actividad cibernética maliciosa. Los grupos terroristas y de incitación al odio se dedican a difundir desinformación y propaganda, sembrando así la desconfianza y la división. Paralelamente, las repercusiones económicas de la pandemia están haciendo que un mayor número de personas sean susceptibles a la retórica de los terroristas y a la actividad delictiva, al tiempo que los Estados tienen dificultades para preservar los recursos necesarios para hacer frente a la delincuencia y el terrorismo. En estos momentos es necesario tomar medidas para evitar un alza del terrorismo después de la etapa de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Al igual que el virus, el terrorismo y la delincuencia constituyen desafíos mundiales a los que los Estados no pueden hacer frente actuando cada uno por su cuenta. Ahora, más que nunca, la respuesta mundial frente al terrorismo y la delincuencia organizada exige una cooperación y una perspectiva multilaterales, con las Naciones Unidas como eje central.

La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo ofrece un marco sólido para facilitar la cooperación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales y para promover la participación de los interesados no gubernamentales. Las desigualdades económicas y sociales pueden ser un factor que exacerba la delincuencia y el terrorismo; Irlanda acoge con beneplácito el compromiso constante de las Naciones Unidas de apoyar el desarrollo sostenible en las comunidades de todo el mundo. Las repercusiones socioeconómicas de la pandemia se sienten especialmente en los jóvenes, y las Naciones Unidas y sus Estados Miembros deben trabajar ahora con decisión para contrarrestar el atractivo de la delincuencia, el extremismo violento y el terrorismo. Las asociaciones con la sociedad civil pueden desempeñar un papel fundamental a ese respecto.

Sabemos por nuestra propia experiencia nacional que una estrategia eficaz de lucha contra el terrorismo es aquella que respeta los derechos humanos, las libertades fundamentales, el derecho internacional humanitario y el estado de derecho, como se destaca en la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y lo reafirma el Consejo de Seguridad. Las violaciones de los derechos humanos exacerban el terrorismo y la delincuencia y los sostienen. Irlanda espera con interés participar en futuras conferencias de alto nivel sobre los derechos humanos y la lucha contra el terrorismo tan pronto como lo permita el actual contexto de la pandemia.

El año pasado, Irlanda tuvo el placer de copatrocinar la resolución 2482 (2019), en la que se exhorta a los Estados Miembros a que mejoren la coordinación de sus esfuerzos a todos los niveles a fin de fortalecer una respuesta mundial a los vínculos entre el terrorismo internacional y la delincuencia organizada. Con ese fin, Irlanda sigue colaborando estrechamente con sus asociados en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia, incluso mediante la reciente aprobación de las conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre la prevención del terrorismo y el extremismo violento y la

lucha contra estos, que fortalecerán las redes mundiales de reunión e intercambio de información de inteligencia y promoverán los diálogos y la participación estratégica de la Unión Europea con terceros países.

Quienes cometen actos de terrorismo dependen de la financiación procedente de cualquier vía que se les ofrezca, incluso a través de la actividad delictiva, y aunque esto se repite en todas las jurisdicciones, el alcance de la relación y los factores que influyen en ella varían ampliamente. Es necesario intensificar el diálogo en las Naciones Unidas y aumentar las investigaciones y el intercambio de información, incluso sobre la evolución de las amenazas y las tendencias terroristas, y la forma en que la actividad delictiva financia y sostiene el terrorismo. Esto incluye un enfoque mundial concertado y continuo para prevenir el blanqueo de dinero y la financiación ilícita, que sustentan el terrorismo. No debemos dar por sentado el importante papel que desempeña la sociedad civil en este diálogo y estar a la altura del reto de garantizar que la COVID-19 no limite la participación de la sociedad civil en la elaboración de medidas de lucha contra el terrorismo.

Irlanda está desempeñando su papel. La propia respuesta de Irlanda reúne a una amplia gama de departamentos y organismos gubernamentales, entre ellos el Banco Central de Irlanda, la Policía Irlandesa, nuestra Oficina de Activos Delictivos y los Comisionados de Hacienda. El Consejo de Seguridad también debe seguir abordando esta cuestión. La resolución 2462 (2019) establece un enfoque integral de la lucha contra la financiación del terrorismo. Como siempre, el reto ahora consiste en pasar de las palabras a la aplicación.

Irlanda sigue empeñada en apoyar a las Naciones Unidas y en colaborar con sus asociados para luchar contra el terrorismo y la delincuencia organizada y prevenir los daños incalculables que infligen a los ciudadanos, las comunidades y los Estados.

Anexo 32

Declaración de la Misión Permanente de Italia ante las Naciones Unidas

Italia se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea y desea añadir las siguientes observaciones a título nacional. Italia también desea aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a la Presidencia indonesia por haber organizado este debate público sobre los vínculos entre el terrorismo internacional y la delincuencia organizada.

Este debate es especialmente oportuno a la luz de la actual pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que ha exacerbado la vulnerabilidad de las personas y los grupos al extremismo violento, al tiempo que expone a los sistemas económicos y financieros a importantes riesgos de comportamiento ilícito. El deterioro del entorno socioeconómico ha aumentado el peligro de la especulación, el fraude y la corrupción, y ha creado condiciones favorables para la delincuencia organizada y el terrorismo, así como el nexo nocivo entre ambos.

Para responder efectivamente a esos riesgos y desafíos, es fundamental que la comunidad internacional actúe de manera coordinada y siga promoviendo el intercambio de información y de las mejores prácticas.

Italia se ha mantenido firme en su determinación de luchar contra el terrorismo y la delincuencia organizada, en un marco de respeto de las garantías fundamentales y de protección de los derechos humanos. Nuestra experiencia de décadas en la lucha contra estos fenómenos nos ha llevado a desarrollar una serie de instrumentos legislativos, institucionales y operativos que han demostrado ser bastante eficaces.

Nuestra legislación se basa en la experiencia y el marco jurídico elaborado en el decenio de 1970 para combatir el terrorismo, y en los decenios de 1980 y 1990 para combatir la delincuencia organizada. En 2001 se creó la Dirección Nacional Antimafia, una autoridad judicial centralizada para coordinar las investigaciones sobre la delincuencia organizada. Su mandato se amplió más tarde para que abarque el terrorismo, por lo que pasó a denominarse Dirección Nacional Antimafia y Antiterrorista. En la actualidad, la Dirección desempeña la función esencial de coordinar la labor de todos los principales interesados de Italia y tiene acceso a todos los expedientes gestionados por las fiscalías de distrito. Con este mecanismo se han logrado grandes resultados en la lucha contra todas las formas de terrorismo, tanto a nivel nacional como internacional.

En este marco se han elaborado instrumentos operacionales innovadores. Entre ellos figuran las medidas de decomiso no basadas en una condena, que han neutralizado o reducido considerablemente el poder económico de los principales agentes delictivos. La vigilancia electrónica y los llamados colaboradores de la justicia también se han empleado con éxito a fin de reunir pruebas para los juicios relacionados con el terrorismo y la delincuencia organizada.

En 2001 se estableció un Comité de Seguridad Financiera en el seno del Ministerio de Economía y Finanzas de Italia. Este tiene un papel fundamental en la aplicación de las sanciones del Consejo de Seguridad contra las redes terroristas. También promueve sinergias fructíferas y el intercambio de información entre las autoridades que participan en la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

Por último, el Comité de Análisis Estratégico de la Lucha contra el Terrorismo, establecido en el seno del Ministerio del Interior, coordina la labor de los diversos organismos encargados de hacer cumplir la ley y los servicios de inteligencia. El Comité se apoya en una red de expertos en seguridad en diferentes sectores, entre

ellos, el tráfico de drogas, las bases de datos nacionales e internacionales, la protección del patrimonio cultural y de los recursos naturales, y el tráfico de bienes culturales. Para luchar mejor contra el tráfico de bienes culturales, Italia estableció, a fines de 2015, el Equipo de Tareas Unite4Heritage del Comando de Carabineros para la Protección del Patrimonio Cultural. El Equipo de Tareas también trabaja para contrarrestar las interrelaciones entre el tráfico ilícito de bienes culturales y la financiación del terrorismo.

Anexo 33**Declaración del Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, Ishikane Kimihiro**

Quisiera expresar el agradecimiento del Japón por la iniciativa de la Presidencia indonesia de debatir sobre este tema de gran importancia en el Consejo de Seguridad.

Los vínculos entre el terrorismo internacional y la delincuencia organizada siguen planteando un grave problema y una amenaza, no solo para la seguridad humana, sino también para la paz y la seguridad internacionales. El producto de la delincuencia organizada, como la trata de personas, el tráfico ilícito de armas y drogas y los secuestros, con frecuencia son una importante fuente de financiación para los terroristas.

Para aplicar plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 2482 (2019), en la que se exhorta a los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos en relación con esta cuestión fundamental, el Japón ha venido haciendo todo lo posible para luchar tanto contra el terrorismo como contra la delincuencia organizada y para crear sinergias entre las medidas adoptadas en ambos frentes. Además de establecer medidas nacionales estrictas, el Japón contribuye a la creación de capacidad en otros Estados Miembros, en colaboración con los órganos competentes de las Naciones Unidas.

Para citar un ejemplo notable, el Japón ha sido un asociado de larga data de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y ha impartido una serie de cursos para fortalecer la capacidad de control fronterizo en los países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y de aplicación de la ley marítima en la región del océano Índico.

Consciente de que las cuestiones relacionadas con las condiciones de las cárceles y los centros penitenciarios son un factor que exacerba el extremismo violento, el Japón ha apoyado los esfuerzos de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo por mejorar las estrategias de enjuiciamiento, rehabilitación y reinserción de los terroristas en Asia Sudoriental mediante un enfoque basado en las comunidades.

Se están impulsando iniciativas fundamentales, un ejemplo de las cuales es el Programa de las Naciones Unidas de Lucha contra los Viajes de Terroristas, dirigido por la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo. El Japón ha sido donante de este proyecto desde su puesta en marcha el año pasado y espera que ayude eficazmente a los Estados Miembros a mejorar su capacidad de detectar tanto terroristas como responsables de delitos graves.

La actual crisis de la enfermedad por coronavirus está incidiendo negativamente en nuestros esfuerzos por combatir el terrorismo y la delincuencia organizada. Está aumentando el riesgo de que se perpetren atentados terroristas contra posibles objetivos cuyas medidas de protección tuvieron que disminuirse debido a la pandemia. Hace falta vigilancia incluso fuera de las zonas de conflicto, incluido el ciberespacio, que los terroristas explotan cada vez más para la propaganda, el reclutamiento y la financiación. Frente a la pandemia, el Japón ha reconfigurado rápidamente la asistencia que destina a la UNODC para aumentar la capacidad de los Estados Miembros en materia de controles fronterizos, gestión penitenciaria y seguridad cibernética.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos siguen siendo uno de los fundamentos más importantes de la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada. Después de que esta primavera se aplazara debido a la pandemia, ahora se prevé que el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del

Delito y Justicia Penal se celebre en Kyoto en marzo de 2021. El Japón colaborará estrechamente con la UNODC y los Estados Miembros para garantizar el éxito del Congreso de Kyoto.

Para responder a la trama permanentemente cambiante de los terroristas y las organizaciones delictivas, los Estados Miembros y los órganos internacionales pertinentes deben coordinar sus medidas y aplicarlas con eficacia. El Japón está decidido a seguir contribuyendo a esos esfuerzos en estrecha cooperación con las Naciones Unidas.

Anexo 34

Declaración de la Encargada de Negocios de Kenya ante las Naciones Unidas, Susan Mwangi

Kenya encomia a Indonesia por habernos convocado para intercambiar opiniones sobre esta cuestión fundamental, incluidas las exposiciones informativas de los diversos ponentes.

Las amenazas del terrorismo transnacional y la delincuencia organizada para la paz y la seguridad internacionales están interrelacionadas. Comprender esta confluencia dinámica y compleja es un primer paso importante en el diseño de medidas apropiadas para prevenir, detectar y disuadir esas actividades o privar de sus respectivas capacidades a quienes las llevan a cabo.

Las deliberaciones de hoy brindarán a los Estados Miembros la oportunidad de examinar el nexo entre la delincuencia y el terrorismo y de extraer ideas sobre la manera de mejorar las políticas y los marcos legislativos vigentes en los planos nacional, regional e internacional.

Kenya ha adoptado varias medidas para hacer frente a esta doble amenaza. El Gobierno ha dado prioridad a esta cuestión y ha intensificado los esfuerzos nacionales para combatir el terrorismo y la delincuencia organizada. El terrorismo tiende a beneficiarse de los ingresos y las redes de la delincuencia organizada. Por consiguiente, el Gobierno de Kenya ha consolidado y fortalecido los marcos legislativos vigentes de lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada y ha promulgado otros nuevos, entre ellos la Ley sobre los Ingresos de la Delincuencia y la Lucha contra el Blanqueo de Dinero, la Ley de Prevención de la Delincuencia Organizada, la Ley de Prevención del Terrorismo y la Ley de Enmienda de las Leyes de Seguridad. Esas leyes han demostrado colectivamente su eficacia en el enjuiciamiento de los agentes del terrorismo y de la delincuencia organizada.

También hemos adoptado medidas para fortalecer y promover la cooperación interinstitucional mediante la capacitación y las operaciones conjuntas. Kenya ha establecido la Dependencia de Control del Organismo de Gestión de Fronteras para mejorar proactivamente las operaciones de seguridad y gestión de las fronteras a fin de combatir las amenazas a la seguridad transfronteriza en los 34 puestos fronterizos, mejorando al mismo tiempo el comercio y los desplazamientos legítimos con los países vecinos.

La cooperación internacional en la lucha contra la financiación del terrorismo es fundamental. Kenya es miembro del Grupo contra el Blanqueo de Dinero de África Oriental y Meridional, Miembro Asociado del Grupo de Acción Financiera (GAFI), de ámbito mundial, que tiene el mandato de establecer normas y promover la aplicación efectiva de medidas jurídicas, reglamentarias y operacionales para combatir el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo y otras amenazas conexas.

De conformidad con las recomendaciones del GAFI, en marzo de 2019 Kenya estableció el Grupo de Trabajo sobre Evaluación de los Riesgos Nacionales de Blanqueo de Dinero y Financiación del Terrorismo a fin de aplicar amplias medidas para evitar y disminuir las amenazas que dimanaban de los vínculos entre la delincuencia y el terrorismo, los cuales afectan a la integridad del sistema financiero internacional.

A pesar de esas medidas, la evolución de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha presentado nuevas dinámicas y desafíos en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada. Lamentablemente, mientras los Gobiernos se centran en la lucha contra la COVID-19, grupos terroristas como el Estado Islámico, Al-Qaida y sus afiliados, incluido Al-Shabaab, aprovechan la

ocasión para perpetrar atentados. También estamos presenciando el fenómeno de los llamados agentes solitarios que aprovechan las circunstancias de la pandemia para reclutar a individuos entre los grupos vulnerables de la sociedad.

El Secretario General también ha señalado que la pandemia propicia que las redes de ciberdelincuencia prosperen cuando los organismos encargados de hacer cumplir la ley se ven desbordados en su capacidad de vigilancia.

Para concluir, mi delegación reconoce el carácter transfronterizo de la combinación de delincuencia y terrorismo y pide a los Estados Miembros que afiancen sus alianzas, estrechen su cooperación e intercambien información pertinente a fin de abordar el problema con eficacia, y que fortalezcan al Consejo y a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas para garantizar que los Estados Miembros apliquen las resoluciones pertinentes.

Anexo 35**Declaración del Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas, Syed Mohamad Hasrin Aidid**

Sr. Presidente: Le agradezco que haya organizado este importante debate público. Mi delegación desea a Indonesia mucho éxito al asumir la Presidencia del Consejo durante este mes.

El nexo entre la delincuencia organizada y el terrorismo existe desde hace mucho tiempo, y está ligado a una relación de conveniencia y oportunidad más que a una ideología compartida. Para luchar contra ambos sería necesario desentrañar y cortar sus vínculos, abordando al mismo tiempo sus causas profundas. Por consiguiente, para abordar eficazmente los factores que perpetúan estas amenazas paralelas para la paz y la seguridad internacionales es imprescindible una respuesta coordinada de la comunidad internacional. A este respecto, deseo formular tres observaciones sobre el tema que nos ocupa.

La primera es que, para luchar contra el terrorismo, hace falta un enfoque que abarque a toda la nación. Es preciso establecer y fortalecer las políticas y los marcos jurídicos nacionales que puedan conducir a una aplicación eficaz de la ley y al enjuiciamiento de los casos en que estén involucrados tanto grupos delictivos como grupos terroristas, acorde con las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional. Deben eliminarse los obstáculos al intercambio de información y debe fomentarse y apoyarse la creación de capacidades específicas. A este respecto, Malasia ha adoptado las medidas necesarias para fortalecer sus marcos jurídicos nacionales y movilizar a las autoridades competentes para que intensifiquen las actividades de aplicación de la ley.

La segunda observación es la importancia de la cooperación regional e internacional. Tanto los terroristas como los delincuentes operan en la sombra, utilizan la violencia para lograr sus objetivos y aprovechan las lagunas de nuestros sistemas de justicia penal, así como nuestras fronteras. Por lo tanto, la cooperación eficaz en los planos regional e internacional es fundamental para combatir esas amenazas. Del 24 de febrero al 20 de marzo, la Operación Maharlika III, dirigida por la Organización Internacional de Policía Criminal, en la que participaron las fuerzas combinadas de Brunei Darussalam, Indonesia, Malasia y Filipinas, logró detener por diversos delitos a más de 180 personas, incluido un presunto miembro del grupo terrorista Abu Sayyaf. En la operación también se incautaron armas de fuego, explosivos ensamblados ilegalmente hechos de nitrato de amonio y otras mercancías y sustancias ilícitas por valor de más de 1 millón de euros. Esas detenciones e incautaciones apuntaron a que las actividades delictivas transfronterizas se han utilizado para financiar actividades terroristas. El éxito de la operación solo fue posible gracias a una eficaz cooperación regional e internacional.

La tercera observación, que ya he mencionado antes, es la necesidad de abordar las causas fundamentales que engendran el terrorismo y sustentan la delincuencia organizada. Malasia está convencida de que debemos identificar y eliminar las causas fundamentales si queremos triunfar en nuestra lucha contra estas amenazas. Nuestra posición sobre las causas fundamentales del terrorismo es clara. La injusticia prolongada y grave, las violaciones flagrantes de los derechos humanos, la ocupación extranjera, la discriminación y la opresión sistemáticas de los pueblos en cualquier lugar, independientemente de su color o credo, constituyen un caldo de cultivo que los terroristas pueden explotar y utilizar para poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. Mientras tanto, la pobreza, la inseguridad, la corrupción y el subdesarrollo son algunos de los factores que propician que la delincuencia organizada se arraigue y prospere.

El terrorismo y la delincuencia organizada socavan el estado de derecho y los derechos humanos como fundamento de unas sociedades pacíficas, inclusivas y prósperas. Malasia condena de manera enérgica e inequívoca todos los actos, métodos y prácticas terroristas, en todas sus formas y manifestaciones. Seguimos empeñados en mejorar la cooperación y las estrategias para impedir que los terroristas se beneficien de la delincuencia organizada transnacional.

Anexo 36**Declaración de la Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

México agradece a Indonesia por haber convocado este debate sobre los vínculos entre el terrorismo internacional y la delincuencia organizada transnacional. Es una oportunidad propicia para analizar dos fenómenos distintos, con marcos jurídicos diferentes, que se manifiestan de manera diversa en contextos nacionales y regionales.

El terrorismo siempre representa una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Hemos visto cómo este fenómeno afecta a la estabilidad de los Estados, el desarrollo y el bienestar de sus sociedades y la seguridad de sus habitantes. En años recientes, algunas organizaciones terroristas han empleado métodos de financiamiento comúnmente propios de la delincuencia organizada transnacional, como pueden ser el lavado de dinero, el tráfico de armas o la trata de personas. Sin embargo, un análisis empírico sobre las motivaciones que hay detrás de los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada revela particularidades en cada contexto nacional.

Es importante evitar generalizaciones que no beneficien a las acciones nacionales para atender ambos fenómenos y los esfuerzos internacionales de cooperación. El denominador común de las acciones de los Estados debe ser la aplicación de la ley y el pleno respeto del derecho internacional y los derechos humanos. Es necesario prevenir y combatir estos fenómenos multidimensionales, conforme a derecho.

El informe del Secretario General (S/2020/754) mandatado por la resolución 2482 (2019) da cuenta de ello, así como de la necesidad de fortalecer una aproximación pragmática entre las áreas de seguridad, inteligencia financiera y procuración de justicia. Igualmente, muestra que, más allá de las medidas que han adoptado algunos Estados y las acciones que se describen por parte de las entidades de las Naciones Unidas, aún se deben documentar y entender mejor los vínculos que puedan llegar a existir entre ambos fenómenos.

Debemos fortalecer las medidas para evitar que los flujos financieros derivados de actividades ilícitas de la delincuencia organizada transnacional puedan llegar a favorecer actividades de organizaciones terroristas. Compartir información entre las instituciones gubernamentales se traducirá en respuestas mejor informadas y coordinadas para la prevención y el combate efectivo de las actividades ilícitas. Es imprescindible en todo momento el respeto pleno del marco jurídico aplicable y evitar emplear medidas antiterroristas contra otros actos delictivos de forma generalizada.

México considera que es necesario comprender de manera más profunda los casos específicos de los que se ocupa el Consejo en los que puede haber una intersección entre grupos terroristas y la acción del crimen organizado transnacional. Por ejemplo, los flujos financieros ilícitos y el fácil acceso a armas de alto calibre pueden beneficiar tanto a grupos de la delincuencia organizada transnacional como a grupos armados o terroristas.

Debemos seguir promoviendo la cooperación internacional, incluyendo la universalización de los mecanismos existentes para evitar el desvío y el tráfico ilícito de armas ligeras y pequeñas.

México condena el hecho de que algunos grupos terroristas estén aprovechando la pandemia para avanzar sus agendas, al tiempo que reitera la importancia de hacer frente a los desafíos que presenta esta crisis sanitaria respetando en todo momento los derechos humanos.

Anexo 37**Declaración de la Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas**

Permítaseme que felicite a la República de Indonesia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto y que le dé las gracias por haber organizado este debate tan importante y oportuno.

La creciente globalización ha generado innumerables oportunidades de desarrollo social, económico y cultural, pero también ha traído consigo múltiples retos y amenazas transfronterizas como el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional.

El terrorismo y la delincuencia organizada transnacional se refuerzan mutuamente para obtener beneficios financieros o materiales mediante un nexo basado en la coexistencia o convergencia de intereses delictivos. Las actividades delictivas proporcionan a los grupos terroristas recursos financieros considerables que proceden de diversas fuentes, como el tráfico ilícito; el contrabando de armas, drogas, cigarrillos, vehículos, bienes y artefactos culturales; el tráfico de seres humanos; y la extorsión y el secuestro con fines de rescate.

El nexo entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional socava las condiciones necesarias para el desarrollo económico sostenible y la consolidación del estado de derecho en algunas regiones ya inestables. Son muchos los factores que contribuyen a reforzar esa amenaza, principalmente la porosidad de las fronteras, la insuficiente capacidad de las autoridades, la falta de recursos técnicos por parte de las fuerzas de defensa y seguridad, la insuficiente capacidad de los sistemas de justicia penal y penitenciarios, y la falta de cooperación policial y judicial en los planos nacional, regional e internacional.

Para Marruecos, la respuesta al nexo entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional requiere una visión realista y el establecimiento de un enfoque basado principalmente en la cooperación inclusiva, así como en la acción coordinada y las responsabilidades compartidas.

Debido a su situación geográfica en la encrucijada de rutas estratégicas marítimas, terrestres y aéreas, Marruecos se enfrenta directamente a múltiples amenazas de seguridad y transfronterizas, entre ellas el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. En consecuencia, ha adoptado una estrategia multidimensional integral para combatir ambas amenazas. Esa estrategia se basa en tres ejes principales: la sinergia y la coordinación entre los servicios de seguridad y las autoridades locales, con miras a elaborar una respuesta eficaz y basada en el estado de derecho frente a las amenazas terroristas y delictivas; el fortalecimiento de la lucha contra la exclusión y marginación de los estratos sociales más desfavorecidos; y el fortalecimiento de la cooperación con nuestros asociados bilaterales e internacionales.

Además de las medidas conocidas y encomiadas que ha adoptado en materia de lucha contra el terrorismo, Marruecos ha reforzado su capacidad institucional, operativa y técnica para luchar contra la delincuencia organizada transnacional. Parte de esa labor consiste en velar por que las sesiones de capacitación para funcionarios encargados de la aplicación de la ley, fiscales y jueces se centren en la interconexión entre el tráfico ilícito y el terrorismo.

De conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, regionales e interregionales, Marruecos contribuye a los esfuerzos de la comunidad internacional aprovechando los canales de cooperación, lo que supone considerar posibilidades de intercambio de información tanto a nivel bilateral, mediante oficiales de enlace, como a nivel multilateral, por conducto de la Organización Internacional de Policía Criminal, a fin de lograr un intercambio de información fructífero y garantizar el acceso

efectivo a los datos sobre aquellas personas y entidades de las que se sospeche una vinculación con el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. Asimismo, Marruecos mantiene una cooperación sumamente fructífera y multidimensional con las entidades de las Naciones Unidas encargadas de luchar contra el flagelo del terrorismo y de la delincuencia organizada transnacional.

Por último, en su calidad de copresidente del Foro Mundial contra el Terrorismo, Marruecos apoyó la elaboración de las Buenas Prácticas de La Haya sobre el Nexo entre la Delincuencia Organizada Transnacional y el Terrorismo y su conjunto de instrumentos normativos, que tienen por objeto proporcionar a los profesionales, los encargados de formular políticas y los expertos gubernamentales una herramienta práctica para definir respuestas eficaces y medidas concretas destinadas a hacer frente al reto que plantea dicho nexo.

Anexo 38**Declaración del Encargado de Negocios de Nigeria ante las Naciones Unidas, Samson S. Itegboje**

Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber organizado el debate abierto de hoy sobre cómo abordar los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada. También agradecemos a los demás ponentes por haber compartido sus puntos de vista sobre este importante tema. No obstante, mi delegación desea formular las siguientes observaciones adicionales a título nacional.

El nexo entre el terrorismo y la delincuencia organizada que enfrenta la comunidad internacional prospera allí donde la gobernanza y la presencia del Estado son débiles. Las redes terroristas y de delincuencia organizada utilizan enfoques similares para desarrollar y dirigir economías ilícitas, y a menudo desarrollan y explotan territorios que están fuera del alcance de los organismos encargados de la aplicación de la ley, en los que pueden reclutar miembros y recaudar fondos de manera segura.

El terrorismo y la delincuencia organizada no solo financian los conflictos, sino también promueven la corrupción y socavan las instituciones. Existe una preocupación cada vez mayor por el hecho de que los terroristas puedan beneficiarse de la delincuencia organizada, ya sea nacional o transnacional, mediante actividades como el tráfico de armas, la trata de personas, el tráfico de drogas, artefactos y bienes culturales; el comercio ilícito de recursos naturales y de fauna y flora silvestres; el abuso de empresas comerciales legítimas, organizaciones sin fines de lucro, donaciones y financiación colectiva; y el producto de actividades delictivas, incluidos el secuestro para obtener rescate, la extorsión y el robo de bancos, así como la delincuencia organizada transnacional en el mar.

En sus diversas resoluciones, el Consejo de Seguridad ha abordado los vínculos entre algún tipo de delincuencia organizada y las actividades terroristas, como el secuestro para obtener rescate y la trata de personas, el tráfico ilícito de armas de fuego, bienes culturales, petróleo, carbón y drogas. Sin embargo, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha desviado la atención y los recursos de las autoridades nacionales para hacer frente a los nuevos desafíos que han surgido. Ello incluye la limitada capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley de realizar operaciones, así como las repercusiones en la seguridad fronteriza a medida que las pautas de tránsito se desplazan hacia rutas irregulares por las restricciones a los viajes aéreos.

La pandemia de COVID-19 ha planteado efectivamente desafíos para la cooperación regional, ya que muchas instituciones estatales están sometidas a una considerable presión para responder a las dimensiones sanitarias, económicas, políticas, sociales y de seguridad de la crisis dentro de sus propias fronteras. A medida que los países adoptan las medidas de emergencia necesarias para proporcionar redes de seguridad económica a sus ciudadanos y empresas, las redes de delincuencia organizada aprovechan las deficiencias y las oportunidades, y sus operaciones son cada vez más complejas. Los cierres de las fronteras y las suspensiones del transporte a nivel mundial repercuten en las pautas de la trata de personas y el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres y del tráfico ilícito de migrantes. La ciberdelincuencia también aumenta, ya que muchos han recurrido a Internet como su principal vínculo con el mundo.

Reconocemos que el Consejo de Seguridad, mediante la resolución 2482 (2019), ha proporcionado un liderazgo muy necesario para impulsar la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada. En África, la Unión Africana subraya la necesidad de que los Estados miembros adopten enfoques colectivos para luchar

contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional e insta a sus Estados miembros a que firmen y ratifiquen todos los instrumentos internacionales vigentes de la Unión Africana y los instrumentos internacionales pertinentes sobre la prevención y la lucha contra el terrorismo, el extremismo violento y la delincuencia organizada. El Comité de Servicios de Inteligencia y Seguridad de África, el Centro Africano de Estudios e Investigaciones sobre el Terrorismo y la Organización Africana de Cooperación Policial forman parte del aparato de seguridad establecido con el fin de crear sinergias colectivas para promover y aumentar la coherencia y la complementariedad —y no duplicar los esfuerzos— mediante el intercambio de información e inteligencia entre los organismos de seguridad pertinentes de sus Estados miembros.

A nivel subregional, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sigue insistiendo en la importancia de invertir más en promover tecnologías eficaces de control y vigilancia de las fronteras, incluso mediante la introducción de documentos de identidad biométricos. También subraya la importancia de una reglamentación eficaz, teniendo en cuenta la necesidad de proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, sobre todo la libertad de circulación entre sus Estados miembros. Además, con el apoyo de la comunidad internacional, los Gobiernos de África Occidental han centrado sus esfuerzos en aumentar la capacidad de los sistemas de justicia nacionales, la cooperación entre la policía fronteriza y las unidades de inteligencia financiera, así como la participación de la sociedad civil y las comunidades locales en las actividades de prevención y lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada.

Nigeria sigue adoptando importantes medidas en sus esfuerzos por combatir el terrorismo en el noreste del país. Hemos aprobado un plan de acción para fortalecer nuestra respuesta de justicia penal al terrorismo y a la delincuencia organizada. En el plan de acción se identifican medidas concretas para fortalecer nuestra capacidad de investigar y enjuiciar con efectividad, según sea necesario, a las personas vinculadas a Boko Haram, de conformidad con las normas y buenas prácticas internacionales. La aplicación del plan de acción cuenta con el apoyo de la asistencia técnica y para el desarrollo de la capacidad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, así como con la ayuda de varios asociados para aplicar mecanismos como el Plan Maestro Nacional de Fiscalización de Drogas para 2015-2019, documento estratégico clave sobre las drogas que promueve una respuesta equilibrada y basada en pruebas a la fiscalización de drogas en el país. La UNODC apoya actualmente la elaboración del próximo plan maestro para el período 2020-2024, en el que se destaca la importancia de la cooperación.

En este sentido, permítaseme afirmar que la cuestión de las corrientes financieras ilícitas y la delincuencia organizada es doble. La primera parte es la necesidad inmediata de hacer un seguimiento de los desembolsos de ayuda bilateral y multilateral y salvaguardarlos del fraude y el robo. Por ello es fundamental que durante este período se preste mayor atención a las corrientes financieras ilícitas a los niveles nacional, bilateral y multilateral. Nigeria encomia a la Unión Africana por el papel que desempeña en la convocatoria y coordinación de las fuerzas y acciones policiales continentales, así como en la movilización de la solidaridad internacional y los recursos.

Para concluir, con el apoyo de la UNODC, Nigeria está armonizando su legislación nacional con las disposiciones de los convenios, convenciones y protocolos internacionales de lucha contra el terrorismo y está elaborando marcos jurídicos apropiados, en consonancia con las principales resoluciones del Consejo, que abordan los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada y determinan las esferas en que se deben adoptar nuevas medidas.

Anexo 39**Declaración del Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas, Munir Akram**

Mi delegación felicita a Indonesia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y por haber convocado el debate abierto de hoy sobre este importante tema. También agradezco a los ponentes sus perspicaces presentaciones esta mañana.

El nexo entre el terrorismo y la delincuencia organizada es complejo y varía en los distintos contextos. Sabemos que desde el 11 de septiembre, los grupos delictivos y terroristas han cooperado para facilitar las actividades de unos y otros y se ha comprobado que coexisten, cooperan y a veces hasta convergen. Por ejemplo, en el *Informe Mundial sobre las Drogas 2017* de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se subraya que los terroristas y los grupos armados no estatales se benefician del tráfico ilícito de drogas y del cultivo de adormidera en nuestra región, en el Afganistán.

De manera similar, en el *Informe sobre la situación y las tendencias del terrorismo en la Unión Europea* de 2016 se pone de relieve que las investigaciones sobre los desafortunados atentados perpetrados en París en noviembre de 2015 revelaron que algunos de los atacantes pueden haber participado activamente en redes de delincuencia organizada, y no haberse limitado a ser sus clientes. Además, es de sobra conocido el uso generalizado de la esclavitud, la violación y la trata de personas por parte del Estado Islámico en el Iraq y el Levante, que ha sido objeto de una generalizada condena internacional.

Estos y muchos otros ejemplos indican claramente la existencia de vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada. En nuestra opinión, hay cuatro esferas principales de confluencia entre la delincuencia organizada y el terrorismo.

En primer lugar, hay una cooperación cada vez mayor para la adquisición de armas, municiones y materiales explosivos. En segundo lugar, los grupos terroristas recurren cada vez más a la delincuencia organizada como instrumento de financiación. En tercer lugar, los grupos terroristas reclutan a delincuentes, en particular a jóvenes marginados, para promover su agenda. En cuarto lugar, la delincuencia organizada prospera en zonas que están fuera del control del Gobierno y bajo el patrocinio de grupos terroristas.

Como una de las principales víctimas del terrorismo, el Pakistán está clara e inquebrantablemente decidido a eliminar este flagelo. Organizaciones terroristas como Tehrik-e Taliban Pakistan y Jamaat-ul-Ahrar atacan al Pakistán utilizando bases situadas fuera de nuestras fronteras. Estas organizaciones no tienen ninguna motivación ideológica. Son organizaciones terroristas mercenarias y trabajan con el patrocinio estatal de terceros países para obtener ganancias. Este nexo entre los terroristas mercenarios y sus patrocinadores genera fondos a través del producto del tráfico de estupefacientes, el secuestro para obtener rescate, la extorsión y el contrabando de recursos naturales, como la madera.

Un ejemplo de este patrocinio quedó demostrado con la detención del Comandante Kulbhushan Jadhav, un agente de inteligencia indio que dirigía una organización de criminales y terroristas para exacerbar el terrorismo en el Pakistán. De manera similar, presentamos los nombres de otros cuatro facilitadores del terrorismo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Esos facilitadores indios del terrorismo, que se esconden en nuestro vecindario a plena vista, siguen atizando el terrorismo dentro del Pakistán. El reciente atentado contra la Bolsa de Valores del Pakistán, en Karachi, que fue condenado por el Consejo de Seguridad,

fue obra de terroristas mercenarios como estos, patrocinados por la India. El Pakistán seguirá haciendo todo lo posible por exponer el ominoso papel que está desempeñando la India, caldo de cultivo del terrorismo en nuestra región.

Situado junto al epicentro del problema mundial de las drogas, el Pakistán también sigue siendo uno de los Estados de tránsito más afectados por el tráfico ilícito de drogas. Con recursos limitados, nuestros organismos encargados de hacer cumplir la ley siguen realizando incautaciones récord de drogas cada año, lo cual es una manifestación tangible de nuestra constante y dedicada labor para proteger de este flagelo no solo a nuestro propio país, sino también al resto del mundo.

En los planos regional y mundial, el Pakistán ha seguido colaborando de manera constructiva con diversos foros e iniciativas que se ocupan de la lucha contra los estupefacientes. El Pakistán participa activamente en el Programa Regional de la UNODC para el Afganistán y los Países Vecinos. Estamos cooperando con el Irán y el Afganistán en la Iniciativa Triangular, patrocinada por la UNODC. Con arreglo a la iniciativa del cuarteto, estamos colaborando con Rusia, Turkmenistán y el Afganistán para combatir el tráfico de drogas. Hemos reforzado la cooperación con el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central, que es un foro útil para la coordinación de los esfuerzos regionales de lucha contra las drogas en el plano operacional.

Mi país considera que solo mediante esfuerzos regionales e internacionales colectivos podremos agotar las diversas fuentes de financiación que apoyan a los grupos terroristas a través de la delincuencia organizada. Consideramos que en una estrategia eficaz para lograr esos objetivos se deben tener en cuenta los cinco aspectos siguientes.

En primer lugar, para garantizar que nuestras respuestas se basen en pruebas, la comunidad internacional debe asignar recursos adecuados para comprender mejor la correlación entre la financiación del terrorismo y la delincuencia organizada transnacional.

En segundo lugar, hay casos, incluso en nuestra región, donde existe un nexo entre la producción de drogas, la inestabilidad y la falta de oportunidades económicas alternativas. Es importante restablecer el control del Gobierno de los territorios utilizados para la producción de drogas y promover el desarrollo a fin de proporcionar medios de vida alternativos.

En tercer lugar, al abordar el problema mundial de las drogas, es importante centrarse en la reducción de la oferta y la demanda de estupefacientes mediante un enfoque integrado, amplio y equilibrado.

En cuarto lugar, los controles fronterizos eficaces son un requisito previo para combatir la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo.

Por último, las estrategias deben adaptarse a los retos concretos que presentan la dinámica y las condiciones regionales concretas. Es fundamental desarrollar la habilidad y las capacidades de los Estados que se enfrentan a esos retos. Es ahí donde las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel eficaz.

El Pakistán seguirá desempeñando el papel que le corresponde para romper el círculo vicioso entre el terrorismo y la delincuencia organizada en nuestra región. Eso es fundamental para nuestro propio pueblo, así como para nuestros vecinos y el resto del mundo.

Anexo 40**Declaración de la Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

En primer lugar, expresamos el cordial saludo del Perú a la Canciller de Indonesia y agradecemos a la Presidencia del Consejo por convocar este debate, así como a los ponentes por sus ilustrativas presentaciones.

A partir de su experiencia, el Perú reconoce la necesidad de una comprensión más profunda de los vínculos que pueden producirse entre el terrorismo y la delincuencia organizada, con miras a enfrentarlos con mayor eficacia. Nos complace haber promovido esta temática durante nuestra reciente participación en el Consejo y desde la plataforma que constituyó la Presidencia del Comité contra el Terrorismo, y que dichos esfuerzos derivasen en la aprobación de la pionera resolución 2482 (2019), bajo la Presidencia del Perú.

Notamos con satisfacción que somos un número significativo de Estados los que hemos adoptado medidas concretas para la implementación efectiva de la resolución 2482 (2019), tal como da cuenta el informe del Secretario General (S/2020/754). Agradecemos que estas coadyuven a registrar progresos tangibles en la identificación, la prevención y el desmantelamiento de los nexos entre el terrorismo y las diversas modalidades de delincuencia organizada, incluido el tráfico ilícito de estupefacientes, armas, recursos naturales o minerales, personas o bienes culturales.

El terrorismo puede beneficiarse de modalidades propias de la delincuencia organizada para su financiamiento y nefastos fines, socavando el estado de derecho y los derechos humanos como fundamento de sociedades pacíficas, inclusivas y prósperas. Frente a ello, reconociendo los regímenes diferenciados establecidos para estos delitos, enfatizamos la importancia de adoptar enfoques que permitan el intercambio de información para apoyar investigaciones adicionales y la recolección de evidencia empírica, un mayor desarrollo de la inteligencia policial-penitenciaria, mecanismos o centros de inteligencia y coordinación efectiva, entre otros.

En el plano interno, consideramos esencial, entre otros aspectos, el fortalecimiento de las unidades de inteligencia financiera y entidades fiscalizadoras, con miras a prevenir y combatir el lavado de activos con fines de financiamiento del terrorismo. El Gobierno del Perú viene orientando importantes esfuerzos a este propósito, en el marco de su Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Terrorismo 2019-2023, con resultados que esperamos compartir próximamente. Cabe destacar que, igualmente en 2019, se adoptó la Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado, que permite desarrollar acciones articuladas y el fortalecimiento de la especialización en la lucha contra esos crímenes.

La crisis global causada por la pandemia de enfermedad por coronavirus exige a los Estados dirigir su máxima atención y esfuerzos a esa lucha. En el plano multilateral, es igualmente necesario fortalecer la institucionalidad que permita hacer frente colectivamente a ello. Así, a fin de evitar que acciones terroristas y delictuales aprovechen la actual circunstancia, es precisa la cooperación internacional para fortalecer el intercambio de información y buenas prácticas en los ámbitos especialmente vulnerables. A este respecto, es grato compartir que en la Tercera Conferencia Ministerial Hemisférica de Lucha contra el Terrorismo, celebrada en Bogotá en enero pasado, el Perú y otros 17 países se comprometieron a fortalecer la cooperación en los espacios físico y digital, con miras a combatir de manera efectiva y articulada los delitos transnacionales y el terrorismo.

Finalmente, destacamos la valiosa labor del Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva, así como de la Oficina contra el Terrorismo y la Oficina contra la Droga y el Delito para asistir a los Estados Miembros, y los instamos a redoblar esfuerzos para el desarrollo de capacidades y la asistencia técnica para fortalecer la respuesta a estos flagelos y sus vínculos.

Anexo 41**Declaración del Representante Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas, Enrique Manalo**

El vínculo entre el terrorismo y la delincuencia está bien establecido en Filipinas. El Grupo Abu Sayyaf, los Combatientes Islámicos de Liberación de Bangsamoro, el Grupo Maute y Ansar al-Khalifa, que han declarado su lealtad al Estado Islámico, financian sus operaciones con actividades delictivas, como el tráfico de drogas, los secuestros para obtener rescate, la extorsión, el contrabando de armas y los asesinatos. Inicialmente cooperaron con organizaciones delictivas, pero con el transcurso del tiempo han desarrollado sus propias redes delictivas, que operan bajo la falsa apariencia de las luchas por la libertad.

Los grupos de la delincuencia organizada operan una fuerte economía clandestina en Filipinas y blanquean el producto de los delitos de tráfico de drogas y trata de personas, la evasión fiscal y la ciberdelincuencia. Los grupos asociados al Estado Islámico en el Iraq y el Levante también dependen de esa economía.

La pandemia de enfermedad por coronavirus no ha disuadido ni ralentizado las actividades de los grupos terroristas y de la delincuencia organizada, por lo que seguimos estando atentos. Al ser un país con más de 36.000 kilómetros de costa, la seguridad marítima es de importancia primordial para Filipinas. Su ubicación la hace vulnerable a las actividades de las organizaciones delictivas internacionales, tales como la piratería, el tráfico de drogas y la trata de personas, cuyo producto, como se sabe, se utiliza para financiar el terrorismo.

El asedio de Marawi en 2017 es un ejemplo de la relación simbiótica que existe entre el terrorismo y el tráfico ilícito de drogas. Con el dinero de la droga, los terroristas reclutaron a un grupo variado y bien armado de extremistas, delincuentes, mercenarios y combatientes terroristas extranjeros para tomar el control de Marawi. Los narcopolíticos apoyaron a los grupos terroristas locales con personal, fondos y armas de fuego, que sirvieron para mantener el asedio posterior a la contraofensiva del Gobierno. Las intensas operaciones militares y policiales nos permitieron recapturar Marawi en seis meses.

La financiación del terrorismo mediante drogas ilícitas ha sido un problema persistente, en particular en el caso del Partido Comunista de Filipinas-Nuevo Ejército del Pueblo, conocido colectivamente como Grupo Terrorista Comunista. El tráfico de drogas ofrece una lucrativa corriente de ingresos ilícitos. El tráfico de drogas debilita la resistencia social y corrompe una posible respuesta política. Los miembros de los grupos terroristas locales son distribuidores o traficantes y consumidores de drogas. El shabu se utiliza con frecuencia para el reclutamiento, y el tráfico de shabu está dirigido principalmente por grupos de la delincuencia organizada, incluidas las tríadas de Hong Kong. Por lo tanto, nuestras operaciones de lucha contra las drogas se centran en el tráfico.

La información de inteligencia desempeña un papel crucial en la campaña de lucha contra las drogas y en la promoción de la buena gobernanza. De este modo, el Presidente Rodrigo Roa Duterte ordenó la ampliación del Comité Nacional de Inteligencia mediante la Orden Administrativa 7 (2017) para incluir al Organismo de Lucha contra las Drogas de Filipinas, la Oficina de Seguridad del Transporte y el Servicio de Guardacostas de Filipinas como miembros para garantizar la cobertura de las cuestiones de inteligencia. Además, la Junta de Drogas Peligrosas también elaboró el Plan de Acción Nacional contra las Drogas sobre las drogas ilícitas, que también ayuda a abordar el vínculo entre la delincuencia y el terrorismo.

En respuesta a las recomendaciones de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, también hemos fortalecido nuestro marco jurídico y de justicia penal con la promulgación de la Ley contra el Terrorismo, de 2020. Esto se suma a la legislación ya vigente que ayuda a abordar los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada, en particular la Ley de la República Núm. 9160 o la Ley contra el Blanqueo de Dinero, de 2001, en su forma enmendada, y la Ley de la República Núm. 10168 o la Ley de Prevención y Represión de la Financiación del Terrorismo, de 2012.

También es necesario fortalecer la cooperación marítima y centrarse en la gestión y la seguridad de las fronteras para combatir los delitos transnacionales en el mar. A nivel subregional, realizamos patrullas marítimas conjuntas con Malasia e Indonesia. En abril de 2020, nos sumamos a Brunei, Indonesia, Malasia y la Organización Internacional de Policía Criminal en la operación Maharlika III, una serie de acciones simultáneas de aplicación de la ley y control fronterizo a lo largo de conocidas rutas de tránsito de terroristas en Asia Sudoriental, que dio lugar a la detención de delincuentes y terroristas.

El Plan de Acción Integral de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre la Lucha contra el Terrorismo prevé el establecimiento de bases de datos comunes sobre organizaciones terroristas y delictivas para posibilitar una evaluación conjunta de los riesgos y amenazas.

También participamos en el Programa de las Naciones Unidas de Lucha contra los Viajes de Terroristas, y hemos subrayado la necesidad de que el Programa se centre también en la seguridad de las fronteras marítimas. Más allá de todo esto, se requiere un enfoque integral que fortalezca la resiliencia de la comunidad. Nuestra Ley Orgánica Bangsamoro, que otorga autonomía a la Mindanao musulmana, tiene por objeto poner fin al conflicto que durante décadas ha sido utilizado por Abu Sayyaf y los grupos terroristas locales como una lucha por la libertad.

Igualmente importante es centrarse en los medios que permiten los actos terroristas. Puesto que el dinero es el principal motor de esos vínculos, la identificación y la reducción de las fuentes de financiación y el rastreo de su circulación son esenciales. Si se elimina la corriente de dinero, se rompe el vínculo entre el terrorismo y la delincuencia. Por tanto, nuestras unidades de inteligencia financiera trabajan con los organismos de aplicación de la ley, las dependencias de la fiscalía y las dependencias de los gobiernos locales.

Otro aspecto crucial es abordar el papel de la tecnología de la información y las comunicaciones, así como de los medios sociales, ya que estos facilitan la organización de las operaciones y las corrientes de dinero.

Por último, Filipinas hace un llamamiento a la solidaridad mundial y a las alianzas que tienen por objeto crear capacidad, incluso en materia de inteligencia financiera, para prevenir y combatir la trata de personas, el tráfico de drogas y el tráfico de artefactos y bienes culturales.

Anexo 42**Declaración de la Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas, Alya Ahmed Saif al-Thani**

[Original: árabe]

Permítanos felicitarlo a usted y a su país, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Los felicitamos por haber elegido como tema de esta reunión la cuestión de los vínculos que existen entre el terrorismo y la delincuencia organizada. Se trata de un tema de interés para Qatar, que patrocinó la resolución 2482 (2019), aprobada en la última reunión del Consejo sobre el tema, celebrada en julio de 2019. Damos las gracias al Secretario General Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov, y a la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Sra. Ghada Fathi Waly, por sus exposiciones informativas.

El terrorismo internacional en todas sus formas constituye una amenaza importante, al igual que la delincuencia organizada en todas sus formas, incluida la trata de personas, el tráfico de drogas, la ciberdelincuencia y la piratería. Sin embargo, estas amenazas se ven agravadas por el hecho de que los grupos terroristas son alimentados por la delincuencia y las bandas criminales que se benefician de la propagación del terrorismo. Por ejemplo, los grupos terroristas explotan la trata de personas reclutando a jóvenes para llevar a cabo operaciones terroristas y utilizando la violencia sexual como táctica terrorista. A su vez, las causas del terrorismo son factores que contribuyen a la propagación de la trata de personas.

El riesgo de que los recursos y las tecnologías de la información se utilicen para facilitar las transacciones financieras sospechosas es persistente. Por lo tanto, es necesario estudiar y abordar esos problemas con eficacia. Qatar procura fortalecer la seguridad de la información y fomentar la cooperación internacional para combatir la ciberdelincuencia y proporcionar un entorno cibernético seguro y sólido, especialmente teniendo en cuenta que el país ha sido víctima de un ciberdelito que ha servido de pretexto para fabricar una crisis regional que ha causado un gran daño a la seguridad y la estabilidad regionales e internacionales desde 2017.

Las amenazas del terrorismo y de la delincuencia organizada adoptan formas cambiantes y presentan desafíos en constante evolución que deben abordarse colectivamente, incluidos los actuales desafíos en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus. Estas amenazas no se limitan a un país en particular, por lo que la cooperación bilateral y multilateral es esencial para dar una respuesta eficaz. A ese respecto, observamos el importante papel de los órganos de las Naciones Unidas.

Qatar colabora periódicamente con esos órganos en el contexto de la cooperación internacional para determinar las mejores prácticas que aseguren una respuesta coordinada y eficaz, mediante iniciativas como la conferencia académica internacional sobre el estudio y la lucha contra los vínculos entre la delincuencia organizada y el terrorismo, celebrada en Doha el 25 de abril de 2018 en colaboración con la UNODC y la Facultad de Derecho de la Universidad de Qatar. Doha también acogió un curso práctico sobre la interrupción de la financiación del terrorismo en mayo de 2017, en colaboración con la UNODC y el Grupo de Acción Financiera de Oriente Medio y África del Norte. Qatar también copatrocinó la Conferencia de alto nivel sobre la cooperación internacional y regional contra el terrorismo y su financiación mediante el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada, celebrada conjuntamente por Tayikistán y la Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en Dushanbé los días 16 y 17 de mayo de 2019.

Convencido de la necesidad de adoptar políticas de base empírica y de comprender las causas, formas y circunstancias de los vínculos que existen entre el terrorismo y la delincuencia, Qatar copatrocinó el estudio de 2018 titulado *Identifying and Exploring the Nexus between Human Trafficking, Terrorism and Terrorism Financing*, con el que se puso de relieve esta importante cuestión y se contribuyó a promover el diálogo sobre la manera de ayudar a las Naciones Unidas y a los Estados Miembros a cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de las resoluciones 2331 (2016) y 2388 (2017).

Consciente de la importancia de adoptar las medidas necesarias a nivel nacional, en particular adaptar continuamente las leyes y reglamentos relativos a la lucha contra el terrorismo y su financiación a fin de hacer frente a cualquier reto terrorista que surja, Qatar ha actualizado en repetidas ocasiones la legislación y los reglamentos nacionales pertinentes para luchar contra la ciberdelincuencia, el terrorismo y la proliferación de armas. También ha creado comisiones nacionales para combatir el terrorismo, la delincuencia organizada y la proliferación de armas y para desarticular los vínculos que se dan entre los tres fenómenos. Además, Qatar ha adoptado medidas de índole financiera y económica, como investigar y destapar las redes que facilitan la delincuencia organizada e instaurar procedimientos aduaneros estrictos para combatir la importación de mercancías de contrabando.

Para concluir, declaramos la voluntad de Qatar de seguir cooperando con las Naciones Unidas y los Estados Miembros para erradicar todas las formas de terrorismo y privar a este de sus fuentes de sustento, que incluyen todos los tipos de delincuencia organizada.

Anexo 43**Declaración del Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas, Cho Hyun**

Sr. Presidente: Mi delegación lo felicita por haber convocado este oportuno debate público del Consejo de Seguridad sobre los vínculos que existen entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, y transmite su sincero agradecimiento a los ponentes por sus esclarecedoras e ilustrativas exposiciones informativas.

El año pasado, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2482 (2019) y expresó su preocupación por el hecho de que los terroristas puedan beneficiarse de la delincuencia organizada como fuente de financiación a través del tráfico ilícito de armas y drogas, al tiempo que subrayó la importancia de fortalecer los esfuerzos internacionales para responder a esta amenaza. Como se destaca en la resolución, la presencia combinada del terrorismo y la delincuencia organizada puede socavar la seguridad, la estabilidad, la gobernanza y el desarrollo social y económico de una región y complica la labor de prevención y solución de los conflictos. Además, cuando toda la comunidad internacional se centra en responder a la pandemia actual, los terroristas y los extremistas violentos tratan de aprovechar los agravios socioeconómicos exacerbados por la enfermedad por coronavirus (COVID-19) para favorecer su propaganda. Con ese telón de fondo, la República de Corea desea hacer hincapié en los cuatro aspectos siguientes.

En primer lugar, en la lucha contra el terrorismo y su financiación es sumamente importante que la cooperación regional e internacional sea lo más estrecha posible. Ningún país puede hacer frente por sí solo a la delincuencia organizada transnacional y a las actividades terroristas. Es esencial mejorar la coordinación de las investigaciones transfronterizas y es fundamental intercambiar oportunamente información operacional pertinente e inteligencia financiera. También es importante promover las actividades de fomento de la capacidad destinadas a fortalecer las respuestas de los Estados Miembros a los vínculos que existen entre el terrorismo internacional y la delincuencia organizada.

Mi delegación hace hincapié en el papel central de las Naciones Unidas para aunar los esfuerzos de la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo. Debemos mejorar la coordinación y la colaboración entre los Estados Miembros y los diversos organismos de las Naciones Unidas. En ese sentido, la República de Corea encomia la función del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas y acoge con agrado la puesta en marcha de su plataforma para robustecer la cooperación entre los Estados y las entidades del Pacto. La República de Corea ha hecho una contribución financiera al proyecto para mejorar la coordinación y la coherencia entre las entidades de las Naciones Unidas en materia de lucha contra el terrorismo y prevención del extremismo violento mediante la aplicación efectiva del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista. El Consejo puede contar con nuestro continuo apoyo.

En segundo lugar, debemos redoblar nuestros esfuerzos para prevenir y contrarrestar el uso indebido de las tecnologías nuevas y emergentes con fines terroristas y delictivos. Esas tecnologías pueden ser una herramienta eficaz en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada, pero debemos tener presente que los terroristas pueden explotar esa misma herramienta para incitar, financiar o planificar actos de terrorismo y reclutar a terroristas. El tráfico ilícito de armas a través de la web oscura es un ejemplo de cómo los métodos de la delincuencia organizada son cada vez más sofisticados. Los esfuerzos de la República de Corea por responder a las nuevas amenazas terroristas incluyen la organización de tres rondas del Diálogo sobre las TIC

y la Lucha contra el Terrorismo en Asia entre 2017 y 2018 y la organización conjunta de un taller práctico regional en el marco de la Iniciativa para Contrarrestar las Amenazas de los Sistemas de Aeronaves No Tripuladas en 2019.

En tercer lugar, mi delegación quisiera destacar que la juventud es nuestra mejor baza en la lucha contra el terrorismo. Debemos empoderar a los jóvenes y aumentar su capacidad de resistir ante el extremismo violento. Esto cobra especial pertinencia dado que los grupos extremistas se dedican a difundir ideas extremistas violentas en Internet, aprovechando el hecho de que los jóvenes pasan más tiempo en línea, especialmente con las escuelas cerradas. Por lo tanto, debemos invertir en programas educativos creativos, con actividades de aprendizaje virtual, mediante los cuales se logre llegar a los jóvenes, en particular en esta época de pandemia.

Los deportes también pueden ser un medio eficaz para promover una cultura de tolerancia y comprensión mutua y facilitar la inclusión social y la prevención de conflictos. La República de Corea ha venido colaborando estrechamente con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en el Programa Mundial de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Grandes Acontecimientos Deportivos y la Promoción del Deporte y sus Valores como Herramienta para Prevenir el Extremismo Violento. Seguiremos explorando vías para ampliar nuestros esfuerzos de prevención del extremismo violento.

Por último, pero no por ello menos importante, mi delegación desea subrayar la importancia de adoptar un enfoque integral que abarque a toda la sociedad para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento. La lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento deben abarcar no solo medidas relacionadas con la seguridad, sino también medidas preventivas que aborden las condiciones subyacentes que abocan a una persona al terrorismo y al extremismo violento. Según su plan de acción nacional para prevenir el extremismo violento, aprobado en 2018, la respuesta de la República de Corea ha consistido en una amplia variedad de actividades para hacer frente a las circunstancias que propician el terrorismo, como la promoción de los derechos humanos, la creación de una comunidad inclusiva que abarque a los grupos marginados y el fomento de la colaboración entre los sectores público y privado.

La COVID-19 demuestra claramente la importancia de la cooperación transnacional para hacer frente a las amenazas transfronterizas. Esta lección también se aplica a nuestros esfuerzos por combatir el terrorismo. Ha llegado el momento de que toda la comunidad internacional se una para afrontar el desafío común del terrorismo y la delincuencia organizada. La República de Corea seguirá colaborando estrechamente con las Naciones Unidas para lograr un mundo libre de amenazas terroristas.

Anexo 44**Declaración del Representante Permanente Adjunto y Encargado de Negocios Interino de Eslovaquia ante las Naciones Unidas, Róbert Chatrnúch**

Sr. Presidente: Le agradezco que haya organizado este importante debate sobre el tratamiento de la cuestión de los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada. También deseo dar las gracias al Secretario General Adjunto Vladimir Voronkov y a la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sra. Ghada Fathi Waly, por sus esclarecedoras exposiciones informativas.

Mi delegación suscribe la declaración presentada en nombre de la Unión Europea (anexo 27). Permítaseme formular algunas observaciones adicionales.

Es fundamental que el Consejo de Seguridad, como principal órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, siga otorgando la máxima importancia a la cuestión de la lucha contra el terrorismo en todos sus aspectos, incluidos los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada, ya sea transnacional o nacional.

La República Eslovaca condena todas las formas y manifestaciones de terrorismo y participa en la lucha contra el terrorismo, tanto a título nacional como en el marco de la comunidad internacional. Reiteramos la obligación universal de responder a la amenaza mundial del terrorismo. Para que esa respuesta sea eficaz, debe basarse en el análisis del *modus operandi* de los terroristas, incluida su cooperación con grupos y redes delictivos con miras a, entre otras cosas, obtener financiación o facilitar el desplazamiento de los terroristas.

Eslovaquia comparte las preocupaciones recogidas en la resolución 2482 (2019) por “el hecho de que los terroristas puedan beneficiarse de la delincuencia organizada, ya sea nacional o transnacional, como fuente de financiación o apoyo logístico”. Este hecho ha quedado sistemáticamente reflejado en el enfoque nacional de Eslovaquia para hacer frente a las amenazas a la seguridad, incluidas las que puedan derivarse del nexo malintencionado que existe entre el terrorismo y la delincuencia organizada. Eslovaquia ha adoptado medidas tanto programáticas como institucionales.

En 2017 se estableció la Unidad Antiterrorista, dentro del Organismo Nacional de Lucha contra la Delincuencia. Esta configuración institucional, facilitada por la estructura integrada del Organismo, permite una cooperación particularmente estrecha entre los diversos departamentos especializados del Cuerpo de Policía de Eslovaquia, a saber, los dedicados a la delincuencia organizada, los delitos financieros, la corrupción, los delitos relacionados con las drogas, el tráfico de armas de fuego, etc., y facilita la necesaria interacción cotidiana entre ellos. La Unidad Antiterrorista funciona como un órgano encargado tanto de la prevención como de la respuesta frente a actos de terrorismo. Entre otras tareas, se centra en la obtención de pruebas y la detección de acciones delictivas relacionadas con el terrorismo, así como en la evaluación de amenazas terroristas que afecten al territorio de Eslovaquia.

Otro instrumento institucional importante y directamente pertinente para la desarticulación de los vínculos entre terrorismo y delincuencia es la Unidad de Inteligencia Financiera de Eslovaquia. Esta dependencia asume las tareas de la oficina central nacional en el ámbito de la prevención y detección del blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

Por último, pero no menos importante, un elemento destacado del marco institucional es el Centro Nacional de Análisis de Seguridad de Eslovaquia, cuya actividad cotidiana facilita en gran medida la colaboración y el intercambio de

información entre una decena de organismos nacionales seleccionados que se ocupan principalmente de contrarrestar riesgos graves para la seguridad de Eslovaquia y de sus ciudadanos, incluidas las amenazas derivadas del terrorismo.

En cuanto al elemento programático del enfoque nacional de Eslovaquia sobre los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada, cabe mencionar los siguientes documentos, así como sus exámenes periódicos. El Plan de Acción Nacional de Lucha contra el Terrorismo (2019-2022) es un documento estratégico que, además, tiene por objeto crear las condiciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones internacionales, incluidos los acuerdos bilaterales y multilaterales, las resoluciones del Consejo de Seguridad y las decisiones de los organismos de la Unión Europea relacionadas con la lucha contra el terrorismo. Otros documentos pertinentes son el Plan de Acción Nacional de Lucha contra el Blanqueo de Dinero, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de las Armas de Destrucción Masiva (2019-2022), así como los Principios Estratégicos de la Lucha contra la Legalización del Producto del Delito, la Lucha contra el Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (2019-2024).

En conclusión, Eslovaquia considera que un marco sólido, su aplicación rigurosa y la cooperación internacional eficaz pueden contribuir de manera significativa a prevenir y combatir el flagelo del terrorismo.

Anexo 45**Declaración de la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

Agradecemos a la Presidencia de Indonesia la convocatoria de este debate sobre una cuestión que merece una reflexión en profundidad. España se alinea con la intervención de la Unión Europea (anexo 27).

La relación existente entre el terrorismo y el crimen organizado ha sido objeto de discusión durante mucho tiempo. En los últimos tiempos se ha constatado una creciente interrelación y cooperación entre ambos fenómenos, a partir, sobre todo, de un incremento en la utilización por los grupos terroristas del crimen organizado con dos objetivos principales: la consecución de financiación y el apoyo logístico.

Varios son los motivos que posibilitan esta interrelación: por una parte, la transnacionalidad, flexibilidad y adaptabilidad del crimen organizado. Por otra, la evolución de las organizaciones terroristas desde estructuras muy centralizadas y estancas, totalmente separadas de otras clases de delincuencia, a redes descentralizadas, con conexiones múltiples con el crimen organizado o con la delincuencia común.

Esta evolución se empezó a constatar en España a partir de los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York y, especialmente, del 11 de marzo de 2004 en Madrid, donde los explosivos utilizados fueron comprados a delincuentes involucrados en el tráfico de drogas. El análisis de la actividad terrorista a partir de entonces confirmó y profundizó esa tendencia y, en nuestro caso, motivó una adaptación en las respuestas de nuestros servicios de inteligencia y policía, con dos objetivos principales: por una parte, vincular las investigaciones sobre ambos fenómenos —terrorismo y crimen organizado—; en segundo lugar, compartir la inteligencia relacionada con ambos fenómenos.

Partiendo de estas premisas, en 2014 se procedió a la creación del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, a partir de dos organismos preexistentes: el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado y el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista. Esta unión, basada en la estructura de los denominados “centros de fusión”, rompe la tradicional separación orgánica de la lucha contra ambos fenómenos. Como una de las consecuencias más concretas, se realizó asimismo la interconexión de las bases de datos correspondientes, permitiendo apreciar coincidencias que afectan a hasta un 14 % de las investigaciones, principalmente entre individuos vinculados a organizaciones terroristas y relacionadas con el tráfico de drogas y el blanqueo de dinero.

El siguiente paso fue la adopción, en enero de 2019, de la nueva Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave, que tiene como uno de sus ejes de actuación la vinculación entre el crimen organizado y el terrorismo. Entre otras medidas, propone la creación de equipos conjuntos de investigación, formados por unidades policiales especializadas en cada uno de estos fenómenos delictivos; la mejora de las bases de datos, para hacer posible la detección temprana de vínculos, y la promoción del intercambio de información a nivel internacional.

Estas medidas son clara muestra de la importancia que España otorga a la profundización en la investigación de las conexiones entre el crimen organizado y el terrorismo. Un mayor esfuerzo conjunto a nivel internacional es esencial para seguir avanzando en este ámbito. En este sentido, creemos que se han dado importantes pasos en los últimos años, tales como la aprobación el año pasado por el Consejo de Seguridad de las resoluciones 2482 (2019) y 2462 (2019), que profundizan en

la discusión y el análisis de esta cuestión y presentan una serie de importantes instrumentos para seguir avanzando. A partir de ahora, continuaremos con la discusión y el análisis de ambos fenómenos y trabajaremos en la mejor implementación de las medidas incluidas en dichas resoluciones.

Si bien se han realizado relevantes avances en este ámbito, la magnitud del problema y las crecientes evidencias de esta interrelación nos obligan a seguir trabajando por fortalecer nuestra cooperación y colaboración internacional, aprovechando todas las oportunidades de que dispongamos. Por ello, la próxima revisión de la Estrategia Global de las Naciones Unidas Contra el Terrorismo puede suponer una buena oportunidad para seguir tratando esta interrelación entre terrorismo y crimen organizado, manteniendo siempre el objetivo final, compartido por todos, de acabar con la lacra del terrorismo.

Anexo 46**Declaración de la Misión Permanente de Sri Lanka ante las Naciones Unidas**

Sri Lanka felicita calurosamente a Indonesia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto. Sin duda, será un mandato fructífero, habida cuenta de las grandes dotes diplomáticas de la delegación indonesia.

Las crecientes complejidades y la naturaleza evolutiva de los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada, sobre todo en la presente era digital, hacen que este debate sea oportuno y pertinente. Como se observa en el informe del Secretario General (S/2020/754) sobre el tratamiento de esta cuestión interrelacionada, es evidente que la capacidad de los terroristas de recurrir a la delincuencia organizada, ya sea nacional o transnacional, en línea o fuera de Internet, puede exacerbar la amenaza que representa el terrorismo para la paz y la seguridad internacionales.

Si bien desde 2006 se han realizado progresos en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, han surgido diversos desafíos a raíz de la evolución del terrorismo y el extremismo violento, debido a las opciones generadas por la globalización, que propicia una mayor circulación de personas y bienes y el rápido avance de la tecnología, lo que ha dado lugar a métodos más inmediatos de comunicación y transmisión de mensajes, así como a la transferencia de finanzas. Si bien los fenómenos de los combatientes terroristas extranjeros y de la financiación del terrorismo no son nuevos, su notable y brusco aumento en los últimos tiempos, con una utilización más eficaz de las plataformas basadas en Internet por parte de las entidades terroristas, pone a prueba la capacidad de los Gobiernos para contrarrestar esas actividades y garantizar adecuadamente la protección y la seguridad de todos aquellos que se encuentren dentro de sus fronteras.

Al mismo tiempo, sigue habiendo una relación simbiótica entre la delincuencia organizada y el terrorismo. Las empresas delictivas siempre han sido la fuente de recursos para las actividades terroristas. La rápida evolución de los grupos delictivos transnacionales y los grupos terroristas internacionales ha coadyuvado a la formación de organizaciones híbridas, que los ha hecho más sostenibles y mejor equipados, lo que plantea problemas sin precedentes a los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

Como país que sufrió durante casi tres décadas la brutalidad del terrorismo, somos muy conscientes de la devastación y la destrucción que genera. La organización terrorista Tigres de Liberación del Ílam Tamil (LTTE), que existía en Sri Lanka antes de su derrota militar en 2009, tenía muchas redes y vínculos internacionales con la delincuencia organizada, lo que le servía de fuente de apoyo fundamental y lucrativa para poder realizar ataques suicidas contra civiles, dirigentes políticos y opositores y bombardear indiscriminadamente espacios civiles y la infraestructura importante, así como para librar una guerra contra el Estado mediante una fuerza de guerrilla terrestre bien desarrollada, complementada con capacidades marítimas y, aunque rudimentarias, capacidades aéreas. Se generó una corriente constante de fondos a través de diversas actividades delictivas locales y transnacionales, como la trata de personas, el tráfico ilícito de drogas, armas y fauna silvestre; el contrabando de personas; falsificaciones; la extorsión de fondos de la diáspora y el dinero a cambio de protección de los que vivían en las zonas en las que el grupo operaba. Ello se sumó a los fondos generados a través de empresas pantalla de propiedad extranjera.

Los esfuerzos realizados por el Gobierno de Sri Lanka para poner coto a esas vías de financiación, con la colaboración de países amigos, aunque difíciles, tuvieron una gran repercusión en la sustentación del grupo terrorista hacia las últimas etapas del conflicto. Garantizar la proscripción de los LTTE —en 32 países— contribuyó enormemente a suprimir su acumulación de fondos a nivel internacional para la

creación de una destrucción sin sentido en Sri Lanka. La inclusión en la lista de algunas organizaciones pantalla de los LTTE que operaban bajo la apariencia de organizaciones de beneficencia y de desarrollo también resultó eficaz para revelar los múltiples rostros de la financiación del terrorismo, a través de la delincuencia organizada y la actividad delictiva, y los desafíos que afrontan los organismos encargados de hacer cumplir la ley para ponerles fin.

Esas redes internacionales de los LTTE permanecen intactas, incluso tras la derrota militar en Sri Lanka, y se han transformado en otras organizaciones que propugnan la misma ideología violenta. Por lo tanto, Sri Lanka considera firmemente que la comunidad internacional debe promulgar prohibiciones jurídicas en letra y espíritu, y no por los dictados de sus compulsiones políticas internas, que lamentablemente han sido evidentes. Ello es fundamental para poner coto a la actividad terrorista y a la delincuencia organizada, una alianza abominable.

A partir de esas experiencias, Sri Lanka subraya la importancia de reconocer que la delincuencia organizada transnacional proporciona una sólida estructura de apoyo a los terroristas y se relaciona directamente con la financiación del terrorismo. Como tal, el país ha avanzado considerablemente para mejorar y fortalecer la eficacia de su régimen de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo mediante la aprobación de una legislación interna que permite la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad relativas a la financiación del terrorismo. Esos esfuerzos han hecho que el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) —órgano normativo mundial en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo— excluya a Sri Lanka de la lista del documento de cumplimiento del GAFI.

También es necesario hacer más para eliminar las causas fundamentales de la radicalización, incluidas las injusticias y los agravios reales y percibidos entre los jóvenes. Observamos una radicalización cada vez mayor entre los jóvenes que corren mayor riesgo de ser adoctrinados en el extremismo violento por los grupos terroristas y de convertirse en sus peones. Los atentados terroristas que se produjeron el Domingo de Pascua de abril de 2019, en Sri Lanka, revelaron que la radicalización que conduce al extremismo violento y los devastadores atentados terroristas pueden ser perpetrados no solo por jóvenes vulnerables e influenciables, sino también por quienes han recibido una educación y están empoderados en la sociedad. Las complejidades que se presentan en la vigilancia de los preparativos de la actividad terrorista en esta nueva fase del terrorismo, así como en el rastreo de su financiación, como lo demuestran esos ataques, han revelado la necesidad de que los organismos encargados de hacer cumplir la ley y de inteligencia reexaminen sus protocolos y fortalezcan la capacidad y la preparación, así como la cooperación regional e internacional.

A fin de prevenir los vínculos entre los presos detenidos por delitos de terrorismo y otros delitos penales, incluido el de participar en el tráfico ilícito de estupefacientes y otras actividades del submundo, es urgente reformar las estructuras penitenciarias e impedir que se utilicen como centro de reclutamiento y plataformas para el intercambio de conocimientos. En ese sentido, Sri Lanka actualmente está en proceso de reestructuración del sistema penitenciario, así como de capacitación de funcionarios para poner fin a esa práctica, esfera en la que el intercambio de información sobre las mejores prácticas podría considerarse pertinente para que el sistema multilateral pueda recopilarla y prestar asistencia.

Como isla que sirve de centro de tránsito marítimo, Sri Lanka está alerta y se compromete a garantizar que el territorio del país no se utilice para transacciones ilícitas e ilegítimas. En el marco de la política nacional del Gobierno de Sri Lanka, Vistas de Prosperidad y Esplendor, se han establecido como principales prioridades

nacionales el desmantelamiento de todas las estructuras que apoyan el terrorismo y el extremismo, la prevención de la delincuencia y el desarrollo de un país libre de drogas.

Sri Lanka se ha asociado constantemente a las iniciativas de las Naciones Unidas en materia de lucha contra el terrorismo y sigue participando de manera estrecha en su estructura de lucha contra ese flagelo. Aprovechamos esta ocasión para agradecer la labor de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo. Estamos seguros de que la Oficina ayudará a fortalecer la capacidad del sistema de las Naciones Unidas y a mejorar la coordinación y la coherencia para garantizar la aplicación equilibrada de los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, con la cooperación de los Estados Miembros según sus necesidades. Sri Lanka seguirá colaborando con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y celebra que se centre en la asistencia para el fomento de la capacidad de los Estados Miembros.

Hay que reconocer la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en Sri Lanka, que ha colaborado activamente con su Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima y ha ayudado a fundar su Foro del Océano Índico sobre Delincuencia Marítima. Sri Lanka, que está al frente del Grupo de Trabajo sobre Seguridad y Protección Marítimas de la Asociación de los Países del Océano Índico, ha venido colaborando de manera estrecha con la UNODC en una variedad de actividades relacionadas con la mitigación de los delitos marítimos. En ese sentido, la UNODC ha venido cooperando de manera estrecha con la Fuerza Naval de Sri Lanka desde 2016, contribuyendo a las actividades relativas al fortalecimiento de la capacidad de la Fuerza Naval y la Guardia Costera de Sri Lanka. Desde 2019, la Fuerza Naval de Sri Lanka, con el apoyo de la UNODC, ha impartido seis cursos de capacitación sobre visita, abordaje, registro e incautación en Sri Lanka para los participantes de los Estados ribereños del Océano Índico. En los últimos años, han aumentado las incautaciones de drogas por parte de Sri Lanka y otros Estados ribereños del Océano Índico, en particular gracias a la cooperación internacional.

El terrorismo y la delincuencia organizada trascienden las fronteras y, para mejorar la detección temprana, es fundamental intensificar la cooperación internacional. Hacemos un llamamiento para que se compartan más la información, la tecnología, las bases de datos y la inteligencia en la lucha contra esa amenaza mundial. También debería haber una mayor cooperación en la creación de capacidades en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia y en la capacitación de los conocimientos fundamentales que se requieren en esa esfera.

Sri Lanka constata que, a pesar del amplio apoyo sobre la necesidad de combatir el flagelo del terrorismo, la incapacidad de llegar a un acuerdo sobre la definición del término “terrorismo” ha seguido siendo un obstáculo para concertar un convenio general sobre el terrorismo internacional. Sri Lanka subraya la necesidad de ese marco jurídico para fortalecer nuestros esfuerzos colectivos por destruir los cobijos, las corrientes financieras y las redes de apoyo de los terroristas. En calidad de Presidente del Grupo de Trabajo sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional, Sri Lanka aguarda con interés la ocasión entablar un diálogo constructivo con todos los Estados y hace un llamamiento en favor del compromiso y la decisión de llevar a buen término esas negociaciones.

Sri Lanka condena en los términos más enérgicos posibles todos los actos de terrorismo, con independencia de su motivación, ya que constituyen una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad. Es imperioso combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones por todos los medios. También condenamos en los términos más enérgicos posibles la incitación a cometer actos terroristas y repudiamos los intentos que pretenden justificar o glorificar esos actos.

Al ser un país parte en 13 convenciones fundamentales sobre el terrorismo y la lucha contra el terrorismo, así como en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Sri Lanka sigue participando activamente en los esfuerzos mundiales para combatir el execrable dúo del terrorismo y la delincuencia organizada, y seguirá apoyando la labor de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad para coordinar los esfuerzos y establecer normas jurídicas con ese fin.

Anexo 47**Declaración de la Misión Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas**

[Original: francés]

Suiza agradece a Indonesia por la organización de este debate abierto. Acogemos con beneplácito el primer informe del Secretario General (S/2020/754) sobre los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada.

Las organizaciones terroristas y las redes delictivas transnacionales se aprovechan y se benefician de la falta de buena gobernanza y de estado de derecho, de la porosidad de las fronteras, de los altos niveles de corrupción, así como de la debilidad e ineficacia de las instituciones democráticas y de la aplicación de la ley. Estas condiciones contribuyen a exacerbar los conflictos armados y otras situaciones de violencia, y el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional prosperan y se refuerzan entre sí.

Si bien se reconocen ampliamente los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, es innegable que son complejos y diversos. Celebramos que esta importante cuestión ya figura en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad. Sin embargo, es necesario intensificar los esfuerzos mundiales para entender y combatir estos fenómenos y sus conexiones. A este respecto, Suiza desea destacar tres prioridades.

En primer lugar, todos los esfuerzos por combatir el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional deben respetar plenamente el derecho internacional, que incluye el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Deben cumplir con los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y no discriminación. Habida cuenta de la creciente convergencia entre el terrorismo y la delincuencia organizada, las respuestas de la justicia penal deben tener en cuenta este vínculo y utilizar métodos operacionales e instrumentos jurídicos que hayan demostrado su eficacia. Suiza reitera el llamamiento del Secretario General a los Estados Miembros para que adopten enfoques basados en los derechos humanos para combatir esos delitos.

En segundo lugar, el Foro Mundial contra el Terrorismo es una importante plataforma sobre esta cuestión. Junto con Nigeria, Suiza copreside el Grupo de Trabajo sobre Justicia Penal y Estado de Derecho del Foro. También encabeza una iniciativa sobre la respuesta de la justicia penal a los vínculos entre el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional y la delincuencia internacional. Se espera que, el próximo mes de septiembre, el Foro Mundial contra el Terrorismo apruebe una adición a las Buenas Prácticas de La Haya sobre el Nexo entre la Delincuencia Organizada Transnacional y el Terrorismo. En dicha adición figuran orientaciones y recomendaciones sobre la manera de fortalecer los enfoques de justicia penal y mejorar la capacidad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los fiscales para detectar, investigar y enjuiciar los delitos cometidos en el marco de la vinculación entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, sin dejar de respetar el derecho internacional y, en particular, las obligaciones en materia de derechos humanos.

En tercer lugar, debe abordarse la corrupción y el terrorismo con más coherencia. La resolución 2482 (2019) es explícita en cuanto a que la lucha contra el terrorismo debe incluir la lucha contra la corrupción. Pedimos al Consejo de Seguridad que dedique más atención a este aspecto. Asimismo, es preciso realizar más investigaciones sobre el vínculo entre los dos fenómenos a fin de abordar adecuadamente los riesgos. Por ello, Suiza colaboró con el Royal United Services Institute para analizar el nexo entre

la corrupción, el terrorismo y la financiación del terrorismo. Una de las conclusiones de esta labor subraya la importancia de reforzar los enfoques de la justicia penal y la aplicación de la ley en esta esfera, ya que la corrupción, al aprovecharse de las conexiones con los grupos de delincuencia organizada, facilita la financiación del terrorismo

Cuando el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional se entrecruzan, a menudo los conflictos armados y otras situaciones de violencia se intensifican. Ello tiene verdaderos efectos negativos en la paz y la seguridad internacionales. Para romper este ciclo, se necesita el compromiso de la comunidad internacional en su conjunto, y pedimos a todos los Estados Miembros y a las Naciones Unidas que intensifiquen sus esfuerzos.

Anexo 48**Declaración del Representante Permanente de Tayikistán ante las Naciones Unidas, Mahmamin Mahmaminov**

Para empezar, quisiera felicitar a Indonesia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y expresar mi agradecimiento por la convocatoria del debate abierto de hoy sobre el importantísimo tema de los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional.

El terrorismo internacional y la delincuencia organizada transnacional siguen planteando importantes amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Además, socavan los esfuerzos regionales e internacionales por asegurar la estabilidad, el desarrollo económico y social y los derechos humanos fundamentales.

Consideramos que los esfuerzos deben centrarse en la eliminación de la infraestructura militar del terrorismo internacional, privando así a los terroristas del apoyo político, militar y, lo que es más importante, financiero.

Reconociendo la gravedad de esas amenazas, el Gobierno de la República de Tayikistán ha venido adoptando medidas decisivas y amplias para prevenir y combatir esos fenómenos. Entre esas medidas figura la aprobación del Concepto Nacional de Lucha contra el Blanqueo de Dinero, la Financiación del Terrorismo y las Armas de Destrucción Masiva para el período 2018-2025.

De conformidad con la orientación del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre las evaluaciones nacionales de los riesgos de blanqueo de dinero y financiación del terrorismo, Tayikistán realizó una evaluación similar. Nuestra evaluación reveló que los métodos utilizados para blanquear los fondos generados por las actividades ilegales se han vuelto más sofisticados y que el volumen de la financiación del terrorismo ha aumentado. Además de los fondos monetarios, se emplean tecnologías avanzadas en la financiación del terrorismo.

Además, nuestra evaluación indica que los delitos relacionados con las drogas se han convertido en fuente importante de fondos ilícitos, que pueden contribuir de manera considerable a la financiación del terrorismo. El tráfico de drogas, uno de los canales de financiación del terrorismo y la violencia, es otro de los desafíos que causa profunda preocupación en la región y en todo el mundo. Para combatir el tráfico ilícito de drogas, es preciso adoptar medidas concertadas y coordinadas en los planos regional e internacional. Sigue siendo necesaria una cooperación internacional amplia en la lucha contra los estupefacientes.

Para hacer frente a esos desafíos, el año pasado el Gobierno de la República de Tayikistán, en cooperación con las Naciones Unidas, la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, acogió una conferencia de alto nivel sobre la cooperación internacional y regional contra el terrorismo y su financiación mediante el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada.

Como resultado de la conferencia, se aprobó la Declaración de Dushanbé, en la que los participantes reiteraron su intención de profundizar en la comprensión de los vínculos y sinergias que existen entre la lucha contra la financiación del terrorismo y los esfuerzos para enfrentar el comercio ilícito de drogas y las actividades que realiza la delincuencia organizada, como el tráfico ilegal de recursos naturales, artefactos culturales, armas y personas.

Para concluir, deseo reiterar que Tayikistán está dispuesta a participar en un diálogo abierto y constructivo sobre esta cuestión.

Una vez más, Sr. Presidente, acepte, por favor, mis sinceras felicitaciones por haber asumido usted la Presidencia del Consejo de Seguridad. Le deseo a usted y a su equipo mucho éxito en el cumplimiento de sus nobles deberes.

Anexo 49

Declaración de la Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

El nexo entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional es una cuestión esencial, pero que ha sido largamente desatendida. Resulta claro que este tema ha cobrado una importancia crítica tras la aprobación de la histórica resolución 2482 (2019). Esa resolución proporciona un marco fundamental para los esfuerzos internacionales encaminados a hacer frente a ese desafío.

A este respecto, acogemos con beneplácito el informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros y las entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas para hacer frente a la cuestión de los vínculos que existen entre el terrorismo y la delincuencia organizada (S/2020/754). Turquía se encuentra entre los países que han hecho contribuciones significativas a esa importante labor.

Turquía ha estado durante años en la vanguardia de la lucha contra organizaciones terroristas que tienen un amplio espectro de ideologías, entre ellas Dáesh, Al-Qaida, el Partido de los Trabajadores del Kurdistán/Unidades de Protección del Pueblo Kurdo y la Organización Terrorista de Fethullah Gülen. Independientemente de sus ideologías, lo que conecta a todas esas organizaciones es que se benefician de una amplia gama de actividades delictivas.

Está claro que la delincuencia organizada transnacional no está limitada por las fronteras nacionales. En la misma medida que el mundo está más interconectado como resultado de los avances en el comercio mundial y el comercio electrónico, también se amplía el ámbito en el que esas organizaciones delictivas encuentran nuevas oportunidades.

Esas organizaciones ya no se limitan al tráfico de drogas, armas o personas. Ahora realizan actividades más complejas y sutiles, como el tráfico de piezas de valor arqueológico, bienes culturales y fauna y flora silvestres. Se benefician ampliamente del uso de las herramientas y plataformas cibernéticas, en particular para actividades de financiación, propaganda y reclutamiento. Ante la creciente diversidad y complejidad de esas actividades, la comunidad internacional debe estar más vigilante y actuar con mayor agilidad que nunca para hacerles frente.

Como hemos informado de manera detallada durante el proceso de preparación del informe del Secretario General, Turquía puesto en práctica medidas jurídicas y administrativas dirigidas a prevenir, detectar y contrarrestar los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. Turquía es parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos, así como en el Convenio del Consejo de Europa Relativo al Blanqueo, Seguimiento, Embargo y Comiso de los Productos del Delito.

La Ley para la Prevención de la Financiación del Terrorismo de 2013 puso en vigor una serie de medidas, entre ellas la congelación de activos y la aplicación de sanciones por la realización de actividades de contrabando.

En su calidad de miembro del Grupo de Acción Financiera, Turquía examina periódicamente, y cuando es necesario modifica, su legislación y sus prácticas administrativas a fin de cumplir plenamente las recomendaciones del Grupo.

La Junta de Investigación de Delitos Financieros (MASAK), unidad de inteligencia financiera nacional de Turquía, colabora de manera significativa con la labor del Grupo Egmont, que es una plataforma internacional para el intercambio de información entre las unidades de inteligencia financiera.

Con su sólida capacidad para hacer cumplir las leyes y ejercer el control aduanero, Turquía hace una contribución esencial a los esfuerzos internacionales por prevenir, detectar e impedir el tráfico internacional de estupefacientes.

Por último, pero no por ello menos importante, además de nuestros esfuerzos bilaterales, hemos establecido estrechas y productivas asociaciones con entidades internacionales, como la Organización Internacional de Policía Criminal y la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial. Damos nuestro apoyo y contribución a la valiosa labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para ayudarla a avanzar en su labor.

Inevitablemente, los trastornos creados por la pandemia de enfermedad por coronavirus han tenido repercusiones en los grupos terroristas y delictivos. Sin embargo, no los ha disuadido de buscar nuevas formas de operar y continuar sus actividades.

En varios informes de las Naciones Unidas se indica que esos grupos han trasladado sus actividades hacia plataformas en línea. A ese respecto, no hay lugar para la complacencia de la comunidad internacional en su lucha colectiva contra las actividades terroristas y delictivas. Por el contrario, debemos ser más proactivos y creativos ante la evolución de la forma en que las organizaciones terroristas y las organizaciones delictivas operan e interactúan entre sí.

Como se indica en el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2482 (2019),

“la capacidad de los terroristas de recurrir a la delincuencia organizada [...] puede exacerbar la amenaza que representa el terrorismo para la paz y la seguridad internacionales” (*S/2020/754, párr. 105*).

Consciente de ello, Turquía está determinada a combatir con eficacia el terrorismo y las actividades delictivas. Por ello, seguimos decididos a frustrar todos los esfuerzos dirigidos a favorecer el crecimiento de esas organizaciones. Las resoluciones del Consejo de Seguridad, empezando por la resolución 2482 (2019), nos proporcionan el marco y la orientación necesarios para prevenir las interacciones entre esos grupos. A ese respecto, Turquía está firmemente dispuesta a seguir implementando esas resoluciones en todo su alcance.

También seguiremos siendo un asociado fiel en la superación de los enormes desafíos que supone el nexo entre las actividades terroristas y delictivas. Para lograr resultados duraderos en esta lucha común, necesitamos como nunca antes poder contar con una auténtica cooperación internacional.

Anexo 50**Declaración de la Misión Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas**

Ucrania agradece a Indonesia el haber organizado este debate abierto sobre los vínculos entre el terrorismo internacional y la delincuencia organizada.

El terrorismo, que tiene como causas fundamentales la radicalización y el extremismo violento, está cada vez más interrelacionado con la delincuencia organizada, la trata de personas, el tráfico de drogas y armas, y la corrupción. El denominador común entre los grupos terroristas y los grupos delictivos lo es el hecho de que sus actividades no se limitan a una región o Estado concretos. En realidad, ambos grupos tienen aspiraciones a expandirse y un vasto programa de crecimiento. Hasta ahora, la comunidad internacional ha estado expuesta a amenazas en constante evolución que se derivan del denominado nexo entre la delincuencia y el terrorismo, quienes emplean tácticas y métodos más sofisticados, que incluyen financiar la realización de actividades delictivas transnacionales. En ese sentido, Ucrania toma nota del informe conjunto que presentó el Secretario General (S/2020/754), de conformidad con la resolución 2482 (2019) relativa a los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada. Ucrania es uno de los Estados que contribuyó a ese informe compartiendo sus experiencias en la lucha contra ese fenómeno en los planos nacional e internacional.

Entre los factores que permiten a los grupos terroristas y delictivos seguir operando de manera activa y ambiciosa se cuentan el uso indebido de los avances tecnológicos y las innovaciones en materia de comunicaciones; la existencia de fronteras poco vigiladas; los complejos desafíos que plantea el retorno y la reubicación de los combatientes terroristas extranjeros procedentes de las zonas de conflicto; la carencia de estrategias eficaces para contrarrestar la propaganda hostil y el reclutamiento; y la no adopción de suficientes medidas para enjuiciar y castigar a quienes proveen financiación u otro tipo de asistencia a las actividades terroristas y delictivas de cualquier forma y por cualquier método.

De manera que sigue siendo crucial garantizar la implementación eficaz de todos los instrumentos internacionales en vigor para combatir el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, a saber, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del terrorismo, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las normas y recomendaciones del Grupo de Acción Financiera. Ucrania desea reafirmar la importancia de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos en la lucha contra las formas tradicionales y nuevas de delincuencia organizada transnacional, incluidos el robo a mano armada, el secuestro para obtener rescate, el blanqueo de dinero y la corrupción. Además, habida cuenta de que Ucrania presta la máxima atención a la cuestión de la lucha contra la trata de personas, ya que esos delitos suelen ser transnacionales, también se ocupa del papel que desempeñan los terroristas en la trata de personas, el contrabando de migrantes y las transferencias ilícitas de armas de fuego. La lucha contra esos delitos requiere esfuerzos mancomunados y que los países coordinen entre sí sus respectivas acciones.

Por consiguiente, Ucrania apoya el establecimiento de un mecanismo de examen de la aplicación de la Convención y sus Protocolos. Creemos que cualquier mecanismo que se adopte debe ser transparente, eficaz, no intrusivo e imparcial y, sobre todo, debe tener como objetivo contribuir a la aplicación efectiva de las disposiciones de dicho instrumento.

Por otro lado, es urgente encontrar otras medidas eficaces para contrarrestar las tendencias en evolución tanto del terrorismo como de la delincuencia organizada. En particular, al haber sido integrados con impunidad en las políticas de algunos Estados, los componentes terroristas y delictivos dan lugar a crueles violaciones del derecho internacional, como la comisión de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Ucrania continúa experimentando esas consecuencias en la oposición a la agresión híbrida rusa, que ya lleva más de seis años en curso.

Los informes de la Misión Especial de Observación en Ucrania de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y de la Misión de las Naciones Unidas de Vigilancia de los Derechos Humanos en Ucrania confirman la entrada continua de municiones, armamento y combatientes procedentes de la Federación de Rusia en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente. Esos activos militares son entregados abiertamente o con el pretexto de supuestos “convoyes de asistencia humanitaria”. Con este y otro tipo de apoyo de Rusia, se mató a más de 13.000 personas en Dombás, mientras que casi 1,45 millones de personas se vieron obligadas a abandonar sus hogares.

En la Crimea ocupada temporalmente, el Estado agresor está desacreditando los esfuerzos internacionales de lucha contra el terrorismo —entre ellos, los del Consejo de Seguridad—, al plantear acusaciones falsas de actividades terroristas y condenar de manera ilegal a personas inocentes. Las autoridades de ocupación rusas optaron por inventar los denominados casos de Hizb ut-Tahrir contra activistas y periodistas civiles de Crimea, aunque no se ha vinculado a ninguno de ellos con ningún delito reconocible, ni siquiera con los preparativos para la comisión de tales delitos. Desde 2014, Rusia viene utilizando su legislación sobre “terrorismo” para someter a los tártaros de Crimea a una presión sistemática, así como para ejercer una represión constante por motivos religiosos, étnicos y políticos.

Teniendo en cuenta que el extremismo islámico nunca formó parte de la historia de la península de Crimea antes de la ocupación rusa actual, la frecuencia con que las autoridades de ocupación recurren a esa acusación para justificar registros, detenciones y contundentes acciones punitivas sugiere claramente que se trata de un pretexto para discriminar, en flagrante violación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

Esos y otros hechos relativos a las violaciones del marco jurídico internacional demuestran, una y otra vez, que la lucha contra las actividades de terroristas y grupos terroristas será insuficiente si el problema del terrorismo patrocinado por un Estado no se aborda de manera eficaz y exhaustiva. Culpar, manipular y difundir propaganda, interferir en los asuntos internos de los Estados, alimentar los conflictos internacionales mediante el suministro de armas y la financiación del terrorismo, matar a civiles, entre ellos miembros del personal médico: ese es el curso político moderno de la Federación de Rusia.

Por ello, es preciso tratar debidamente la cuestión de la rendición de cuentas no solo de personas u organizaciones, sino también de los Estados responsables de organizar, financiar o apoyar de otro modo las actividades terroristas y delictivas. Las sanciones impuestas al Estado agresor deben mantenerse y reforzarse todavía más. Por consiguiente, la única opción para el levantamiento de las sanciones es poner fin por completo a las violaciones constantes del derecho internacional, lo que incluye la agresión armada, la ocupación y las conculcaciones de los derechos humanos. La actividad delictiva transnacional, incluido el terrorismo, no solo se debe condenar sino que se debe combatir y castigar de manera efectiva.

Anexo 51**Declaración de la Encargada de Negocios de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas, Ameirah Obaid Mohamed Obaid Alhefeiti**

Los Emiratos Árabes Unidos desean dar las gracias a Indonesia por haber organizado el debate abierto de hoy. También damos las gracias a los ponentes por haber subrayado varios elementos críticos relacionados con este debate.

Los Emiratos Árabes Unidos siguen preocupados por el vínculo cada vez mayor existente entre la delincuencia organizada y el terrorismo, en especial en estos tiempos difíciles. Como se destaca en el 26° informe del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones, los grupos terroristas están “aprovechando el brote para difundir propaganda y recaudar fondos” (*S/2020/717, resumen*). Asimismo, en el informe se menciona que algunos de esos grupos han estado utilizando el confinamiento impuesto durante la pandemia para multiplicar las excavaciones ilegales y los robos en yacimientos arqueológicos de zonas en conflicto. Además, los terroristas siguen recaudando fondos mediante el blanqueo de dinero, la trata de personas y el tráfico de armas, drogas y recursos naturales, así como mediante el secuestro y la extorsión.

El año pasado, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2482 (2019), sobre los vínculos entre la delincuencia organizada y el terrorismo. Los Emiratos Árabes Unidos fuimos copatrocinadores de esa resolución porque creemos firmemente que nuestros esfuerzos destinados a acabar con el terrorismo internacional no pueden tener éxito si no se eliminan todas las fuentes de financiación, entre ellas la delincuencia organizada. Para lograr ese objetivo, los Emiratos Árabes Unidos recomiendan a la comunidad internacional que intensifique sus esfuerzos de las cuatro maneras siguientes.

En primer lugar, debemos fortalecer nuestros marcos jurídicos y aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas en las que se abordan el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. Las leyes solo funcionan si los Estados aseguran su cumplimiento mediante investigaciones y acciones penales. Por su parte, los Emiratos Árabes Unidos no dejan de actualizar sus marcos jurídicos y mejorar los esfuerzos de los organismos encargados de la aplicación de la ley orientados a luchar contra la financiación del terrorismo y tipificarla como delito. Además, los Emiratos Árabes Unidos han aplicado las recomendaciones más recientes del Grupo de Acción Financiera para fortalecer su sistema de lucha contra el blanqueo de dinero y contra la financiación del terrorismo.

Asimismo, los Emiratos Árabes Unidos reiteran que el sistema de las Naciones Unidas debe exigir a los Estados Miembros que rindan cuentas por su financiación del terrorismo en los casos en que se haya producido, en particular cuando esa actuación viole resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y las obligaciones que les corresponden en virtud del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo.

En segundo lugar, es necesario mejorar la capacidad de los Gobiernos, el sector privado y las instituciones pertinentes para luchar contra las amenazas del terrorismo y la delincuencia organizada. Ello exige proporcionar recursos humanos, financieros y logísticos, en especial a las regiones y los países afectados. Los grupos terroristas y delictivos se adaptan constantemente, y nosotros debemos hacer lo mismo para desbaratar y dismantelar las redes de traficantes, además de mejorar las capacidades en materia de control fronterizo.

Las unidades de inteligencia financiera de los Emiratos Árabes Unidos cuentan con la capacitación y el equipo necesarios para analizar e investigar transacciones sospechosas. Además, el Banco Central de los Emiratos Árabes Unidos imparte formación en materia de lucha contra el blanqueo de dinero en los ámbitos nacional y regional, además de aplicar medidas concretas para hacer frente a los nuevos desafíos relacionados con la financiación del terrorismo. También hemos puesto en marcha el programa contra el blanqueo de dinero “goAML”, que permite recopilar y analizar información financiera a fin de combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Gracias a esos esfuerzos combinados se ha logrado dismantelar la financiación de grupos extremistas a través del sistema financiero de los Emiratos Árabes Unidos y dentro de sus fronteras.

En tercer lugar, alentamos a una mayor cooperación en los planos local, regional e internacional. Las amenazas transnacionales requieren esfuerzos colectivos. Por ejemplo, los Emiratos Árabes Unidos establecen una estrecha cooperación con el sector privado y con instituciones sin fines de lucro y de beneficencia del país. En el plano regional, los Emiratos Árabes Unidos son uno de los países fundadores del Grupo de Acción Financiera para la región de Oriente Medio y Norte de África, la entidad asociada del Grupo Egmont que desempeña un papel destacado en el intercambio de información entre unidades de inteligencia financiera a fin de luchar contra la financiación del terrorismo en la región. En el plano mundial, los Emiratos Árabes Unidos han colaborado con Francia y con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en el establecimiento de la Alianza Internacional para la Protección del Patrimonio en las Zonas de Conflicto con el fin de prevenir la destrucción y el tráfico ilegal de bienes culturales por parte de grupos terroristas.

Hacemos hincapié en que no existe una solución válida para todos los casos. Alentamos a que se establezcan estrategias que tengan en cuenta el contexto singular de cada país o región, a fin de abordar eficazmente los vínculos que existen entre la delincuencia organizada y el terrorismo. Ello requiere una amplia labor de investigación, así como la participación de los interesados regionales.

En conclusión, los Emiratos Árabes Unidos son firmes partidarios de continuar con los esfuerzos orientados a comprender la naturaleza y el alcance de los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada. Seguiremos trabajando con nuestros asociados con miras a hacer frente a esas amenazas conjuntas y mantener la paz y la seguridad internacionales.
